

Ayuntamiento de Valencia.

Año 1898.

Libro
de actas capitulares.



Ministerio

Ayuntamiento de Nozama

enero de 1898.

*Libro de
actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento
de Nozama villa.*

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1898.

Presidencia.

Alcalde, Presidente.

D. Francisco Padilla Liger

" Francisco de Malde

D. Diego Muñoz Padilla

" Francisco Muñoz Torres

Regidores

D. Torofin Ruiz Lopez

" Juan Hernandez Morcoun

" Antonio Camacho Riera

" Manuel Calero Padilla

" Juan Riquel Sanchez

En la villa de Nozama a primero
de Enero de mil novecientos noventa
y ocho, siendo la hora a talada de
la una de la tarde, previa especial
convocatoria al efecto, se reunió en
la Casa Capitular, los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan
sin que ninguno de los señores ausentes
bajo la presidencia del Sr. Malde D.
Francisco Padilla Liger que declaró
abierto la sesión.
Leída el acta de la última sesión
celebrada, y aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a formar la lista
electoral para la de composición por sufragios
y terminada se autorizó por los señores concejales
acordando por unanimidad el Ayuntamiento
que se grouping al público por el plazo de veinte días
a la terminación la sesión

Francisco Padilla *Diego Muñoz*

Francisco Muñoz *Juan Hernandez*
Antonio Camacho

Manuel Calero
Juan Riquel Sanchez

Sres Concurrerentes

Presidentes

D. Juan Padilla Liger

Regidores.

D. Juan Miguel Sanchez

D. Juan Hernandez Mosquera

17

Acta de Sesión Extraordinaria

En la villa de Villavieja a dos de Enero de mil ochocientos noventa y ocho siendo las once de la noche, previa especial y segunda convocatoria al efecto en legal forma por no haberse celebrado la sesión extraordinaria de treinta y uno de Diciembre anterior, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Padilla Liger, habiéndose excusado y justificado su falta de asistencia por enfermo los señores Concejales D. Diego Muñoz Padilla, D. Francisco Muñoz Torres, D. Aurelio Ferrero Molina, D. Pascual Acosta Pérez y D. Josefino Molina Muñoz.

Abierta la sesión fue leída el acta de la anterior acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y ratificar sus acuerdos por ser extraordinaria.

Seguidamente se dio lectura íntegra a una cédula del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 27 de Diciembre anterior por la que ordena al Alcalde que en unión del Depositario y Secretario de este Ayuntamiento se presenten el día 29 del mismo en las oficinas del Jefe de la Sección Civil con los libros de contabilidad y apéndice al Anillamiento de los años económicos de 1895-96, 1896-97, 1897-98, en otro orden de dicha superior autoridad, fecha del expresado día 29 en la que comunica que como resolución a la instancia presentada por el Alcalde en el mismo día excusándose de presentarse con el Depositario y Secretario provistos de los documentos de referencia, había acordado reunirse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para acordar de un modo concreto si los referidos documentos han de presentarse o no en el Gobierno 1.º en examen.

Interrogados los señores Concurrerentes de dichos dos ordenes y considerando que con arreglo a la Real Orden de 14 de Mayo de 1886, circular de la Dirección general de Admon. local fecha



1º en todas las siguientes las operaciones en contabilidad
deben ser diarias con excepción del plazo en 24 horas
para que los asientos de los libros barraoires se
pasen a los demás; que los apendices al Cuaderno
Ciento son también documentales que se necesi-
tan diariamente para expedir certificaciones
que reclamase autoridades judiciales y mi-
litares, así como los particulares para inscri-
bir fincas las cuales caso de no facilitarse es
indudable que ocasionarían perjuicios en los
servicios públicos a la vez que podrían lesionar
de una manera irreparable los intereses de los
particulares interesados.

Considerando que por ninguno de las dis-
posiciones de la vigente Ley Municipal se con-
fieren atribuciones a los Ayentamientos para
acordar que los libros de Contabilidad y demás
documentos del Archivo se trasladen fuera
del término y que además es práctica sancio-
nada por el uso que los documentos obrantes
en todo Archivo han de ser comprobados en sus
propios locales o menos que algunos de ellos se
designen como cuerpo de delito, en cuyo caso
solo a los tribunales de justicia compete pedir
los son las restricciones que la ley provincial (de Estu-
dio) impone.

Considerando también que si se sacan del
Archivo Municipal todos los referidos documentos
tendrían que suspenderse todas las operacio-
nes de Contabilidad y también las liquidacio-
nes del Presupuesto del ejercicio anterior ba-
se de las Cuentas Municipales del mismo y del
próximo presupuesto adicional, entorpecien-
do así la vida administrativa del Municipio.
Previa discusión amplia y detenida en el Ayen-
tamiento en votación nominal por mayoría
de dos votos de los tres D. Francisco Padilla Regal
y D. Juan Hernandez Morfón contra uno de D. Juan
Niquel Sanchez, que se suplique atenta y respetuosa-
mente.

mentar a todos los Jueces y Jueces de la
primera de dichos tribunales, a fin de que
tomar acuse de para su debido conocimiento
se del Archivo Municipal los libros y docu-
mentos que pertenecen a su presentacion
en la Oficina del Jefe de la Civil de la
provincia a cuyo efecto se le remitiran
copias de este acta haciendo en ella la men-
cional protesta de remision y acatamiento
a los ordenes del dignisimo Representante
del Gobierno de M. en esta provincia.

El Concejal D. Juan Riquel Sanchez formula
voto particular opinando que debia acordar
se que en justa obediencia a las ~~Superior~~
Autoridad del Ateneo los Jueces de la Civil de
la provincia se presentaran los referidos
documentos en aquel centro declinando el
punto la responsabilidad que pudiera re-
sultar caso de extravio o destruccion de
cualquier documento por accidente casual
o fortuito.

No pudiendose tratar de ningun otro
asunto se levanto la sesion y de ella la presen-
te que firmaran dichos tres señores. Fosecrite
en el libro correspondiente certifico=

Francisco Padilla y Juan Riquel

Juan Hernandez





Sesion del dia siete de Enero de mil ochocientos noventa y ocho celebra-
da en segunda convocatoria con caracter de ordinaria por no
haberse celebrado la ordinaria del dia cinco del mismo.

Concurran al abrir la
sesion

D. Francisco Padilla Jefe
Juan Hernandez Jefe
Juan Riquel Sanchez

Abierta a las ocho de la noche
en la Casa Capital de la provincia en
la segunda convocatoria por no haberse
celebrado la ordinaria de cinco del
actual por falta de numero suficiente



N. 0.004.523

Julio tres



Concejales concurrentes
después de superada la sesión

D. Diego Muñoz Padilla
" Juan Muñoz Torres,
" Ant. Carrasquero Ruiz
" Manuel Calero Padilla.

Al Concejo, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Padilla
Ligero, asistiendo los Concejales
D. Juan Manuel Sánchez y D. Juan
Hernández Morejón, sin que uno
firmó otro u hubiere excusado.

Leída y aprobada la acta de la ante-
rior por acuerdo unánime se ra-
ficó un acuerdo por ser extraordinario.
Se acordó el cumplimiento de la disposi-
ción que contiene el Boletín Oficial
relativo de la última sesión.

En este momento entró en el local to-
man asiento los tres concejales D. Diego
Muñoz Padilla, D. Juan Muñoz Torres, D.
Ant. Carrasquero Ruiz y D. Manuel Calero
Padilla.

Examinado el proyecto de presupuesto recur-
sivo adicional al ordinario de este ejercicio
de 1897 a 98 y encontrándolo exacto y oportuno
a las prescripciones legales, lo aprobó por
unanimidad el Ayuntamiento disponiendo se
exponga al público por quince días.

También se examinaron las cuentas
de municipal, de otros villas respectivas al
año económico anterior de 1896 a 97 y en-
contrándolas exactas y justificadas, con-
formes con el dictamen dado al Ayuntamiento
previa discusión acordó por unani-
midad fijarlas en la forma rendida a
un cargo Boletín 27746-97 y data 27 746-97
con un rubro de cuentas y otros anteriores y
que se expongan al público por el plazo

Reynolds, Richd.

El Ayuntamiento por su parte, en una sesión
discutida con el Sr. D. Juan de los Rios, y
enfermos a los Comisarios de la Junta de
Perce y D. Juan de los Rios. Muestra el
propósito de la Presidencia de la Junta por
mediación del Ayuntamiento, que por
el Ayuntamiento voluntario de cedulas y
personales, reformen las oportunas re-
laciones y cuenta para devolución de plaza
reñalado las cedulas, volviendo del periodo
de la una voluntaria.

Primerá discusion acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Regidor Sindico Representante D. Manuel Calero Padilla para que formalice la oportuna escritura de contrato de arrendamiento de los derechos de consumo del corriente año, económico con el respectante e fije suma Causa para lo cual se facilitará certificación de este acuerdo que pondrá de manifiesto al Notario quita o tague el expediente de urbanía respectivo.

Relevante de ces
Francisco Padilla

Francisco Padilla

Hand Colored

Diego Munoz

Juan Hernandez

Gran Riquet

Antonio Carneiro

Francisco Muñoz

John D. Dyer

Acta de



N. 0.004524

folio cuatro

alistamiento.Líes que han asistidoPresidente

D. Francisco Padilla Liger

Concejales

D. Juan Hernandez Macias

D. Juan Niquel Sanchez

D. Manuel Calvo Padilla

D. Diego Munoz Padilla

D. Juan Munoz Gomez

D. Antonio Carrasquero Quintanar

En la villa de Nozama a nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho reunidos a las doce de su mañana el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Padilla Liger con asistencia de los Srs. Concejales D. Juan Hernandez Macias y del Secretario del Ayuntamiento D. Francisco Millares encargado de Registro Civil por delegacion del Sr. Juan Municipal, del Sr. Regidor Indio y demás señores que se expresan a margen en sesion publica se dio lectura por el Sr. Secretario al Capitulo 1.º de la Ley de Recemplaros, y teniendo a la vista el padron de vecinos

se termino las relaciones de los libros Parroquiales, los del Registro Civil y los libros a que se refieren los articulos 28 al 30, se procedio al alistamiento de los moros que sin llegar a veinte años hayan cumplido o cumplan diez y nueve años desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual, que con lo que han de concurrir a la quinta para el remplazo ordinario del ejército, copiando del padron general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguientes con el recuento de los libros de Partidano y los del Registro Civil, comprendiendo a demas a los que por causa de la edad de diez y nueve años y no llegando a 40, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operacion el siguiente resultado.

Núm. de Orden	Nombres y apellidos de los moros.	Nombre de su padre	Dia	Mes	Año	Causa del no con- currir	Domicilio Calle	N.º
1	Manuel Ricardo Perez	Diego y Maria	7	Enero	1879	3.º	José	
2	Juan Perez Calvo	José y Mercedes	28	"	"	3.º	Sevilla	
3	Antonio Martin Berroja	José y Antonia	8	Febrero	"	3.º	Almora	
4	Carlos Gomez Sanchez	José y Joana	14	"	"	3.º	Reinosa	
5	Francisco Ricardo Jgleia	Ant. y Asolita	26	"	"	3.º	Lebati	
6	José Albarrá Lopez	Diego y Joana	1.º	Marzo	"	3.º	Cirujeda	

1900 *Memorias y apuntes de la Comision*
 de *los* *propios*

7	Francisco Munoz Rivero	José y Juana	1900	1900	1900
8	Federico Ferrero Merlino	Benito y Paula	89	8	1900
9	Luis Carlos Caus	José y Isabel	21	1	1900
10	Manuel Sanchez Munoz	José y Josef	5	1900	1900
11	Francisco Carrero Alvarado	José y Carmen	5	1900	1900
12	Alfonso Reyes Lopez	Alfonso y Estrella	5	1900	1900
13	Manuel Reyes Contreras	Manuel y Carmen	20	1900	1900
14	José Márquez Munoz	José y Antonia	21	Mayo	1900
15	Juan Hernandez Lopez	Juan y Catalina	26	1900	1900
16	Manuel Carrato Martin	Manuel y Leonor	19	Junio	1900
17	Segundo Contreras Retamoso	José y Catalina	59	1900	1900
18	Antonio Padilla Martin	Manuel y Leonor	19	1900	1900
19	Francisco Rivero Sanchez	Benito y Leonor	19	1900	1900
20	Moises Ruiz Maurano	Moises y Antonia	5	Julio	1900
21	Francisco Garcia Delgado	Antonio y Antonia	8	1900	1900
22	Antonio Richard Valencia	Antonio y Mariana	10	1900	1900
23	Manuel Cuenca Salas	José y Dolores	15	1900	1900
24	Antonio J. Garcia Alcantara	Exposito	15	1900	1900
25	Lucre Retamoso Picon	Antonio y Leonor	21	1900	1900
26	José Contreras Port	Diego y Amparo	24	1900	1900
27	Antonio Cava Hernandez	José y Mariana	21	1900	1900
28	Diego Valencia Picon	José y Leonor	5	Agosto	1900
29	Antonio Lopez Munoz	Marcos y Carmen	21	1900	1900
30	Manuel Romero Cabrera	José y Antonia	21	Octubre	1900
31	Francisco Munoz Niquel	Manuel y Leonor	13	1900	1900
32	José Almaguer Parrales	José y Dolores	11	Diciembre	1900
33	Gregorio Lopez Carrizosa	Gregorio y Mariana	23	Diciembre	1900
34	Baldomero Ponce Sanchez	José y Francisco	10	Julio 1909	1900
35	José Mora Ordaz	José y Josef	1	1900	1900
36	Francisco Munoz Dominguez	Francisco y Josef	1	1900	1900
37	Nepes Jerez Giron	Nepes y Estrella	9	Febrero 1973	1900
38	Gabriel Jerez Giron	1900	1900	1900	1900



N. 0.004.525



reconocidos: los barcos sin que aparezca del padrón
general de las relaciones de los libros bautismales,
de las indagaciones practicadas en el Registro Civil
y de las listas de declaraciones hechas por los
nacidos, sus números de estos concurrentes a la
quinta del corriente año, a di' por terminado
el acto de alistamiento, acordándose que inme-
diatamente se proceda a sacar las copias nece-
sarias para fijarlas al público por diez días,
según está prevenido por el art. 1.º de la
Ley, y que se convoque por edicto a todos
los moros interesados, sus padres, amos, o pa-
trientes para que comparezcan al acto de rectifi-
cación el día treinta de este mes, sin perjuicio de la
citación personal a los primeros que se hará
por papeletas duplicadas según está mandado.
Firma los señores Concejales que han asistido de
quien certifico.

Franco Padilla *J. Francisco Muñoz*

Diego Muñoz

Juan Hernandez

Juan Pique

Marcos Calero

Antonio Carrasero

Baldomero Vallejo

Lisad

Sección Ordinaria del Miércoles de

ce de Enero de mil ochocientos noventa y tres

Tramite Concejales

D. Juan^{to} Padilla Liger

Diego Munoz Padilla bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Padilla Liger

Juan^{to} Munoz Torres los señores Concejales, acordados

Manuel Calero Padilla

47

Señor D. Juan de la Cruz a quien
quieren, en la Casa Capitular
de D. Francisco Padilla Liger
los señores Concejales, acordados
al margen, habiendo firmado un
aquiescencia por su firma justificando
lo con certificación facultativa los Con-
cejaes D. Juan Hernandez Moron, Don
Aurelio Ferrero Molino, D. Juan
Riquel Sanchez y D. Melanio Carru-
chero Ruiz, y hallandose con licencia
los Concejales D. J. Defonso Molina Munoz
y D. Joaquin Acosta Perez.

Reunido que no hay malloa le-
gal para tomar acuerdos, se dio por ter-
minada esta sesion sin efecto y fir-
man los concurrentes de que certifica.

Francisco Padilla

Diego Munoz

Francisco Munoz

Manuel Calero

Acta de sesion extraordinaria

Concejales propietarios

D. Francisco Padilla Liger

Diego Munoz Padilla

Francisco Munoz Torres

Juan Riquel Sanchez

Juan Hernandez Moron

Manuel Calero Padilla

En la villa de Pucallpa

a diez y nueve de Enero de mil

ochocientos noventa y tres

siendo la hora señalada

de las ocho de la noche

se constituyo en la Casa

Capitular el Sr. Alcalde

Concejales interinos

- D. Narciso Salles Camacho
- Andres Garcia y Garcia
- Antonio Acosta Rivera
- Diego Lopez Hernandez
- Francisco Acosta Hernandez
- Jose Latorre Aguilera
- Rodolfo Riquel Lopez
- Antonio Gamero Gomez
- Jose Joaquin Salles Acosta
- Manuel Gamero Senor
- Fernando Salles Camacho

D. Francisco Padilla Segura
previo especial comasestoria
con objeto de que sean en sus
cargos los individuos del acta
Ayuntamiento que han sido sus
predecessores y poseedores a las
nombrados interinos y
para sustituirlos.

Habiendo concurrido los Sres.
que al margen se expresan
el Sr. Presidente declaro haber
la sesion dandose lectura

por mi

por mi el Interino, a una orden del Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia fecha doce
del corriente por la que se suspende en sus
cargos a todos los individuos que compo-
nen en la actualidad este Ayuntamiento
y se nombra con el caracter de interinos
para sustituirlos a los Sres D. Manuel
Gamero Senor, D. Narciso Salles Camacho
D. Fernando Salles Camacho, D. Andres Gar-
cia y Garcia D. Jose Joaquin Salles Acosta
D. Antonio Acosta Rivera D. Diego Lopez
Hernandez D. Jose Latorre Aguilera D. Anto-
nio Gamero Gomez D. Francisco Acosta
Hernandez y D. Rodolfo Riquel Lopez
y enterados los Sres concurrentes acorda-
ron los propietarios en justa obediencia
cesar en sus cargos lo que verifico
declarando posesionados a los interinos
y retirandose aquellos del local

Seguimiento y no estando en el
datos sobre el número de votos que cada
Concejal interno obtiene en la elección
ocupó la Presidencia el Concejal de ma-
yor edad D. Antonio Acosta Rivera.
Acto seguido se procedió a la elección
de cargos en legal forma dando el
siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente

Dn Fernando Vallejo Carruchero. Por
diez votos y uno en blanco. Quedó ins-
talado en su cargo recibiendo las insig-
nias del mismo y pareando a ocupar la
Presidencia

Para Jefe de primero de Alcalde

Dn José Joaquín Vallejo Acosta. Por
diez votos y uno en blanco. Quedó por-
cionado recibiendo las insignias de su
cargo

Para Jefe de segundo

Dn Antonio Gamero Corra. Por diez
votos y uno en blanco. Fue porcio-
nado recibiendo las insignias del
cargo

Para Regidor Sindico

Dn Modesto Riquel Lopez. Por diez
votos y uno en blanco. Quedó porcio-
nado en su cargo

Para Regidor Interventor

Dn Francisco Acosta Hernandez. Por diez

...en México. Quedó provisionalmente en el cargo.

Con lo cual y no pudiéndose tratar de asuntos especiales se acordó celebrar una sesión ordinaria cada semana que tendrá lugar los sábados a las ocho de la noche durante los meses de Octubre a Marzo y a las nueve desde Abril a Septiembre terminándose la sesión y entendiéndose lo presente que firmaron todos los Ptes del Ayuntamiento interno a excepción del Concejal Don Manuel Gomez Huero que asegura no saber, de que yo el Secretario certifica

Fernando Vallejo José J. Vallejo Acosta

Antonio Gomez

Francisco Acosta

Modesto Biguel

José Garbier

Antonio Acosta Rie no

Andrés Carra

Diego Yzquierdo

Isidro Vallejo

Alcaldes
M. J. Vallejo

Sesion ordinaria del Sabado 21 de Mayo de 1890

Señores que han asistido

Presidente

D. Fernando Vallejo Carruchena

Leonesales

D. Narciso Vallejo Carruchena

D. Diego Lopez Hermandez

D. Francisco Acosta Hermandez

D. José Landuy Aguilera

D. Andres Garcia y Garcia

D. Antonio Acosta Rivero

D. Modesto Miguel Lopez

D. José Joaquín Vallejo Acosta

D. Antonio Gomez Correas

D. Manuel Gomez Munoz

Presidencia del Sr. D. Fernando Vallejo Carruchena

Abierta la sesion en la casa
comunal por el Sr. Presidente
a la hora fijada de las ocho
de la noche con asistencia de los
tres concejales interinos que alman
que se expresan fue leído y aproba
do el acta de la anterior

Dando cuenta de las cuentas de
las fincas oficiales que se han recu
bido en esta semana acordó la
corporacion el cumplimiento de
sus disposiciones referentes al Munici
pio

Para dar cumplimiento a lo dispu
sto en el art 60 de la vigente ley mu
nicipal el Ayuntamiento acordó

por unanimidad fijar en cuatro el nu
mero de Comisiones permanentes en que ha
ya de dividirse la corporacion que se denominaran
Primera, Hacienda, Cuentas y presupuestos = Se
gunda, Beneficencia y Fomento = Tercera, Policia
Municipal, obras de fomento y festejos = y Cuarta, Poi
to y Consumos y que cada una de estas Comisio
nes se componga de tres individuos de su ter
ramiento este acuerdo se procedió a verificar
la eleccion de dichas Comisiones en votacion
secreta y por papelitos dando el resultado
siguiente:

Para la primera Comision fueron elegidos
D. Fernando Vallejo Carruchena, D. Andres Garcia
y Garcia y D. Antonio Acosta Rivero

Para la segunda D. José Joaquín Vallejo
Acosta, D. Narciso Acosta Hermandez y D.
Diego Lopez Hermandez

Para la tercera D. Antonio Gomez Correas
D. Modesto Miguel Lopez y D. José Landuy Aguilera

Para la cuarta D. Narciso Vallejo Carruchena
D. Manuel Gomez Munoz y D. Andres Gar
cia y Garcia

Acto segundo y a propuesta del Sr. Meade
interino ~~se acordó~~ previa deliberación y por una-
nidad la destitución del actual Secretario
de esta Corporación D. José Otero y Murillo y que
se le notifique este acuerdo al interesado para
que cese en dicho cargo informándose al ~~Excmo.~~
Sr. Gobernador Civil de la provincia remi-
tiéndose copia de este acuerdo como se pre-
viene en el art. 134 de la ley Municipal.

Propuesta para Secretario interino D. Esteban
Vallejo Perez abandonaron el salón los señores
D. Fernando Vallejo Carmelena, Alcalde y D.
Santos Vallejo Carmelena por ser parientes de
tercer grado de consanguinidad del pro-
ponente, pasando a ocupar la presidencia el pri-
mer ~~señor~~ D. José Joaquín Vallejo Acosta.

Verificase la votación secreta como se pre-
viene para estos casos en el art. 106 de la ley Mu-
nicipal resultó nombrado por unanimidad
D. Esteban Vallejo Perez para el cargo de Secre-
tario interino de este Ayuntamiento y acordán-
dose además que para la provisión de
este cargo ^{en propiedad} se ~~decrete~~ la vacante por el ter-
mino y en la forma que determinen la ley.

Vuelve a ocupar la presidencia del Sr. Real
de D. Fernando Vallejo Carmelena y entra en
el salón de nuevo el concejal D. Santos Va-
llejo Carmelena.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento por una-
nidad cesen en el día de hoy en sus
cargos los Agentes Repartidores Auxiliares
para el Censo de población D. José Carlos
Alonso Bosa, D. José Rodríguez Moreno y
D. Gonzalo Peileados Riquelme visto lo
que se no estimen necesarios sus servicios
por la terminación de estos trabajos.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad
la destitución del oficial segundo D. José

calas Piedad y Piedad y Piedad
tifique el caso
cho habiendo en el asunto de que
tratar por el Sr. Presidente de la
la Sesión de la tarde de la Sesión
de la Sesión de la tarde de la Sesión
propiedad de la Sesión

Fernando Vallejo Antonio Gomez
Pereira Vallejo

Andres Garcia Jose Yanez Modesto Piquel

José Vallejo Acosta Francisco Acosta
Antonio Acosta

Diego Lopez Hernandez Manuel Vallejo

Sesion ordinaria del sábado veinte y nueve de febrero
de mil ochocientos noventa y ocho.

tres que han asistido a
la sesion

D. José Joaquín Vallejo Acosta

1. Modesto Piquel Lopez

1. Andres Jose Yanez Garcia

1. Antonio Acosta Rivera

1. Francisco Acosta Hernandez

1. Antonio Gomez Correa

1. Jose Yanez Aguilera

1. Diego Lopez Hernandez

Presidencia del Sr. Presidente 1.º Sr. José
Joaquín Vallejo Acosta.

Abierta por el Sr. Presidente la
sesion a la hora fijada de las ocho de
la noche en las salas Capitulares, con
asistencia de los señores conyales y asota
dos al margen fue leida y aprobada
el acta de la anterior.

Dada cuenta de los factos y Proclama
ciones Oficiales recibidos en esta semana
se acordó el cumplimiento de las dis
posiciones referentes al Municipio.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por una

Julio 1888

manera de distribución de fondos para este mes la cual se consigna en pliego separado autorizada por los señores concejales; acordándose también se utilicen el cobrantes de las anteriores.

Por el Sr. Presidente se hizo ver la conveniencia de cubrir la plaza de oficial 2º de esta Secretaría vacante por substitución del que la venia desempeñando, acordándose su provision. Propuesto para dicho cargo a Sr. Manuel Valdesos Ruiz fue aceptado por la Corporación acordándose por unanimidad del nombramiento y que se le haga saber para que una vez aceptado tome la debida posesión. A propuesta del Sr. Presidente acordó, acto seguido, el Ayuntamiento por unanimidad y usando de las facultades que se le confieren en la Ley Municipal, separar a Francisco Martini Lopez de los cargos de alguacil pregonero y encargado del alumbrado publico y nombrar para dichos cargos a ^{Don} (Ventura) Martini Contreras con los sueldos consignados en Presupuesto.

Dado cuenta por el Sr. Presidente, de un escrito presentado en la Alcaldia, con fecha veinte del corriente, por Sr. Francisco Peñi Perez en reclamacion del derecho electoral para Compromisario para los contribuyentes Sr. Fernando Vallejo Molino, Sr. Antonio Trinidad Lopez Alvarado, Sr. Esteban Vallejo Perez, Sr. Andres Jacinto Pacheco y Sr. Narciso Vallejo Perez, el Ayuntamiento, previa ligera discusion y con vista del libro de matrículas corrientes, donde aparecen los mencionados sin

decidido por los señores
por contribucion industrial que se ha de pagar
tar: ciento treinta y dos, como diez, como setenta y seis
setenta y siete, y ciento treinta y ocho respectivamente
acuerdo por unanimidad, que la primitiva lista de
electores por compromisorios sea reformada in-
cluyendo en ella a Don Fernando Vallejo Molina a
Don Antonio Trinidad Lopez Munoz a Don Esteban
Vallejo Perez a Don Andres Garcia Pichardo y a Don
Narciso Vallejo Perez en concepto de contribuyentes
y en el lugar que segun sus cuotas les correspondan
y que aun mismo se excluyan de la mencionada
lista a los cinco ultimos contribuyentes incluidos,
pero todos estos pagan cuotas inferiores a las reser-
vas cuya inclusion se acuerda. Disponiendose por
la corporacion se notifique su acuerdo al interesado
para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion por el Presidente extendiendose
la presente de que certifico: entre paranteis = vaca-
turis = no vale = entre lineas = loci = vale = inmensito = diez y ocho = etc.

Jose J. Vallejo Acosta Modesto Piquel

Andres Garcia

Antonio Lopez

Francisco Acosta

Antonio Gomez

José Garbier

Diego Lopez Hernandez

Esteban Vallejo

Primer

Acta de rectificación del alistamiento

Señores que han asistido

Presidente

D. Fernando Vallejo Carrasquero

Concejales

D. Modesto Miguel Lopez

D. José Vallejo Robles

D. Antonio Gomez Corra

D. Andres Garcia y Garcia

D. José Sanchez Aguilar

D. Francisco Montealeme

En Noche a veintita de Enero

de mil ochocientos noventa y

ocho, reunido el Ayuntamiento

en sesion pública con asisten

cia de los señores concejales ena

tados al municipio de Manizales

por el Sr. Presidente interino

D. Fernando Vallejo Carrasquero

por el objeto de la sesion recti

ficar el alistamiento de sufragantes al recemplero del corriente año y siendo los doce de la mañana hora señalada en el edicto publicado en todas las formalidades de ley y en las cédulas de citacion personal el Sr. Presidente declaró abierta la sesion

Despues ordenó el Sr. Presidente inscribir esta ley segundamente en voz alta todo el capitulo 1º de la vigente ley de recempleros y acto continuo procedió a la lectura del mismo. Y en cuanto a todos los sufragantes que sin llegar a veinte años, han cumplido de cumplir diez y nueve desde el 1º de Enero a treinta y cinco de Diciembre del corriente año con inclusion de los que se sucediendo de los 10 de febrero de los años anteriores, cuyo resultado es como se

que en su concepto deben ser en-
tados del alistamiento los moros Manuel
Ricardo Perez hijo de Diego y Rosa
Juan Calvo Lopez hijo de Toribio de San
segun el alistamiento y libros parroquiales
de sus segun la certificacion en el
cuatro Civil Antonio Cerezo Merced
hijo de Toribio y Manuela, Manuel Pa-
tes Martin hijo de Manuel y Leonor, Pe-
rera Barrera Alvarez hijo de Manuel
Carmen y Jose Cantreos Porti hijo de
Diego y Amparo, por cuanto resulta
que todos los ^{dicidos} moros han fallecido.
El Ayuntamiento con vista de las pe-
tidas, respectivos a la defuncion de
los suscritos y que obran en el expedien-
te acordó por unanimidad que se
excluidos del alistamiento los moros
dicidos por haber fallecido respec-
tivamente en los dias dieciocho de
Febrero de mil ochocientos ochenta
y uno, veinte y tres de Mayo de
mil ochocientos setenta y uno,
treinta de Julio de mil ochocien-
tos ochenta, dieciocho de octubre
de mil ochocientos ochenta y oc-
to de Enero de mil ochocientos ochenta
y uno y veinte y uno de Septiem-
bre de mil ochocientos ochenta y
uno. Pero habiendose produ-
do mas reclamaciones
sobre la inclusion y exclu-
sion o certificacion respecto a
los moros alistados se ter-
mino el acto suspendiendose



N. 0.003.164

folio once

la presente que firmaran los señores
Concejales de que certifico =
do = o = en tre líneas = dichos = todos valez

Fernando Vallejo Andres Garcia

Francisco Costa Jose Vallejo

Francisco Garcia

Modesto Riquel Antonio Gomez

Anteban Vallejo

Fernando Vallejo

sesion ordinaria del sabado cinco de febrero de
mil ochocientos noventa y ocho.

No se celebró por falta de asistencia de señores
concejales necesarios para que tuviera efecto.

Fernando Vallejo

Anteban Vallejo

Fernando Vallejo

Acta de la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento.

Presidente

Don Fernando Vallejo Carruchena

Concejales

Don Jose Conquien Vallejo Acosta

Don Antonio Gomez Correa

En Rociana, a doce de febrero de
mil ochocientos noventa y ocho, siendo
las nueve de su mañana en la sala capi-
tular y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Fernando Vallejo Carruchena,

francisco Santa Hermenegilda
Lore Sancler Aguilera
Modesto Miguel Lopez
Anselmo Garcia y Garcia
Antonio Santa Rivera

se reunieron los dos concejos que
al margen se expresan, previa con-
vocatoria al efecto y anuncio al publico
to por medio de edictos expresivos del
objeto de la sesion, de orden del Sr.
Presidente leyó el infrascripto secre-
tario el articulo 54 parrafo 1º de la

ley de Reemplazo y acto seguido el alistamiento rec-
tificando todo con clara y alta voz.

Acto seguido se presentó Lore Martin Barrera recla-
mando la exclusion del alistamiento de su hijo An-
tonio Martin Borrero en varon á que este falleció el
dia veinte y uno de agosto de mil ochocientos
ochenta manifestando que ir bien en la partida
de defuncion que presenta, expedida por el Turpo-
do municipal de esta villa aparece Antonio Delgado
Borrero obede sin duda alguna á que al exponente
lo han apellidado en varias ocasiones Delgado en vez de
Martin por traer su padre esta confusion de apelli-
dos, pero asegura que el individuo á que la certi-
ficacion se refiere, es el mismo que se halla alista-
do para el Reemplazo del año actual con el expre-
so nombre de Antonio Martin Borrero.

Hecha pública esta manifestacion no se presentó recla-
macion alguna en contrario por los interesados ni por
ninguna otra persona en nombre de los moros alista-
dos.

El Ayuntamiento en su citada sesion acordó por unanimidad
que sea excluido del alistamiento el referido moro Anto-



N. 0.003.165

Folio doce

nis Martin Borja y que la certificación presentada
se una al expediente respectivo.

Seguidamente el Sr. Regidor Sindico propuso a la
corporacion que recibidos y unidos al expediente las
partidas de nacimiento de los mozos Tori Alvaros Car-
denas, Francisco Munoz Dominguez y Gabriel Ferrer firm
por los que se justifica las fechas de sus respectivos
nacimientos se hagan constar en la lista de finitima.

El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por el
Sr. Regidor Sindico así lo acordó disponiendo al mismo
tiempo que a continuacion se ponga la citada lista
en las formalidades de ley. = Inmendado = lo han = vale =

Numero de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Fecha de sus nacimientos	Edad a los años	Calle y núme- ro de su casa habitacion
1.	Juan Perez Calvo	Diego y Rocío	7 Enero 1879	19 5°	Sevilla
2.	Carlos Gomez Sanchez	Joaquin y Lococho	14 Febrero 1879	18 5°	Hinojos
3.	Francisco Pichardo Iglesia	Antonio y Pastolina	26 id 1879	18 5°	S. Sebastian
4.	Tori Alvaros Lopez	Angel y Lococho	1° Marzo 1879	18 5°	Cirujuela
5.	Francisco Munoz Rivero	Joaquin y Leonida	4 id 1879	18 5°	id
6.	Federico Ferrero Molina	Benito y Candida	29 id 1879	18 5°	Pilberija
7.	Manuel Sanchez Munoz	Tori y Josefa	5 Abril 1879	18 5°	Petuan
8.	Eldefonso Sanchez Lopez	Eldefonso y Amalia	5 id 1879	18 5°	Orosco
9.	Manuel Sanchez Contreras	Manuel y Leonor	20 id 1879	18 5°	Sevilla
10.	Tori Marquez Munoz	Tori y Antonia	21 Mayo 1879	18 5°	Sevilla
11.	Juan Hernandez Lopez	Juan y Catalina	26 id 1879	18 5°	San Román

Número de y apellidos de los moros	Nombres de los padres	Fecha de nacimiento	Edad	Calley número de su casa
Orden		Día Mes Año	Años	Habitación
12. Segundo Contreras Betancos	Felix y Cristobalina	5 Junio 1879	18 5°	S. Sebastian
13. Antonio Padilla Martin	Manuel y Socorro	19 id 1879	18 5°	Padilla
14. Francisco Rivero Sanchez	Pedro y Socorro	19 id 1879	18 5°	Calvario
15. Moises Ruiz Manzano	Andres y Anuncim	5 Julio 1879	18 5°	Socorro.
16. Francisco Jasin Delgado.	Antonio y Antonia	7 id 1879	18 5°	Amparo
17. Antonio Pichardo Valencia	Antonio y Mariana	10 id 1879	18 5°	S. Sebastian
18. Manuel Cano Salas	Jose y Dolores	15 id 1879	18 5°	Laguna
19. Antonio Zuleta Huertas	Leopoldo	15 id 1879	18 5°	Fetuna.
20. Isidro Betancos Picon	Antonio y Socorro	21 id 1879	18 5°	S. Sebastian
21. Diego Valencia Picon	Francisco y Trini	5 Agosto 1879	18 5°	Amparo.
22. Antonio Lopez Munoz	Narciso y Carmen	21 id 1879	18 5°	Oroco
23. Manuel Romero Cabrera.	Leopoldo y Antonia	31 Octubre 1879	18 5°	Laguna
24. Francisco Munoz Piquel	Manuel y Rosario	13 Noviembre 1879	18 5°	Olivares.
25. Jose Ant. Almaraz Peralta	Jose y Dolores	11 Diciembre 1879	18 5°	San Bernabé.
26. Gregorio Lopez Jasin	Justo y Manuela	23 id 1879	18 5°	S. Sebastian
27. Baldomero Gomez Sanchez	Jose y Francisca	10 Julio 1869	28 5°	Amagosa
28. Jose Moran Cardenas	Jose y Josefa	29 Diciembre 1879	18 1°	Almonte
29. Francisco Munoz Dominguez	Francisco y Toafa	18 Agosto 1877	20 1°	Catalina
30. Rafael Teres Giron	Rafael y Sebastian	9 febrero 1873	25 3°	Plumier
31. Gabriel Teres Giron	Rafael y Sebastian	18 Marzo 1875	22 3°	S. Jose

En esta forma quedo terminada la lista definitiva y cierre del alistamiento del actual Reemplazo en cuyo acto declaró el Presidente terminada la misma extendiendole la presente acta que forman las señores conyugales asistentes de que certifico en
manchado = Salas = Jose y Toafa vale

Fernando Vallejo

Lore J. Vallejo

Siguientes firmas

Antonio Gomey

Francisco Costa

Joaquín Sánchez

Modesto Riquel

Andrés García

Antonio Acosta

Feliciano Valles

Señor ordinario del sábado doce de febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

No se celebró por falta de número suficiente de señores concejales para llevarlo a efecto.

Fernando Valles

Feliciano Valles

Acta de sorteo.

Presidente y concejales que han asistido. Dr. Fernando Valles Carrucheno " Toribio Torquino Valles Acosta. " Antonio Gómez Correa " Modesto Riquel López " Joaquín Sánchez Aguilas. " Francisco Acosta Hermáez " Andrés García y García " Narciso Valles Carrucheno.	En Nocturna a tres de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, reunido el Ayuntamiento en las Casas Capitulares y en sesión pública a la hora prefijada de las veintidós de la mañana para llevar a efecto el sorteo de los moros correspondientes al Reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto secretario todo el capítulo septimo de la vigente ley,
---	---

que trata de dicho acto, seguido por disposición también del Sr. presidente se mandó leer el siguiente

del cual ha sido certificado
que deban ser comprendidos en el presente
año por el infrascripto con claridad y alta voz.
Inmediatamente, teniendo preparados sesenta y
dos papuletas en blancas, todas iguales, se fueron es-
cribiendo en cada una, de la mitad de ellas, el nom-
bre y los dos apellidos de cada uno de los moros, con
el número del alistamiento y en los otros se escribie-
ron un número con letras en cada una, compre-
diéndose en ellas sucesivamente desde el uno has-
ta el treinta y uno inclusive, que con los moros son
trecebletes.

Una vez contados dichas papuletas se introdujeron
en bolas iguales y estas en dos globos preparados al
efecto, en uno de ellos los de los nombres que fueron
antes leídos por el Sr. Presidente y en el otro los
de los números que también fueron leídos previa-
mente por el Concejal Sr. Antonio Jomar Torres.
Acto continuo se removieron suficientemente
los globos para que se mezclasen las papuletas de
las bolas y dos niños menores de diez años fueron
recorriendo una a una y entregándolas, las de los nom-
bres al señor Concejal expresado y las de los números al
Sr. Presidente Sr. Fernando Vallejo Laruehans. Inseguida
se leyó y publicó el contenido de dichas papuletas,
por los mencionados señores, manifestándose a los demás
individuos del Ayuntamiento y a cuantos interesados
solicitaban verlas, anotándose los nombres y apellidos

de los mosos y con letras el numero obtenido correspondiente a cada uno, a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Asi lo hizo el infrascripto Secretario leyendo tambien la lista de extraccion por orden de numeros que resulto conforme con dicho resultado que fue el siguiente:

Numero del distrito	Nombres y apellidos de los mosos	Numero obtenido en el sorteo
30.	Rafael Perez Giron	Diez 10.
24.	Francisco Munoz Riquel	Ocho. 8.
31.	Jabriel Perez Giron	Trece 13.
16.	Francisco Jacin Delgado	Cuatro 4.
2.	Carlos Gomez Sanchez	Quince 15.
4.	José Alvarez Lopez	Diez y ocho. 18.
10.	José Marques Munoz	Catorce 14.
28.	José Moron Cardenas	Veinte y uno. 21.
20.	Lauro Betancos Picon	Diez y seis. 16.
12.	Segundo Contreras Betancos	Veinte. 20.
5.	Francisco Munoz Rivero.	Tres. 3.
17.	Antonio Richardo Valencia	Veinte y cuatro 24.
6.	Federico Ferraro Molina	Veinte y siete 27.
15.	Moisés Ruiz Manzano	Diez y siete 17.
23.	Manuel Borrero Cabrera	Uno. 1.
13.	Antonio Padilla Martin	Veinte y tres. 23.
27.	Salomero Gomez Sanchez	Veinte y cinco 25.

Numeros del alistado	Nombres y apellidos de los moros	Numeros obtenidos en el sorteo	
1.	Juan Perez Calvo	Seiete	7.
29.	Francisco Munoz Rominegar	Veinte y ocho	28.
14.	Francisco Pizarro Sanchez	Veinte y nueve	29.
21.	Diego Valencia Picon	Nueve	9.
18.	Manuel Cano Salas	Cinco	5.
25.	José Antonio Almara Carrales	Veinti y uno.	31.
8.	Elifonso Sanchez Lopez	Seis	6.
26.	Gregorio Lopez Garcia	Veinti	30.
11.	Juan Hernandez Lopez	Doce.	2.
9.	Manuel Sanchez Contreras	Veinte y dos	22.
22.	Antonio Lopez Munoz	Diez y nueve	19.
3.	Francisco Pichardo Iglesias	Once.	11.
7.	Manuel Sanchez Munoz	Doce.	12.
19.	Antonio Iglesias Fuentes	Veinte y seis	26.

Se hace constar que no ha ocurrido incidente alguno ni reclamacion ni protesta de ninguna clase firmando la presente por los señores que han concurrido de que certifico: Inmundo - Sever - Salas - Pedro Salas -

Lista de extraccion llevada durante el sorteo por el concejal D^o Narciso Vallejo Carruecho la cual se inserta á continuacion en cumplimiento de lo que dispone la ley

Numeros del sorteo	Nombres y apellidos de los moros	Numeros del alistado	
1.	Manuel Romero Cabrera	23.	23.
2.	Juan Hernandez Lopez	11.	24.
3.	Francisco Munoz Pizarro	5.	28.
4.	Francisco Garcia Delgado	16.	29.



N. 0.003.124

Folio quince



Número del voto	Nombres y apellidos de los moros	Número del alistado
5.	Manuel Cano Salas	18.
31.	Helisouso Sanchez Lopez	8.
6.	Juan Perez Calvo	1.
30.	Francisco Muñoz Piquel	24.
2.	Diego Valencia Picon	21.
22.	Rafael Perez Giron	30.
19.	Francisco Ricardo Iglesias	3.
11.	Manuel Sanchez Muñoz	7.
12.	Gabriel Perez Giron	31.
26.	José Marqués Muñoz	10.
15.	Carlos Jover Sanchez	2.
16.	Lauro Betanzos Picon	20.
17.	Morici Ruiz Maurano	15.
18.	José Moser Lopez	4.
19.	Antonio Lopez Muñoz	22.
20.	Segundo Contreras Betanzos	12.
21.	José Moron Cardenas	28.
22.	Manuel Sanchez Contreras	9.
23.	Antonio Pachilla Martin	13.
24.	Antonio Ricardo Valencia	17.
25.	Belisario Jover Sanchez	27.
26.	Antonio Iglesias Huertas	19.
27.	Federico Ferraro Molina	6.
28.	Francisco Muñoz Dominguez	29.
29.	Francisco Ruero Sanchez	14.



N

Número
del
sorteo

Nombres y apellidos de los moros

Número
del
alejamiento

30 Gregorio Lopez Jarcin

26.

31 Don Antonio Almaro Parrales

25.

En esta forma queda terminada la Acta de
este certifico = Terer = salas = Acta = que = certifico =
todo vale =

Fernando Vallejo

Jose J. Vallejo

Antonio Gomez

Modesto Riquelme

Jose Ganchez

Francisco Vallejo

Francisco Acosta

Andres Garcia

Isidoro Vallejo

Primer

Session del dia 14 de febrero de 1898 celebrada en se-
gunda convocatoria por no haberse celebrado la ordina-
ria del dia 12 del mismo mes.

Pres que han asistido.

Presidenten Alcalde 1º Fernando Vallejo

Don Fernando Vallejo Carruchens

Abierta la sesion a las ocho de la
che en la sala capitular con asistencia
de los señores concejales ausentes al or-
den, fue leida y aprobada el acta de

" Andres Jarcin y Garcia

" Antonio Gomez Correa



N. 0.003.123

Folio diez y seis

Don Francisco Acosta Hernandez la anterior

a Don Sanchez Aguilar. Se dio cuenta seguidamente de los factos
Modesto Miguel Lopez y Boletines Oficiales recibidos en la semana
acordando al Ayuntamiento su cumplimiento en
la referente al Municipio.

Da la cuenta acto seguido de la dimision que del
cargo de Alguacil portero tiene presentada Joaquin
Lopez Varela. el Ayuntamiento acordó previa delibera-
cion y por unanimidad, teniendo en cuenta los razones
que alega el dimisionario, admitirle la dimision y
que se le notifique este acuerdo para que cese en el
referido cargo.

Acto continuo fue propuesto para el desempeño del
cargo de Alguacil portero, vacante en virtud del ante-
rior acuerdo, a Joaquin Lomer Sanchez y el Ayunta-
miento por unanimidad acordó en nombramiento y
que notificado que sea, si acepta se le dé la debida
posesion.

Da cuenta a continuacion de no haberse entablado
apelacion al acuerdo, de esta Corporacion, del dia vein-
te y nueve del pasado mes, resolviendo la reclama-
cion presentada por Don Francisco Ruiz Perez a las lis-
tas de electores para compromisarios, el Ayuntamiento,
previa deliberacion sobre el asunto y en vista del tiempo
transcurrido desde entonces, acordó por unanimi-
dad, declarar definitivas las listas de electores para.

Compromisos reformados conforme a aquel acuerdo y que se publiquen con tal carácter de definitivos en la forma (precedente) acentuada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de que certifico = Entre paréntesis = precedente = no vale =

Fernando Vallijo Antonio Gomez José Y. Vallijo

Francisco Costa José Sanjurjo

Modesto Riquelme Andrés García
Francisco Vallijo

Antonio Costa

Diego López Hernández Esteban Vallijo

Sesión ordinaria del día veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

Señores que han asistido

D. Fernando Vallijo Carruchero

" José Joaquín Vallijo Acosta

" Antonio Gomez Correa

" Modesto Riquelme Lopez

" Francisco Acosta Hernandez

" D. Narciso Vallijo Carruchero

" Andrés Forcín y Forcín

" Diego Lopez Hernandez

" José Sanjurjo Aguilar

" Antonio Acosta Rivero

Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Vallijo Carruchero.

Abierta la sesión en la sala capitular a las ocho de la noche con la asistencia de los señores concejales anotados al margen fue leído y aprobado el acta de la anterior.

Se dio cuenta acto seguido de los decretos y resoluciones oficialmente recibidos en la semana acordando la conformación al cumplimiento de lo que se refiere al Municipio.



folio diez y siete

H. Manuel Gomar Muñoz

Seguidamente se acordó por unanimidad por la Corporación la distribución de fondos para este mes con su mandado en pliego aparte que se turnaron los señores concejales.

A confirmación se dio cuenta de la Real Orden comunicada por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha diez y nueve del mes actual leyéndola por el Secretario integralmente y en la cual se confirma la suspensión del Ayuntamiento propietario quedando entera de todos los señores concejales.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la Comisión decretada por el Presidente de la Diputación contra este Ayuntamiento para cobrar por la vicarjería once mil setecientos veinte y tres pesetas con cuarenta centimos de ejercicio corados y doscientos treinta ^{con sesenta centimos} por el corriente acordando esta Corporación después de discutido el asunto ampliamente por unanimidad que las doscientos treinta pesetas con noventa centimos se ingresen a la mayor brevedad posible en la Caja provincial y que con respecto a las once mil setecientos veinte y tres pesetas con cuarenta centimos que por contingente provincial adeuda este Ayuntamiento a la Excm. Diputación de la provincia se abra el oportuno expediente de responsabilidad para depurar los hechos investigando quienes sean los verdaderos causantes de dicho descubierto y si

procede a dar cuenta de lo que ha pasado en el
a quienes pudieran asistir.

Se dio cuenta a continuacion de la cuenta presentada
por D. Francisco Vallejo Rivero por los tubos boquillas
y petroles facilitados durante este mes de febrero para
el alumbrado publico acordando el Ayuntamiento su
aprobacion del importe de pesetas y siete peticas
con cuarenta y cinco centimos.

Segundamente da cuenta de la que tiene pre-
sentada D. Narciso Vallejo Rivero por los tubos y
petroles facilitados para el alumbrado publico du-
rante el mes de Enero ultimo y febrero corriente
segundo la Corporacion por unanimidad aprobarla en
su importe de pesetas ciento ochenta y cinco.

Acto segundo se dio cuenta de que por la autoridad
militar se le ha nombrado tallador para el acto de
clasificacion y elaboracion de soldos y revisiones
de anos anteriores y propuesto por el presidente para
dicho cargo al sargento licenciado D. Antonio Alvarado
Bertrán que acepto y nombrado por unanimidad
por dicho cargo de tallador en el acto de la clasi-
ficacion de los sueldos de este ano y revision de los
anteriores con el sueldo de veinte y cinco peticas.

Se designaron a continuacion por acuerdo unani-
me de la Corporacion a D. Narciso Lopez Alvarado y
D. Antonio Betancor como padres de may del acta
Reemplazo para que actúan y firman como testifi-
cantes en los expedientes de exenciones que
puedan incoarse a instancia de los dños mozo
acto continuo nombro al Ayuntamiento que una



N. 0.003.121

Folio diez y ocho

mismidad al efemerid. Hoagum former Sanchez co-
mo comisionado para seguir los expedientes de
quintas de los años 1895, 1896 y 1897 de la seccion
reidel Comision mixta de reclutamiento y reemplazo
de exprocto.

Seguidamente fueron designados por acuerdo unanime
de la Corporacion en los terminos mediana titular y
Dr. Fernando Contreras y Dr. Francisco Becerra
para la practica de los reconocimientos neces-
arios en el acto de la clasificacion y declaracion
de soldadus del actual reemplazo y revisiones de
los anteriores = entre líneas = con noventa y cinco = vale

Fernando Vallejo Jose J. Vallejo

Antonio Gomez Francisco Contreras Francisco Vallejo

Rodriguez Garcia

José Gaudin

Antonio Arostegui

Diego Lopez Roman

Modesto Piquez

Esteban Vallejo

Sesion extraordinaria del dia dos de Marzo de mil ocho-
cientos noventa y ocho.

Señores que han asistido

Presidente

Don Fernando Vallejo Carrasquero

La Noticia a los de Marzo de mil
ochocientos noventa y ocho reunido al
Ayuntamiento bajo la presidencia del

Concejales

D. J. Torquim Valli Acosta

Antonio Gomez Correa

Francisco Acosta Hernandez

José Sanchez Aguilas

Andrés Garcia Garcia

Antonio Acosta Rivero

Manuel Gomez Munoz

Se celebró con la asistencia de los señores Concejales a las 8 de la noche se declaró por la presidencia abierta la sesión a las ocho de la noche.

Acto seguido y segun expresa la convocatoria para esta sesión se dió cuenta de la comunicacion del 26 del actual

del Jurgado municipal en la que se participa que se ofrecen al sumario, a esta Corporacion municipal, que se instruya por desobediencia y malversacion por actos del Ayuntamiento anterior, segun lo ordenado por el Jurgado de Instruccion del Partido. Puesto a discusion el asunto acordó la Corporacion previa deliberacion y por unanimidad que no se muestra parte en el referido sumario dejando expedita la accion de la justicia.

Se levantó la sesión por el Sr. Presidente no habiendo mas asuntos de que tratar certifico.

Fernando Vallejo José J. Vallejo

Antonio Gomez Francisco Acosta José Sanchez

Andrés Garcia Antonio Acosta

Manuel Vallejo

Sesión ordinaria del sábado cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

Señores que han asistido Presidencia a D. Fernando Vallejo Carrasquer

D. Fernando Vallejo Carrasquer Abierta la sesión en la Sala Capitular

D. José Torquim Valli Acosta a las ocho de la noche con la asistencia

Antonio Gomez Correa de los señores amados al margen fue la



N. 0.003.120

Folios 10 y 11

Don Sanchez Aguilera y aprobados el acta de la anterior.

Modesto Miguel Lopez Dado cuenta seguidamente de las fautas y Dedicaciones

Navarro Vally Larraneta oficiales recibidos en esta semana se acordó su cumplimiento en lo referente al Municipio.

Acto continuo se hizo presente por el Sr. Novicio de la Cruz que expusiera a los tres concejales lo que sepan respecto a paranteros dentro del cuarto grado civil tanto por consanguinidad como por afinidad con los mozos del actual Reemplazo y con los de los tres Reemplazos anteriores que tienen que servir por sus excepciones, manifestando al Sr. Regidor Sindico que tiene un sobrino hijo de hermano en la revision al Sr. presidente D. Fernando Vally Larraneta que tiene un sobrino de su mujer y que el concejal Sr. Diego Lopez Hernandez que no está presente tiene otros sobrinos hijos de hermano acordando en su virtud por el Ayuntamiento por unanimidad declarar incompetentes a dichos concejales para asistir al acta de la clasificacion y declaracion de colados y revision de los tres Reemplazos anteriores.

A continuacion se acordó por unanimidad que debia proceder a nombrar sindico suplente para que represente al propietario tanto en el acta de clasificacion declaracion de colados y revision de los años anteriores y demas operaciones relativas

... al cumplimiento como se menciona en los
demás casos que por incompatibilidad o imposibi-
lidad no pueden actuar el Jefe y propietario.
Propuesto para dicho cargo de suplente de Jefe
dijo a Sr. Narciso Vallejo Carruchano fue acordado
su nombramiento por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr.
Presidente se levantó la Sesión que firmaron los Con-
cejales asistentes en que certifico a Sres.
de clasificación = vale =

Fernando Vallejo Antonio Gomez José Garbier

Modesto Riguel José J. Vallejo

Narciso Vallejo

Esteban Vallejo

Acta de clasificación y declaración de soldado del actual recemplazo y revisión de los anteriores

Señores que han asistido

D. Don Joaquín Vallejo Acosta
Antonio Gomez Correo
" Andres Garcia y Garcia
" José Sanchez Aguilar
" Manuel Gomez Muñoz
" Narciso Vallejo Carruchano

En Rociana provincia de Huelva
a seis de Marzo de mil ochocientos
noventa y ocho, siendo las ocho de
su mañana, hora una la da el ay
to, se reunió el Ayuntamiento en
Cancas capitulares en sesión pú-
blica bajo la presidencia del pri-
mer teniente de Alcalde Don Jo-
aquín Vallejo Acosta por in-
compatibilidad del Alcalde D.
Fernando Vallejo Carruchano
con las asistencias de los Señores
Concejales expresados al mar-

de los Profesores Medico Titular Don Genaro Acosta Contreras y Don Francisco Becerra Ferrera y Hallador Don Antonio Menor, Acosta nombrada por el Ayuntamiento y de mi el infrascripto Secretario con el fin de proceder al acto de clasificacion y declaracion de soldados correspondientes al alistamiento del año de la fecha y revision de los tres reemplazos anteriores, El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a presencia de los interesados y de cuantas personas tubieron a bien asistir mandando se procediese en primer lugar a la lectura integral de la lista general de los moros alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades que por parentesco existan en los Sres. Concejales con arreglo al artº 92 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo lo cual verificado resultó, no ser ninguno de los Señores Concejales que asisten incompatibles para este acto

Seguidamente se procedió por los Señores Concejales con intervencion del Sindico Suplente D. Lorenzo Valijo Carracheno al reconocimiento de la medida o talla a presencia de los concurrentes, resultando del examen practicado hallarse dicha medida en condiciones para los fines a que esta destinada

A continuacion se ordenó por el Sr. Presidente la lectura del capitulo 10º referente a este acto acto que se llevó a efecto por el infrascripto Secretario como tambien de las disposiciones de la ley relativas a exclusiones y excepciones del servicio militar y de mas complementarios al acto

Acto segundo y como lo más importante de para tomar
por el Sr. Presidente les manifestó la necesidad que
tienen de alegar por si o por sus representantes en
acto de ser llamados e invitados para ello por el
Ayuntamiento, en estos motivos creyeron los pueden
asistir para ser eximidos del servicio, en la inteli-
gencia de que después no le serán atendidos. Añadiendo
que deben reclamar ante el Alcalde de los p
llos que creen les perjudique sobre sus alegaciones
o las de otros moros y que a los que propusieren ex-
cepciones o formularan reclamaciones les serán
expedidos certificados en que aquellos se hagan con-
tar, los que se les facilitaran gratuitamente por la
Secretaría a fin de que en todo tiempo puedan
acreditar sus derechos conforme todo lo anterior
a los art^{os} 96 y 101 de la vigente ley ya citada

Cumplidas estas formalidades del modo que se
deja expresado manifestó el Sr. Presidente que
se procederá a la clasificación y declaración
de soldados del reemplazo actual y a continuación
de ello a la revisión de los moros de los reemplazos
de 1894-1896 y 1895 dándose principio en la forma
siguiente

Numero uno } Manuel Barrero Cabreser de oficio del escuadrón
del sorteo } debe leer mi escribir. Tallado tuvo un metro quinientos
ochenta y cinco milímetros reconocido resultó útil
Invitados no alegó nada El Ayuntamiento en su virtud
lo declaró soldado

Numero 2 } Juan Hernandez Lopez no se presentó al llamado
del sorteo } miento manifestando su padre que se encontraba
hijo enfermo en cama imposibilitado para asistir
a este acto. El Ayuntamiento acordó e hizo presen-
te a dicho interesado la necesidad de presentarlo

presente como este en condiciones dentro del plazo desde el día de la fecha al último de este mes y caso de no hacerlo tendrá que justificarlo legalmente.

Numero 3 } Francisco Muñoz, Rivero de oficio del campo no sabe del sorteo } leer ni escribir Tallado tuvo un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado alegó que es hijo único de padre pobre que tiene un hermano sirviendo en el Ejército. Se justificando en el acto la alegación se le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día veinty cinco de este mes a las once de su mañana. Así se reclama.

Numero 4 } Francisco García Delgado de oficio del campo no sabe del sorteo } leer ni escribir Tallado tuvo un metro seis cientos cuarenta y cinco milímetros Invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Reconocido resultó útil. Se justificando en el acto la alegación el Ayuntamiento le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día veinty cinco del corriente mes a las once de su mañana. Así se ejecutó.

Numero 5 } Manuel Cano Salas de oficio de campo no sabe del sorteo } leer ni escribir Tallado tuvo un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado alegó que padece defecto físico consistente en dolores de reuma. El Ayunt^o visto el dictamen de los médicos lo declaró soldado. El interesado agelo.

Numero 6 } Glafaro Sánchez, Tojer, de oficio de campo no sabe del sorteo } leer ni escribir Tallado tuvo un metro setecientos cuarenta milímetros. Reconocido resultó útil condicional. Invitado alegó que padece del pecho y que es hijo único de padre pobre que

tiene un hermano sirviendo actualmente en el ejército, en Filipinas. El Ayuntamiento teniendo presente el dictamen facultativo le denegó la excusa de inutilidad y no justificando el otro extremo de la alegacion le señaló de plazo para que lo verifique hasta el día veinticinco del corriente a las once de su mañana. El interesado apeló ante la Comisión mixta por el fallo recaído con respecto a la alegacion de inutilidad física.

Sumero 4. Juan Perez Calvo Lora presentó al llamamiento del sorteo } manifestando su padre en el acto que su hijo está enfermo en cama imposibilitado para asistir a su acto y que dicho moro tenía que alegar que estaba enfermo del pecho. El Ayuntamiento acordó e hizo presente a dicho interesado la necesidad de presentarlo tan pronto como esté en condiciones dentro del plazo desde el día de la fecha al último de este mes y si no de no hacerlo tendrá que justificarlo legalmente.

Sumero 8. Francisco Muñoz, Riquel de oficio ^{del} campo sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado alegó nada. El Ayuntamiento lo declaró soldado.

Sumero 9. Diego Valencia Pison de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seiscientos veinticinco milímetros. Reconocido resultó útil adicional. Invitado alegó estar enfermo por padecer convulsiones y además ser hijo único de padre que tiene otro hijo sirviendo en el ejército en Filipinas. El Ayuntamiento le denegó la alegacion de inutilidad física y con respecto al otro extremo le dio de plazo hasta el día veinticinco de este mes para que lo justifique. El interesado apeló.

primer necesito p.^a ante la Comision mixta.
 Numero 10 } Rafael Perez Giron de oficio de campo no se
 del sorteo } sabe leer ni escribir Tallado tuvo un metro seis
 cientos cincuenta milimetros. Reconocido re-
 sultó util. Invitado dijo no tiene nada que ale-
 gar y el Ayunt.^o en su vista lo declaró soldado

Numero 11 } Francisco Pichardo Yglesia de oficio de campo no
 del sorteo } sabe leer ni escribir Tallado tuvo un metro seis
 cientos ochenta milimetros. Reconocido resultó
 util. Invitado alegó ser hijo unico de padre
 pobre que tiene otros hermanos viviendo actual-
 mente en el ejercito de Filipinas. Lo justifican-
 dolo en el acto El Ayuntamiento le concedió de-
 plazarlo para que lo verifique hasta el dia vein-
 tiecho del corriente

Numero 12 } Manuel Sanchez Munoz de oficio de campo
 del sorteo } no sabe leer ni escribir Tallado tuvo un metro
 seis cientos cuarenta y cinco milimetros. Recono-
 cido resultó util. Invitado alegó padecer de
 la vista y del corazon. El Ayuntamiento en vis-
 ta del informe facultativo declaró a este moro
 soldado. El interesado apelo ante la Comision
 mixta

Numero 13 } Gabriel Perez Giron de oficio de campo no sabe
 del sorteo } leer ni escribir. Tallado tuvo un metro setecien-
 tos diez milimetros. Reconocido resultó util.
 Invitado alegó ser manco del brazo rodilla y pie
 derecho. El Ayuntamiento visto el dictamen mé-
 dico lo declaró soldado. El moro apelo p.^a ante
 la comision mixta

Numero 14 } José. Maguier, Morón, de oficio de campo moro
del sorteo } sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro noventa
cinco y siete milímetros. Reconocido resultó
útil. Invitado alegó ser hijo único de padre im-
pedido pobre a quien mantiene. Reconocido el padre
resultó impedido para el trabajo y no justifican-
do los elementos extremos el Ayuntamiento le con-
cedió el plazo para que lo verifique hasta el ve-
inticinco del corriente a las once de su momento.

Numero 15 } Carlos Gomer, Sancho, no se presentó al llam-
del sorteo } miento manifestando en el acto su tío Enrique
Sancho, que se encontraba el moro enfermo im-
posibilitado para asistir. El Ayuntamiento le hizo
presente la necesidad de que se presente tan pro-
to como este capias, de hacerlo dentro del plazo de
el día de la fecha hasta fin de mes justificando
legalmente en caso contrario.

Numero 16 } Teodoro Velauro Pizar de oficio de campo moro
del sorteo } sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro qua-
rientos veinte y cinco milímetros. Reconocido
resultó útil. Invitado alegó que es hijo único de
padre impedido y pobre a quien mantiene.
Conocido el padre de dicho moro los Médicos
declararon útil para el trabajo. El Ayuntamien-
to en su vista acordó desestimar la alegación
y declaró al expresado moro soldado. Ap-
robó ante la Comisión mixta.

Numero 17 } Moises Ruiz Manzano de oficio de campo moro
del sorteo } sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro
seiscientos cuarenta y cinco milímetros. Recon-
ocido resultó útil condicional. Invitado alegó

ser menor de la mano derecha y que es hijo único de padre indoliente y pobre a quien mantiene Reconocido el padre resultó apto para el trabajo El Ayuntamiento visto los dictámenes Médicos desestimó ambas alegaciones declarandol a este moro soldado. Uniteramente apeló ante la Comisión mixta con respecto a los dos extremos del fallo recaído respecto a sus alegaciones

Sumero 18 } José Álvarez, Soper de oficio de campo no sabe leer
del sorteo } ni escribir Tallado tuvo un metro seiscentos
cuarenta y seis milímetros Reconocido resultó
útil. Invitado alegó ser hijo único de viuda pobre
a quien mantiene y no justificandolo en el acto
el Ayuntamiento le concedió de plazo para que
lo verifique hasta el día veinticinco del corriente
mes

Sumero 19 } Antonio Soper Menor de oficio de campo no
del sorteo } sabe leer ni escribir Tallado tuvo un metro se-
tecientos catorce catorce milímetros. Reconoci-
do resultó útil Invitado no alegó nada y el
Ayuntamiento en su vista lo declaró soldado

Sumero 20 } Segundo Contreras Detanros de oficio de cam-
del sorteo } po no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un
metro setecientos diez milímetros Reconocido re-
sultó útil invitado alegó ser hijo único de pa-
dre pobre que tiene otros sirviendo en el Ejército
actualmente en Filipina. Lo justificandolo en
el acto el Ayunt^o le concedió de plazo para que
lo verifique hasta el día veinte y cinco del corrien-
te mes a las once de la mañana

Sumero 21 } José Moron Cardenas de oficio de campo sabe
del sorteo } leer y escribir. Tallado tuvo un metro seisien-

los setenta y cinco milímetros Reconocido resultó
útil. Invitado alegó que tiene partido en de de de
que irguiendo El Ayuntamiento visto el dictamen
facultativo lo declaró soldado El interesado ap
lo pare ante la Comisión mixta.

Numero 22 Manuel Sanchez Contreras de oficio de campeon
del sorteo sabe leer ni escribir Hallado tuvo un metro setenta
ciento cinco milímetros. Reconocido resultó útil
condicional. Invitado alegó que padece de herpes
tímico El Ayuntamiento lo declaró soldado. El inter
sado apelo de este fallo pare ante la Comisión mixta.

Numero 23 Antonio Padilla Martin de oficio de campeon
del sorteo sabe leer ni escribir. Hallado tuvo un metro sesenta
y cinco milímetros. Reconocido resultó útil
Invitado alegó estar enfermo del pecho El Ayuntamiento
visto el informe Médico lo declaró soldado El inter
terado apelo.

Numero 24 Antonio Pichardo Valencia de oficio de campeon
del sorteo sabe leer ni escribir. Hallado tuvo un metro sesenta
y cinco milímetros. Reconocido resultó útil Invitado
alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene
justificándolo el Ayuntamiento le concedió de pagar
ra ello hasta el día veinticinco del corriente
a las once de mañana.

Numero 25 Baldomero Gomez Sanchez de oficio de campeon
del sorteo sabe leer y escribir Hallado tuvo un metro
ciento diez milímetros Reconocido resultó útil
condicional Invitado alegó padecer del corazón
El Ayuntamiento visto el dictamen de los Médicos lo declaró
soldado De cuyo fallo apelo el interesado ante
la Comisión mixta.

Numero 26 Antonio Ygloria Huertas de oficio de campeon
del sorteo sabe leer y escribir Hallado tuvo un metro setenta
y cinco milímetros Reconocido resultó útil Invitado

do alego ser hijo único de padre noagenario
pobre a quien mantiene y no justificando lo,
el Ayuntamiento le concedió de plazo para ello
hasta el día veinticinco del corriente a las once de
su medianoche.

Numero 27 } Federico Ferrero Molina de oficio estudiante
del sorteo } sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro seis
cientos setenta y cinco milímetros. Reconocido
resultó útil. Invitado no alegó nada. El Ayun-
tamiento lo declaró soldado.

Numero 28 } Francisco Muñoz Domínguez de oficio de campo
del sorteo } no sabe leer y escribir. Tallado tuvo un metro
seiscientos cinco milímetros. Invitado no alegó
nada. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento
en su vista lo declaró soldado.

Numero 29 } Francisco Rivero Sánchez de oficio de campo no
del sorteo } sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro setenta
y cinco milímetros. Reconocido resultó útil.
Invitado alegó ser hijo único de padre impedido y
pobre a quien mantiene. Reconocido el padre re-
sultó impedido para el trabajo y no justificando
los demás extremos de su alegación el Ayuntamiento
le concedió de plazo para ello hasta el día veinti-
cinco del corriente a las once de su medianoche.

Numero 30 } Gregorio López García de oficio de campo no
del sorteo } sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro seis
cientos cincuenta y seis milímetros. Reconocido
resultó útil. Invitado alegó que padece de dolo-
res reumáticos en las piernas. El Ayuntamiento
lo declaró soldado. El interesado apelo.

Numero 31 } José Antonio Almaraz Sarales de oficio de
del sorteo } campo no sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un
metro seiscientos veinte milímetros. Reconoci-

de resulto útil. Invitado alego nada. El Ayuntamiento lo declaró soldado.

Con lo cual se dió por terminado el acto correspondiente a la clasificación y declaración de soldados del recuento actual procediéndose seguidamente de orden del Sr. Presidente al llamamiento de los moros sujetos a revisión de excepciones procedentes de los alistamientos o recuentos de 1894, 1896 y 1898 en la forma siguiente

Recuento de 1894

Numero 12 Diego Carballo Picon de oficio de campo no sabe del sorteo. Talla de un metro seiscentos ochenta. Reconocido resulto útil. Invitado alego ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el servicio. El Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el día veinticinco del corriente mes ampliando el expediente del año anterior para acreditar dicha excepcion

Numero 22 Modesto Riquel Muñoz. Talla de un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido resulto útil. Invitado alego ser huérfano y mantener a una madre menor. El Ayuntamiento le dió de plazo para justificarlo hasta el día veinticinco del corriente mes a las once de su mañana ampliando el expediente del año anterior

Numero 82 Mamel Sanchez Garcia. Talla de un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido resulto útil. Invitado alego no poder del pecho. Ayuntamiento visto el dictamen de los Facultados lo declaró soldado. De cuyo fallo apeló el interesado para ante la Comisión mixta

Numero 92 Luis Gutierrez Hernandez. Talla de un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido resulto útil. Invitado alego ser hijo de padre pobre e impedido que tiene otro hijo sirviendo en el ejército. Reconocido el padre



N.º 2.003.100

Folio veinte y cinco

moro resulto impedido para el trabajo y no justificando los demás extremos el Ayuntamiento le concedió de plazo para ello hasta el día veinticinco del corriente mes a las once de su mañana para que amplíe el expediente anterior

Numero 13 } Antonio Valencia Gonzalez, tallado tuvo un me
del sorteo } tro quinientos quince milímetros. Reconocido resultó
útil condicional. Invitado alegó ser cojo de la pierna izquierda. El Ayuntamiento declaró a este moro ex-
cluido temporalmente como comprendido en el caso segun-
do del artículo 83 de la ley y le denegó la exención de in-
utilidad física. El interesado apeló

Numero 14 } Manuel Dancane Calvo, tallado tuvo un metro seis
del sorteo } cientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido resul-
tó útil. Invitado alegó ser hijo de viuda pobre a quien
mantiene. El Ayuntamiento le concedió para justifi-
carlo ampliando el expediente del año anterior hasta
el día veinticinco del corriente mes a las once de su mañana

Numero 15 } Juan Calero Sanchez, tallado tuvo un metro setecientos
del sorteo } cincuenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil
condicional. Invitado alegó ser hijo único de viuda po-
bre a quien mantiene y además que padece ataques de
epilepsia. El Ayuntamiento le concedió de plazo para que
lo justifique con respecto al primer extremo hasta el vein-
ticinco de este mes ampliando el expediente del año ante-
rior y le denegó el segundo extremo de inutilidad. El in-
teressado apeló del acuerdo denegatorio

Numero 16 } Manuel Sanchez Martin, tallado tuvo un metro sesien-
del sorteo } tos milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado alegó
ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantie-
ne. Reconocido el padre del moro resultó impedido para

el trabajo y no justificando los demás extremos el Ayuntamiento le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día veintinueve de este mes ampliando el expediente del año anterior.

Numero 24. Juan Ruiz Vago. Gallado tuvo un metro ochocientos quince del sorteo } milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido el padre del moro resultó impedido para el trabajo y no justificando los demás extremos de su alegación el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el día veintinueve de este mes ampliando el expediente del año anterior.

Numero 25. Jose Padilla Manzana. Gallado tuvo un metro setecientos quince del sorteo } milímetros. Reconocido resultó útil con condiciones. Invitado alegó que padece de la vista y pecho y que es hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido el padre resultó impedido para el trabajo. El Ayuntamiento le denegó la inutilidad y le concedió de plazo para probar el otro extremo hasta el día veintinueve de este mes ampliando su expediente del año anterior. Apelo 1.º acuerdo.

Numero 30. Jose Mangner, Hernandez. Gallado tuvo un metro sesenta del sorteo } doscientos milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado alegó ser hijo único de padre pobre e impedido, reconociendo el padre resultó impedido para el trabajo. El Ayuntamiento le concedió de plazo para que justifique los demás extremos hasta el día veintinueve del corriente mes ampliando el expediente del año anterior.

Numero 36. Francisco Padilla Richards. Gallado tuvo un metro sesenta del sorteo } doscientos milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y justificándolo el Ayuntamiento le concedió de plazo para el día veintinueve del corriente mes ampliando el expediente del año anterior.

Numero 40. Francisco Leon Riguel. Gallado tuvo un metro sesenta del sorteo } trescientos y cinco. Reconocido resultó útil. Invitado alegó ser hijo único de padre pobre e impedido. Reconocido el padre resultó impedido para el trabajo y no justificando



folio veinte
y seis

Los demás extremos el Ayuntamiento le concedió para ello hasta el día veinticinco de este mes ampliando su expediente del año anterior

Numero 52 } José Perez Sanchez. Tallo un metro seiscientos sesenta mil
del sorteo } milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado alegó ser hijo
único de padre pobre que tiene otro hijo en el ejército. El
Ayuntamiento le concedió para que lo justifique hasta el día
veinticinco de este mes

Numero 55 } Antonio Higuera Delas. Tallo un metro seiscientos cinco
del sorteo } milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado alegó ser
hijo único de viuda pobre casada con marido impe-
dido. Reconocido el padre político de este moro resultó im-
pedido para el trabajo y el Ayuntamiento le concedió pa-
ra que lo justifique hasta el día veinticinco del corrien-
te mes ampliándose su expediente del año anterior

Numero 59 } José Martin Sanchez. Tallo un metro seiscientos setenta
del sorteo } milímetros. Reconocido resultó ~~útil~~ invitado alegó
ser quebrado. El Ayuntamiento lo declaró excluido tempo-
ralmente del servicio militar como comprendido en
el n.º 1.º del art.º 83 de la ley. Nadie reclamó

Numero 60 } Francisco Lopez y Lopez. Tallo un metro seiscientos
del sorteo } cinco milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado
alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien
mantiene. Reconocido el padre resultó impedido
para el trabajo. El Ayuntamiento le concedió de plazo
para que justifique los demás extremos hasta el día
veinticinco del corriente mes

Numero 63 } Antonio Lamer Rodriguez. Tallo un metro seiscien-
del sorteo } tos cinco milímetros. Reconocido resultó útil. Invi-
tado dijo ser hijo único de padre pobre que tiene un
hermano en el ejército activo. El Ayunt.º le concedió de
plazo para que justifique (los demás extremos) hasta
el día veinticinco del corriente mes, ampliando el ex-

pendiente del mes corriente
Numero 642 Francisco Torres Arce. Tallo un metro seiscientos
del sorteo } ta milímetros. Reconocido resultó útil condicional.
Invitado alegó padecer del pecho con palpitaciones
en el corazón y ser hijo único de padre impedido y
pobre a quien mantiene. Reconocido el padre resul-
to impedido para el trabajo. El Ayuntamiento le den-
gó la exención de inutilidad y le concedió de plazo para
que lo justifique hasta el día veinticinco de este mes
punto al segundo extremo de su alegación. Apelo.

Numero 652 Francisco Tizero Hernandez. Tallo un metro
del sorteo } cientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido resultó
útil. Invitado alegó ser hijo único de padre impedido y
pobre a quien mantiene. Reconocido el padre resultó imp-
edido para el trabajo. El Ayuntamiento le concedió de plazo
para que justifique los demás extremos hasta el día vein-
cinos del corriente mes

Numero 672 José Calvo Chaparro. Tallo un metro setecientos milímetros
del sorteo } Reconocido resultó útil. Invitado alegó ser hijo único
de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido
el padre resultó impedido. El Ayuntamiento le concedió
de plazo para que justifique los demás extremos hasta el
día veinticinco del corriente mes

Numero 712 Abelino Padilla Martin. Tallo un metro seiscientos
del sorteo } ochenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil.
Invitado alegó ser hijo único de madre viuda pobre a
quien mantiene. Lo lo justifica y el Ayuntamiento le con-
cedió de plazo para que amplie el expediente de necesi-
dad hasta el día veinticinco del corriente mes

Remplazo de 1876
Numero 7 del 2 Francisco Pichardo Sanchez. Tallo un metro se-
sorteo } cientos cinco milímetros. Reconocido resultó útil
condicional. Invitado alegó además de la inutilidad
ser hijo único de padre sexagenario y pobre a quien
mantiene. El Ayuntamiento le denegó la exención
de inutilidad y le concedió de plazo para que justifique
los demás extremos hasta el día veinticinco del corriente mes



folio veinte
y siete

ampliando el expediente del año anterior, Apelo.
Numero 21 } José Padilla Padilla. Hallado tuvo un metro seis
del sorteo } cientos treinta milímetros. Reconocido resultó útil. Invi-
tado alegó ser hijo único de padre pobre a quien man-
tiene y no justificándose el Ayuntamiento le concedió
de plazo para que lo verifique hasta el día veinticinco
del corriente mes a las once de su mañana

Numero 26 } Diego Muñoz, Morales. Hallado tuvo un metro sete-
del sorteo } cientos diez milímetros. Reconocido resultó útil. In-
vitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre
a quien mantiene. Reconocido el padre resultó impe-
dido y no justificándose los demás extremos el Ayunta-
miento le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día
veinticinco del corriente mes a las once de su mañana
ampliando su expediente del año anterior

Numero 32 } Juan Ramos Sanchez. Halla un metro quinientos
del sorteo } sesenta milímetros. Reconocido resultó útil. Invi-
tado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien
mantiene. Reconocido el padre resultó impedido pa-
ra el trabajo y no justificándose los demás extremos
de su alegación el Ayuntamiento le concedió de conee-
dio de plazo para que lo verifique hasta el día veinti-
cinco del corriente mes ampliando su expediente del
año anterior

Numero 44 } Francisco Soriano Tigero. Hallado tuvo un metro seis
del sorteo } cientos treinta milímetros. Reconocido resultó útil
Invitado alegó ser hijo único de padre impedido y po-
bre a quien mantiene. Reconocido resultó impedido
para el trabajo y no justificándose los demás extremos
de su alegación el Ayuntamiento le concedió de plazo para
que lo verifique hasta el día veinticinco del corriente
a las once de su mañana

Numero 47 } Antonio Calle Acosta. Hallado tuvo un metro seis
del sorteo } cientos quince milímetros. Reconocido resultó útil

Invitado alegó ser hijo único de padre impedido y
pobre a quien mantiene. Reconocido el padre resultó
negado y no justificando los demás extremos, el Ayunta-
miento le concedió de plero para que lo verifique hasta
el día veinticinco del corriente mes

Numero 49 } Baldomero Betancor Perez, Tallado tuvo un metro
del sorteo } seiscientos treinta y cinco milímetros. Reconocido
resultó útil. Invitado alegó ser hijo único de padre sexa-
genario y pobre a quien mantiene y no justificando
el Ayuntamiento le concedió de plero para ello hasta
el día veinticinco del corriente mes ampliándose en
expediente del año anterior

Numero 50 } José Gutiérrez, Morejon: Tallado tuvo un metro
del sorteo } cinco milímetros. Reconocido resultó útil. In-
vitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien man-
tiene y no justificando el Ayuntamiento le concedió
de plero para que lo verifique hasta el día veinticinco
del corriente mes a las once de su mañana

Numero 53 } José Martín Sanchez, Tella un metro seiscentos
del sorteo } treinta y cinco. Reconocido resultó útil. Invita-
do alegó ser hijo único de viuda pobre a quien man-
tiene y no justificando el Ayuntamiento le concedió
para ello hasta el día veinticinco del corriente

Numero 61 } Antonio Sanchez, Seville. Tella un metro seis-
del sorteo } tos milímetros. Reconocido resultó útil con la condición
Invitado alegó ser miope y ser hijo único de padre
sexagenario e impedido para el trabajo. El Ayunta-
miento le denegó la excepción de inutilidad y le
negó de plero para que justifique los demás extre-
mos hasta el día veinticinco del corriente mes, Agosto

Numero 62 } Domingo Garcia Pichardo. Tallado tuvo un metro
del sorteo } quinientos cincuenta y cinco milímetros. Reconocido
resultó útil. Invitado alegó ser hijo único de padre
sexagenario y pobre a quien mantiene. No lo justificó
y el Ayuntamiento le concedió de plero para ello
hasta el día veinticinco del corriente mes a las once
de su mañana



N.º 003.092

folio veinte y
secho

Línea 68 } José Gabardón Acosta. Hallado tuvo un metro
del sorteo } seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido resultó
útil. Invitado alegó ser hijo único de viuda pobre
a quien mantiene, no lo justifica y el Ayuntamiento
le concedió de plazo para ello hasta el día veinticin-
co del corriente a las once de su mañana.

Línea 130 } Digo Caseres Cabrera. Hallado tuvo un metro setenta
del sorteo } y cinco milímetros. Reconocido resul-
tó útil. Invitado alegó tener un hermano en el ejer-
cito y ser hijo único de viuda pobre a quien man-
tiene. Lo lo justifica y el Ayuntamiento le concedió
de plazo para ello hasta el día veinticinco del corrien-
te a las once de su mañana.

Línea 425 } Don Padilla Muñoz. Hallado tuvo un metro ocho
del sorteo } y cinco milímetros. Reconocido resultó útil.
Invitado alegó ser hijo único de padre pobre que tie-
ne otro hermano en el ejército. Lo lo justifica y el
Ayuntamiento le concedió de plazo para ello hasta
el día veinticinco del corriente mes.

Línea 134 } Manuel Ricardo Sánchez. Hallado tuvo un me-
del sorteo } tro seiscientos sesenta y cinco. Reconocido resultó
útil. Invitado alegó tener un hermano en el ejército
y mantener a otros dos enfermos. El Ayuntamiento
le señaló para que presente los justificantes nec-
sarios el día veinticinco del corriente mes.

Reemplazo de 1898

Línea 10 } Antonio Padilla López. Hallado tuvo un metro
del sorteo } seiscientos treinta milímetros. Reconocido resultó
útil. Invitado alegó ser hijo único de padre impe-
dido y pobre a quien mantiene. Reconocido el padre
resultó impedido para el trabajo y no justifi-

cuando los demás comparecen, el Ayuntamiento le concede
de plero para que presente los documentos necesarios
hasta el día veinticinco del corriente a las once de su
mañana.

Línea 12 } Diego Padilla Martín. Talla un metro seiscientos
del sorteo } treinta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil.
Invitado alegó ser hijo único de padre impedido y
pobre a quien mantiene. Lo justificó y el Ayunt.
le concedió de plero para ello hasta el día veinticinco
del corriente a las once de su mañana.

Línea 16 } Diego Parra Marqués. Tallado tuvo un metro seis
del sorteo } cientos y cinco milímetros. Reconocido resultó útil.
Invitado alegó ser hijo único de padre impedido y
pobre a quien mantiene. Reconocido resultó impedido.
El Ayuntamiento le concedió de plero para que
justifique los demás extremos hasta el día veinti-
cinco del corriente mes.

Línea 22 } Manuel García Chaparro. Tallado tuvo un
del sorteo } metro quinientos ochenta y cuatro milímetros. Re-
conocido resultó útil. Invitado no alegó más que la falta
de talla y el Ayuntamiento lo declaró excluido tem-
poralmente como comprendido en el caso segundo art.
83 de la ley de recampulato. La día reclamó.

Línea 40 } Francisco Velasco Torre. Talla un metro quinien-
del sorteo } tos ochenta milímetros. Reconocido resultó útil.
Invitado alegó ser hijo único de padre impedido y
pobre a quien mantiene. Reconocido el padre resultó
impedido el Ayuntamiento le señaló de plero para
que justifique los demás extremos hasta el día ven-
ticinco del corriente.

Línea 42 } Gerónimo Velasco Cumbreses. Tallado tuvo un
del sorteo } metro quinientos noventa. Reconocido resultó útil. In-
vitado alegó ser hijo único de padre reagenado y pobre
a quien mantiene. El Ayuntamiento le concedió de
plero para que presente los documentos necesarios
hasta el día veinticinco del corriente mes cumpliendo
su expediente del año anterior.

Línea 46 } Pedro José Martín Borrero. Talla un metro seis
del sorteo } cientos y cinco milímetros. Reconocido resultó



N. 0.003.091

Folio
ciento y noventa

util condicional. Invitado alego padecer del
pecho El Ayuntamiento visto el dictamen Médico
lo declaró soldado El interesado apelo ante la Co-
mision mixta

Numero 887 Francisco Huete Pichardo llamado no se presento,
del sorteo } compareciendo su padre Luis Huete el cual mani-
festo que su hijo se encontraba ausente no pudiendo
comparecerse a este acto, el cual alego que su hijo
continuaba con la misma excepcion que viene
disfrutando de hijo unico de padre que tiene otro
hijo sirviendo en el ejercito. El Ayuntamiento le con-
cedio para que lo justifique hasta el dia veinticinco
del corriente mes sin perjuicio de que se presente
el moro oportunamente

Numero 1498 } Francisco Mateo Lopez Menor, hallado tuvo
del sorteo } un meto sesientos setenta y cinco. Reconocido resul-
to util. Invitado alego ser hijo unico de padre pobre
que tiene otro hijo en el ejercito. Lo lo justifica y el
Ayuntamiento le concedio de plazo para ello hasta el
dia veinticinco del corriente mes a las once de su mañana
na

Se hace constar que todos los acuerdos del Ayun-
tamiento han sido tomados por unanimidad oyen-
do antes el parecer del Regidor suplente Sindico.
Asi mismo se hace constar que a todos los moros
despues de tallados y reconocidos el Ayuntamiento
les invito para que expusieran todos los motivos
que pudiesen tener para eximirse del servicio
advirtiendoles que no seria atendida ninguna
excepcion que no alegaren entonces aun cuando se
les excluyera como comprendido en el articulo 80
o 83 de la ley.

Invitando todos los interesados, citados todos para
el dia veinticinco del corriente para que concurran
a las once de la mañana a la sesion que se cele-

para resolver las incidencias de la Clasificación
 y declaración de soldado
 Y no habiendo mas morosa quienes llamar, el Sr.
 Presidente después de advertir nuevamente a los in-
 versados de los derechos que les concede los arts 96 y
 97 y 101 de la ley manifestando que se daba por
 minas el acto sin perjuicio de hacer saber por
 edictos en tiempo oportuno la fecha en que haiga
 de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para
 fallar sobre las exenciones o excepciones propuestas
 y que han quedado por resolver, así como a los
 moros que tienen números siguientes por medio de
 papulitas repartidas a domicilios. En prueba de ver-
 dad lo firman todos los Sres Concejales de que este
 fies = entre líneas = del = vale = enmendado = firm
 der = Yntil = valem = entre parentesis = los dema
 extremos = todos = no valem =

José J. Vallejo Antonio Gomez Andrés Gardes

José Gaucher

Por mi y por Manuel Gomez y
 no sabe

Francisco Vallejo

Esteban Vallejo

Eniuta

Sesión ordinaria del sábado doce de Mayo de
 mil ochocientos noventa y ocho.

Sesiones que han asistido

D. Fernando Vallejo Larrañaga

José Joaquín Vallejo Acosta

Antonio Gomez Correa

Antonio Acosta Rivero

José Gaucher Aguirre

Abierta la sesión en la sala Capitu-
 lar a las ocho de la noche con la
 asistencia de los tres concejales antes
 al margen se dio cuenta a contin-
 uación de los Boletines Oficiales y se
 recibió en la sesión y acordaron

Modesto Riquel Lopez
 Andres Jerez Jerez
 Francisco Acosta Hernandez
 Diego Lopez Hernandez
 Nicolas Vallejo Carrachero
 Manuel Gomez Munoz

compromiso en la parte referente al
 Municipio.

Acto seguido se dio cuenta de los circuli-
 res del Sr. Gobernador fecha cuatro y cinco
 del mes actual en que se ordena se di posesion a los
 concejales suspensos que no estan procesados, acordando
 el Ayuntamiento por unanimidad dar posesion
 a los seis que se encuentran en este caso en este
 Ayuntamiento.

Acto continuo se prosedio a dar sueldo entre los
 concejales para ser cuales, tienen que cesar resul-
 tando designados para que cesen a mas del
 primer teniente alcaide Sr. Don Joaquin Vallejo.
 Acto y de Sr. Modesto Riquel Lopez que
 han entrado en sueldo, los concejales Sr. An-
 tonio Acosta Pizarro, Sr. Andres Jerez Jerez
 Sr. Don Sanchez Aguilar y Sr. Manuel Gomez
 Munoz.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó
 la sesion por el Sr. Presidente

Fernando Vallejo Jose J. Vallejo

Antonio Gomez

Antonio Fortes

Jose Sanchez

Modest Riquel Andres Garcia

Francisco Costa

Diego Lopez Hernandez

Francisco Vallejo

Esteban Vallejo

Sesion extraordinaria del dia diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y uno

Señores que han asistido

Concejales interinos que continúan

D. Fernando Vallejo Carruchena
" Antonio Gomez Correa
" Francisco Costa Hernandez
" Diego Lopez Hernandez
" Francisco Vallejo Carruchena

Concejales interinos que cesan

D. Jose Joaquin Vallejo Costa
" Modesto Riquel Lopez
" Jose Sanchez Aguilar
" Andres Garcia y Garcia
" Antonio Costa Rivero
" Manuel Gomez Munoz

Concejales propietarios cesantes

D. Diego Munoz Padilla
" Rufino Molina Munoz
" Manuel Calero Padilla
" Serafin Ruiz Lopez
" Antonio Carruchena Ruiz
" Joaquin Costa Perez

En la villa de Nocima a diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, siendo las diez de la noche. Por señalada en el efecto se constituyó en la sala Capitular el tan Alcalde D. Fernando Vallejo Carruchena con la asistencia de los señores anotados al margen con el exclusivo objeto de dar posesion a los Concejales que fueron suspendidos en virtud de orden del tan Gobernador Civil de esta provincia fecha doce del pasado luego de tenerlos en sus respectivos cargos por no haber sido procesados conforme a lo que se precepta en el parrafo quinto articulo tres y seis de la ley de 26 de Enero de 1890.

Declarada abierta la sesion fue leído por mi el Representante

Secretarios y de orden del Sr. Presidente el precepto de la ley citada y además los parrafos de las circulares del Sr. Gobernador Civil pedidas en otros paises del comercio y que hacen tambien referencia al objeto de esta sesion

Seguidamente y en virtud de lo acordado en la sesion ordinaria del dia doce del actual cesaron en invitacion del Sr. Presidente en sus cargos de Concejales interinos los señores D. Antonio Acosta Nivero, D. Juan de la Cruz y Garcia, D. Jose Sanchez Aguilas, D. Manuel Gomez Munoz en su doble cargo de Concejales y Sindicos D. Modesto Miguel de la Cruz, como tambien cesó D. Jose Vaqueria Calleja Acosta en su doble cargo de Concejales y primer teniente Alcalde dejando sobre la mesa la insignia de su cargo; retirándose del salon todos los señores que han cesado

Acto seguido fueron posicionados; D. Diego Munoz Padilla en el doble cargo de Concejales y primer teniente Alcalde que estaba desempeñando antes de la suspension gubernativa; recibiendo las insignias correspondientes quedando instalados en los cargos respectivos.

D. Manuel Molina Munoz en el doble cargo de Concejales y Sindicos que desempeñaba antes de la suspension; quedando instalados en el mismo

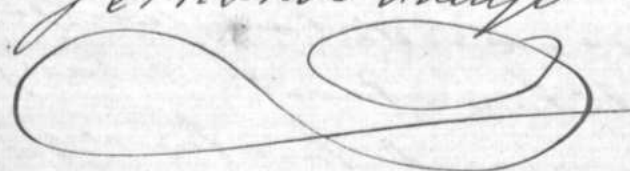
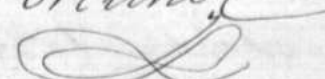
D. Manuel Calero Padilla en el doble cargo de Concejales y suplente Sindico que desempeñaba antes de la suspension; quedando instalados en su cargo

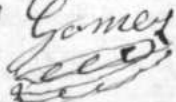
D. Joaquin Acosta Perez en el cargo

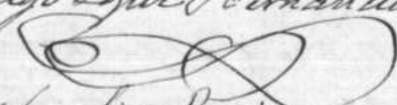
go de Concepción, quedó instalado
en el mismo.
D. Antonio Carrachero Ruiz, en el con-
go de Concepción, quedó instalado en
el mismo.

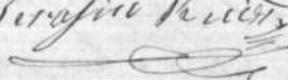
D. Serafín Ruiz López, en el congo
de Concepción, quedó instalado en
el mismo.

Después de haberse leído los asuntos de que
tratar se levantó la sesión por el
Sr. Presidente

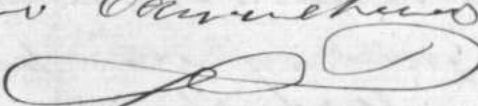
Fernando Vallijo Diego Muñoz
 

Antonio Gómez Francisco Acosta


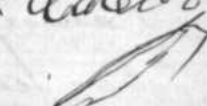
Diego López Hernández


Serafín Ruiz


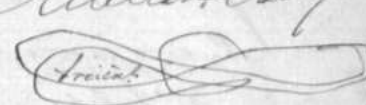
Fernando Vallijo


Antonio Carrachero


Plácido Molina


Manuel López


Joaquín Acosta


Antonio Vallijo


Sesión ordinaria del sábado diez y nueve de Mayo
de mil ochocientos noventa y ocho

Señores que han asistido.

D. Fernando Vallijo Carrachero

" Diego Muñoz Radilla

" Serafín Ruiz López

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

de D. Fernando Vallijo Carrachero en

la Capitulación de los ocho de la

con la asistencia de las señorías con

Diego Molino
Mamuel Calvo Pacheco
Antonio Camacho Ruiz
José María Acosta Pérez
Sebastián Vallejo Carrasquero

feliz afortunado al margen se dió cuenta de los Gastos y Botines Oficiales recibidos en la semana, acordándose su cumplimiento en la parte referente al Municipio.

Seguidamente por propuesta del Sr. Presidente se acordó la distribución de fondos para el mes corriente de Marzo consignándose en folio aparte: siendo este acuerdo tomado por unanimidad.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar los locales en donde se han de celebrar las próximas elecciones de Diputados en Cortes, fijando para dicho efecto los siguientes:

Primer distrito = De Casas Capitulares = Sección Unica, en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Segundo distrito = De Sr. Bartolomé = Sección Unica, en la Ermita de Sr. Bartolomé, escuela pública de niños.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente

Fernando Vallejo Diego Muñoz
 Serafín Ruiz Clelio Molino

Mamuel Calvo
 Antonio Camacho Ruiz
 José María Acosta
 Sebastián Vallejo
 Francisco

Acta de la sesion celebrada para resolver incidencias de la clasificacion y declaracion de los mosos que quedaron pendientes del actual censo y de las revisiones de los tres años anteriores.

Señores que han asistido

D. Fernando Vallejo Carruchena Alcalde Presidente
 D. Diego Muñoz Padilla 1.º Teniente de Alcalde
 D. Antonio Gomez Correa 2.º Teniente de Alcalde
 D. Elefonso Molina Muñoz Regidor Indico
 D. Joaquin Costa Perez Concejales
 D. Antonio Carruchena Niño Idem
 D. Lorenzo Vallejo Carruchena Idem
 D. Manuel Caceres Padilla Idem

En la villa de Nocimana a veintey cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Vallejo Carruchena con la asistencia de los señores concejales que al momento se expresan, previo convocatoria

al efecto y con el objeto de resolver las incidencias de la clasificacion y declaracion de los mosos del recemplazo actual y revisiones de excepciones de los anteriores, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion leyendo por el secretario de su orden el capitulo 9.º de la vigente ley de Reclutamiento y demás disposiciones que con este acto se relacionan procediéndose seguidamente al llamamiento de los mosos pendientes en este forma

Recemplazo de 1898.

Se. 1.º del sorteo = Juan Fernandez Lopez, que no se presentó en su día al llamamiento. Lo hace en este acto es de oficio de campo, sabe leer y escribir. Pese tuvo un metro seiscientos setenta milímetros segun certificacion del fallador D. Antonio Muñoz Acosta presente en este acto. Memorios por los medicos titulares D. Genaro Portay y Francisco Becu e presencia del Ayuntamiento de este pueblo el trabajo para el servicio. Invitados no allegaron. El Ayuntamiento lo declaró solo a este. Luego de acuerdo con el dictamen medico. Escapó.

Se. 3.º del sorteo = Francisco Muñoz Rivero. Presenta expediente en que se justifica ser hijo unico de padre que estuvo en el ejercito si se comprueba que se halla no Antonio Muñoz Rivero si vive actualmente en el ejercito. El Ayuntamiento lo declaró pendiente para que la Comision mixta justifique la existencia de su hermano en el servicio activo.

No 4 del sorteo. Francisco Garcia Delgado. Resulta de su expediente que presenta justificación la existencia de sus hijos siempre de padres pobres e impide a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Comis. declaró a este caso soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley.

No 6 del sorteo. Adolfo Sanchez Lopez. Se justifica la alegación de ser hijo único de padre pobre que tiene otro en el ejército. El Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Jefe de la Comis. declaró a este caso soldado. El interesado apeló.

No 7 del sorteo. Juan Perez Calvo. Se le presentó en su día. Es de oficio de campo, no sabe leer ni escribir. Presentado en este acto fue tallado en presencia del Ayuntamiento por el tallador D. Antº Merino resultando con un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos titulares presentes resultó útil. Condicional. Invitado alegó que padece del pecho y que es hijo único de padre impedido y pobre e impide a quien mantiene. Reconocido el pecho resultó útil. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Comis. declaró soldado. El interesado apeló de ambos sorteos.

No 8 del sorteo. Diego Valencia. Pion. Resulta de su expediente que ser hijo único siempre que justifique la existencia de su hermano José Valencia Pion en el ejército. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Comis. declaró pendiente para ante la Comisión justifique la existencia de su dicho hermano en el ejército activo.

No 9 del sorteo. Francisco Richards. Resulta de su expediente que ser hijo único en sentido legal siempre que justifique la existencia de su hermano Antonio en el ejército. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Comis. declaró pendiente de justificación de que sea hermano siervo actualmente en el ejército para ante la Comisión mixta.

No 14 del sorteo. José Marquez Muñoz. Presenta expediente en el cual resulta justificado de la alegación de ser hijo único de padre pobre e impide a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Comis. declaró a este caso soldado condicional como comprendido en el caso primero del artº 87 de la ley.

No 15 del sorteo. Carlos Gomez Sanchez de oficio de campo.

...deberá presentarse en el
...deberá presentarse en el
...deberá presentarse en el
...deberá presentarse en el
...deberá presentarse en el
...deberá presentarse en el
...deberá presentarse en el
...deberá presentarse en el
...deberá presentarse en el
...deberá presentarse en el

Lo 1º del sorteo José Álvarez López. Resulta de su expediente justificada la alegación de hijo único de padre pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Policía lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley

Lo 2º del sorteo segundo Cantabria Betanzos. Se justifica la alegación de ser hijo único de padre pobre a quien mantiene en el ejército. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Policía lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley

Lo 3º del sorteo Antonio Ricardo Valencia. De su expediente resulta justificada la alegación de ser hijo único de madre única pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Policía lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley

Lo 4º del sorteo Antonio Iglesias. Resulta justificada la alegación de ser hijo único de padre pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Policía lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley

Lo 5º del sorteo Francisco Nivero Sánchez. Resulta de su expediente que presenta justificada la alegación de ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Policía lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley

Reemplazo de 1897.

Lo 1º del sorteo Diego Casallo Picon. Resulta justificada la alegación que tiene disfrutando de ser hijo único de padre pobre, pues aunque tiene otro hermano mayor llamado José, se acredita en el expediente con las certificaciones oportunas que dicho hermano se encuentra vivo y en el ejército. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Policía lo declaró soldado condicional como comprendido en el artº 87 caso 2º de la ley

Lo 2º del sorteo Modesto Miguel Muñoz. Resulta de su expediente justificada la excepción que tiene disfrutando

2

folio treinta y cuatro

de sus hermanos como de buena fama. de padre y madre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de los indios declaró a este mozo soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley

Nº 9 del sorteo Luis Gutierrez Fernandez Resulta de su expediente respectivo que es hijo único de padre pobre e impedido siempre. que justifique que su otro hermano mayor llamado Juan se encuentra viviendo en el extranjero. El Ayuntamiento en su virtud y de acuerdo con el Jefe de los indios declaró a este mozo pendiente de que lo acredite ante la Comisión Mixta

Nº 10 del sorteo Manuel Dancane Calvo aparece justificado en su expediente la excepción que viene disfrutando de ser hijo único de padre pobre e impedido siempre. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de los indios declaró a este mozo soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley

Nº 11 del sorteo Juan Calvo Sanchez aparece de su expediente justificada la excepción que viene disfrutando de ser hijo único de viuda pobre e impedido siempre. El Ayuntamiento conforme con el Jefe de los indios lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley

Nº 12 del sorteo Manuel Sanchez Martin Resulta de su expediente justificada la excepción que viene disfrutando de ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de los indios declaró a este mozo soldado condicional como comprendido en el caso 1º artº 87 de la ley

Nº 13 del sorteo Juan Ruiz Viza De su expediente resulta justificada la excepción que viene disfrutando de ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de los indios declaró a este mozo soldado condicional como comprendido en el artº 87 de la ley

Nº 14 del sorteo José Padilla Manzana De su expediente respectivo resulta justificada la excepción que viene disfrutando de ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el Jefe de los indios declaró a este mozo soldado condicional como comprendido en el caso 1º artº 87 de la ley

Lo 30 del Portes Francisco Hernandez. Resulta de su expediente justificando la excepcion que viene disfrutando de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el Jindio lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso 1º artº 87 de la ley

Lo 26 del Portes Francisco Radilla. Resulta de su expediente justificando la excepcion que viene disfrutando de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el Jindio lo declaro a este su caso soldado condicional como comprendido en el caso 2º artº 87 de la ley

Lo 18 del Portes Francisco Rician. Resulta de su expediente justificando la excepcion que viene disfrutando de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el Jindio lo declaro soldado condicional como comprendido en el artº 87 de la ley

Lo 12 del Portes Jose Perez Sanchez. Resulta de su expediente que es hijo unico siempre que justifica la existencia de su hermano Claudio en el extranjero. En su virtud el Ayuntamiento lo declaro pederazo conforme con el Jindio, para que compare ante la Comision respectiva la existencia o no de su dicho hermano en el extranjero

Lo 1 del Portes Antonio Higuera. Resulta de su expediente comprobada la excepcion que viene disfrutando de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene su padre con marido tambien pobre e impedido. El Ayuntamiento conforme con el Jindio lo declaro a este su caso soldado condicional como comprendido en el caso 2º de artº 87 de la ley

Lo 60 del Portes Francisco Lopez y Lopez. Resulta de su expediente justificando la excepcion de hijo unico de viuda impedido y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jindio lo declaro a este su caso soldado condicional como comprendido en el caso 2º artº 87 de la ley

Lo 62 del Portes Antonio Luis Rodriguez. Resulta de su expediente que es hijo unico en sentido legal si justifica que su hermano Antonio fallecio viviendo en el extranjero. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jindio lo declaro pederazo de justificacion de que su hermano solo sobreviviendo, ante la Comision



folio treinta y cinco
N. 0.005.021

mixta.

N.º 6 del sorteo Francisco Perez Perez. Resulta de su expediente que este moroso tiene otro hermano que ha cumplido ya la edad de diez y siete años por lo cual no se justifica la alegacion de ser hijo unico de padre pobre e impedido. El Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen del Sindico declaro a este moroso soldado.

N.º 6 del sorteo Francisco Siguero Hernandez. Resulta de su expediente justificada la alegacion que viene disfrutando de ser hijo unico de padre impedido y pobre e quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la ley.

N.º 6 del sorteo Jose Calvo Chaparro. Resulta de su expediente respectivo justificada la alegacion que viene disfrutando de ser hijo unico de padre impedido y pobre e quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el Sindico lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la ley.

N.º 7 del sorteo Melino Padilla Martin. Resulta de su expediente justificada la excepcion que viene disfrutando de ser hijo unico de padre pobre e quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el Sindico declaro a este moroso soldado condicional como comprendido en el caso 2º del art.º 87 de la ley.

Remplazo de 1896.

N.º 7 del sorteo Francisco Pichardo Sanchez. Resulta de su expediente justificada la excepcion que viene disfrutando de ser hijo unico de padre impedido y pobre e quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el dictamen Sindico declaro a este moroso soldado condicional como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la ley.

N.º 2 del sorteo Jose Padilla y Padilla. De su expediente resulta justificada la excepcion que viene disfrutando de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre e quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico declaro a este moroso soldado condicional como comprendido en el caso 2º del

del art. 87 de la ley
Nº 36 del sorteo Diego Alvarado. Resulta de su expediente justificada la excepcion que viene disfrutando de hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el Sindico declaró a este mozo soldado Condiciona! como comprendido en el caso 1º artº 87 de la ley

Nº 32 del sorteo Juan Ramos Sanchez. Resulta de su expediente justificada la excepcion que viene disfrutando de hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el Sindico declaró a este mozo soldado Condiciona! como comprendido en el caso primero artº 87 de la ley

Nº 44 del sorteo Francisco Lorian Sigero. De su expediente resulta justificada la excepcion que viene disfrutando de ser hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico declaró a este mozo soldado Condiciona! como comprendido en el caso 1º artº 87 de la ley

Nº 47 del sorteo Antonio Calle Acosta. Resulta de su expediente justificada la excepcion que viene disfrutando de ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico declaró a este mozo soldado Condiciona! como comprendido en el caso 1º artº 87 de la ley

Nº 49 del sorteo Baldomero Betancos Perez. Resulta de su expediente justificada la excepcion que viene disfrutando de hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico declaró a este mozo soldado Condiciona! como comprendido en el caso 1º artº 87 de la ley

Nº 50 del sorteo José Gutierrez Morejon. Resulta justificando de su expediente la excepcion que viene disfrutando de hijo único en sentido legal de madre viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el Sindico declaró a este mozo soldado Condiciona! como comprendido en el caso segundo del artº 87 de la ley

Nº 53 del sorteo José Martin Sanchez. Resulta justificando de su expediente la excepcion que viene disfrutando de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en su vista conforme con el Sindico declaró a este mozo soldado Condiciona! como comprendido en el caso 2º artº 87 de la ley

Nº 61 del sorteo Antonio Sanchez Padilla. De su expediente resulta justificada la excepcion que viene disfrutando de ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario, impedido y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en su vista declaró a este mozo soldado Condiciona! como comprendido en el caso 1º artº 87 de la ley

Nº 62 del sorteo Domingo Garcia Piedras. Resulta de su expediente justificada la excepcion que viene disfrutando de hijo único en sentido legal de padre sexagenario pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en su vista declaró a este mozo soldado Condiciona! como comprendido en el caso 1º artº



N. 0.005.020

Julio Frentes 1895

de la ley.

N.º 68 del sorteo José Labrador & Acosta. Resulta de su expediente justificada la excepción que viene disfrutando de hijo único de madre viuda, pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en su auto acordado de acuerdo con el Sindico declaró a este mozo solo como condicional como comprendido en el caso 1.º art. 87 de la ley.

N.º 180 del sorteo Diego Cueros Cabrera. Resulta de su expediente que es hijo único en sentido legal si justifica que su hermano Fernando se halla sirviendo en el ejército. El Ayuntamiento por tanto y de acuerdo con el Sindico lo declaró pendiente de justificación de que su hermano está sirviendo, ante la Comisión mixta.

N.º 78 del sorteo José Padilla Medina. Resulta de su expediente que es hijo único en sentido legal si justifica que su hermano Francisco se encuentra sirviendo en el ejército. El Ayuntamiento por tanto y de acuerdo con el Sindico declaró a este mozo pendiente de justificación de que su hermano está sirviendo, ante la Comisión mixta.

N.º 154 del sorteo Manuel Richards Sanchez. Resulta justificada de su expediente la excepción que viene disfrutando de ser hermano único de otros menores que mantiene, pero si justifica que su otro hermano llamado Rafael se halla en el ejército activo. El Ayuntamiento conforme con el dictamen Sindico declaró a este mozo pendiente de acreditar la existencia de su dicho hermano en el servicio activo ante la Comisión mixta.

Ejemplar de 1895.

N.º 10 del sorteo Antonio Padilla Lopez. Resulta de su expediente justificada la excepción que viene disfrutando de hijo único de padre impedito y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en su auto acordado de acuerdo con el Sindico declaró a este mozo solo como condicional como comprendido en el caso 1.º art. 87 de la ley.

N.º 12 del sorteo Diego Padilla Martin. Resulta de su expediente justificada la excepción que viene disfrutando de hijo único de padre impedito y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en su auto acordado conforme con el Sindico declaró a este mozo solo como condicional como comprendido en el caso 1.º art. 87 de la ley.

N.º 16 del sorteo Diego Parra Marquez. Resulta de su expediente justificada la excepción que viene disfrutando de hijo único de padre impedito y pobre a quien

mantener. El Ayuntamiento de San Mateo en forma
con el Ayuntamiento de San Mateo de este mismo la-
do de Condicionales como comprendido en el caso 1º
artículo 8º de la ley

Nº 10 del sorteo Francisco Velasco Parra. Resulta de su expediente
justificando la excepción de hijo único de padre impo-
tente y pobre o quien mantiene que viene desfor-
tunado en su vista acordó declarar al expresado moro
solado de Condicionales como comprendido en el caso 1º
artículo 8º de la ley

Nº 12 Fernando Velasco Cumbraes. Resulta de su expediente
justificando la excepción que viene disfrutando de
hijo único de padre legítimo pobre o quien man-
tiene. El Ayuntamiento en su vista conforme con el
también lo declaró de acuerdo declarar al este moro solado
Condicionales como comprendido en el caso 1º artículo 8º de la ley

Nº 18 del sorteo Francisco Huete Pichardo. Resulta de su expediente
se justifica de nuevo la excepción que viene disfru-
tando de hijo único en sentido legal si justifica que su
hermano José Huete Pichardo se encuentra sirviendo en
el ejército. El Ayuntamiento por tanto y de acuerdo con el síndico
en este moro pendiente de que justifique en que se ha-
ya esta sirviendo ante la Comisión prodicta

Nº 1498 Francisco Mateo López Muñoz. Resulta de su expediente que
hijo único en sentido legal si justifica que su hermano
Diego se halla sirviendo en el ejército. El Ayuntamiento
por tanto y de acuerdo con el síndico lo declaró pendiente de ju-
stificación de que su hermano está sirviendo p^{ra} ante la
comisión suscrita

Nº 1 del sorteo Ayuntamiento del año actual de 1898. Pendencia Cu-
da de Santa de Placeres natural de Palacios provincia de Loria. Falle-
San Pedro tiene un metro quinientos sesenta milímetros. Reconocido
Resulta satisfecho. Se admitió alegó ser hijo único de padre
que tiene otro sirviendo en el ejército. El Ayuntamiento
en su vista acordó remitir certificación de este acuerdo
al Alcalde de Benitosa de San Pedro provincia de Loria
donde pertenece dicho moro.

Fue habiendo mas incidencias que resolver se terminó el
acto advirtiéndose a los interesados el derecho que tienen pa-
ra alzar de los fallos de este Ayuntamiento hasta la víspera del día
que se señale para ir los moros a la capital.

Con lo cual se dio por terminada esta cuenta que firmo
los señores concurren-tes en que certifico. Entrelineas = el pre-
te = lamenos = unta = todo vale

Fernando Vallejo
Joaquín Costa

Diego Muna, Antonio González
y Elefante Molino



N. 0.005.019

John McIntyre & Sons

Manuel L. de y *ex D. nro. Hallij*
Antonio Carrasco


 Sebastian Vallejo


Sesion extraordinaria del dia once de Abril de mil ochocientos

noventa y ocho
Señores que han asistido
Preidente

Dr. Fernando Vallejo Carruchero

Concepts que continúan, actuales

D. Antonio Gomez Correa

Francisco Santa Hernandez

Narciso Vallejo Carrachano

Principales que aciten de los que cesan

15. Diego Muñoz Pachilla, 15. House. Mo.

San Marino, 15 Manuel Calvo Pachillo y ca.

Salvia Carrackensis Nutt.
Cornus *...*

12. José Joaquín Mallén

Alfredo Biquel Lopez

1. *Forc. Canadensis Aguilas*
 2. *Andros. Larcia Larcia*

Antonio Beata Rivero

Como se ve en

En la villa de Nocima a once de Abril de mil ochocientos noventa y ocho siendo las once de su mañana, previa especial convocatoria se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Valljo Carruchero los señores concejales anotados al margen, con el exclusivo objeto de que cesen en sus cargos los seis concejales propietarios de este Ayuntamiento que no están procesados y que estando sus presuntos tomaron posesion el día diez y siete de Marzo ultimo en cumplimiento al artº 76 de la Ley Electoral y que han de volver a su estado de suspensión segun lo que se dispone en el mencionado articulo y R.O. de 1º de Marzo ultimo con reintegrados en sus respectivos cargos interiores que cesaron al entrar los procesados.

Declarada abierta la union por el Sr. Presidente, se con-

orden fué dada por mi el infrascripto de celebrar la comen-
ciacion del Hm. la fabricacion civil de esta provincia
en que se ordena sean recibidos en sus puestos los
concejales interinos y que cesen los propietarios en posesi-
ones volocientos a un estado de suspension recordando
lo dispuesto en el art. 26 de la vigente ley electoral
y M.O. de Marzo ultimo, cuya comunicacion es de fe-
cha ocho del corriente.

Seguidamente y a invitacion del Sr. Presidente cesaron en
doble cargo de concejal y primer teniente al Sr. el propie-
rio Don Diego Munoz Pachillo; en el de concejal y sindico
Honor Molina Munoz; en el de concejal y suplente Honor
D. Manuel Calero Pachillo; y en el de concejales D. Antonio
Carrasquero Ruiz, Don Leopoldo Ruiz Lopez y D. Joaquin
Acosta Rivero, entregando el primer de ellos el baston
insignia de su cargo. Retirandose del saln todos los
señores que han cesado.

A continuacion fueron posicionados por el Sr. Presidente
Don Don Joaquin Vallejo Acosta en el doble cargo de reg-
idor y primer teniente a Real, recibiendo las insignias
de dichos cargos; D. Modesto Miguel Lopez; en los de
concejal y sindico; y en los de concejales; D. Andres Ju-
li y Jorcin, D. Antonio Acosta Rivero, D. Don Francisco
Aguiar y D. Manuel Gomez Munoz, quedando todos
constatados y en posesion de los cargos que tienen ante
del preitado dia diez y siete de Marzo anterior.

Por el Sr. Presidente fué levantada la sesion no
habiendo otro asunto de que tratar segun lo convenciono
la mandado = Ruiz = oay

Fernando Vallejo José J. Vallejo



N. 0.005.018

folio treinta y ocho

Antonio Gomez
c. r. g. i. o. Vallij

Francisco Acosta

José Sanchez

Andrés García

Modesto Piquel

Antonio Acosta

Leoban Vallij

Sesion extraordinaria del dia doce de Abril de mil ochocientos
noventa y ocho.

Presos que han asistido
Presidente

D^{no} Fernando Vallij Carruqueo
Concejales

D^{no} Antonio Gomez Correa

" Francisco Acosta Hernandez

" Andres Garcia y Garcia

" Narciso Vallij Carruqueo

" José Sanchez Aguilar

" Modesto Piquel Lopez

En la villa de Moriana a doce de Abril
de mil ochocientos noventa y ocho, siendo
la hora prefijada de las nueve de la noche
se reunieron previa convocatoria al efecto
en la sala capitular los señores concejales
anotados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D^{no} Fernando Vallij Carru-
queo.

Declarada abierta la sesion, se expuso por
el Sr. Presidente a la Corporacion que uno
de los asuntos, que como ya les consta por
la convocatoria, hay que tratar en la sesion
que se celebra, es tomar una resolucio[n] con

El Ayuntamiento previa debida deliberacion, y teniendo en cuenta que la conduccion del Reaton de la correccionalencia con quin Dominguez Mora no corresponde a los sacrificios que el Municipio se tiene impuestos ^{para tener} un buen servicio de correo y coche diario a los trenes mixtos de la litacon de Puebla, acordó por unanimidad electir a Longuin Dominguez Mora del cargo de Reaton de la correccionalencia publica de esta villa a la de Puebla y que se le notifique este acuerdo para que en inmediatamente hiciese entrega de la balija y llave del Reaton conde se recoge la correccionalencia.

Acto seguido pasó i ocupare la Corporacion en el nombramiento del cargo de Rector de la Correspondencia de este valle i la de Niebla y i propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta los buenos antecedentes de conducta y formales que concurran en el vecino de este Manuel Ricardo San



N. 0.005.017

diecisiete
y nueve.

chez el Ayuntamiento previa deliberacion acordó por unanimidad nombrarlo Peaton de la correspondencia pública de esta villa a la de Niebla con la obligacion, como termin el anterior Peaton, de ir a recoger la correspondencia que conducen los trenes correo y mixtos de la linea de Sevilla a Huelva a la Estacion de Niebla teniendo que hacer dicho servicio conduciendo carruaje o coche de cuatro ruedas a los dos trenes mixtos, todos los dias sin ninguna interseccion quedando subencionado con ochocientos pesetas anuales consignacion de que viene disfrutando el anterior Peaton segun acuerdo de esta Corporacion del dia veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y siete. Acordandose ademas que haga al Manuel Richards Sanchez la notificacion de este nombramiento se le dila porcion debida si acepta el cargo de Peaton para que ha sido nombrado.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente, (asunto anunciado en la convocatoria), que por el cuerpo de la Guardia civil se desea saber el electorio que esta Corporacion acuerda se le da a los cincuenta pesetas que por acuerdo del veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y tres se cedieron por el Ayuntamiento de los fondos al Municipio al Montepio del referido cuerpo. Esta Corporacion municipal inspeccionando en los mismos deseos que tuvo en cuenta al ceder la indicada cantidad acordó por unanimidad que queden los mencionados cincuenta pesetas a favor de los chicos del cuerpo de la Guardia civil.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente del

del turno exterior que ahora se celebraba, y de la
 destitucion del encargado del Nelo publico. A propuesta
 de dicho Sr. Presidente y Jueces en cuenta que el actual
 encargado de dicho servicio no cumple a satisfaccion
 del vecindario ni del Ayuntamiento, acordó esta Corporacion
 com. municipal por deliberacion y por unanimidad
 destituir de ese cargo de encargado del Nelo publico al
 que lo es en la actualidad Francisco Chaparro Acosta y nom-
 brar tambien por unanimidad y a propuesta de la Pre-
 sidencia a Diego Perez Tonde para el desempeño del
 mismo.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la se-
 sion certificada - lumenclada - hecha - vale.

Fernando Valljo Antonio Gomez Francisco Acosta

Andres Garcia Modesto Valljo

José Parker Modesto Riquelme

Uteban Valljo

Sesion ordinaria del sabado diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y ocho

Señores que han concurrido

Presidente

Sr. Fernando Valljo Carrucheno

Concejales

Sr. Don Torquino Valljo Acosta

Antonio Gomez Correa

Andres Garcia y Garcia

Narciso Valljo Carrucheno

Francisco Acosta Hernandez

Modesto Riquelme Lopez

Abierta la sesion, por el Sr. Presidente Sr. Fernando Valljo Carrucheno, viene las nueve de la noche en la sala Capitulada con la asistencia de los señores concejales expresados al margen se leyó y aprobada el acta de la sesion anterior y ratificados sus acuerdos por extraordinarios.

Dada cuenta de las Gacetas y Notificaciones recibidas en la semana se acordó

por unanimidad su consentimiento en lo que hacen refe-
rencia al Municipio.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente, que por
la Junta municipal, y en la sesion que celebró el día diez del
corriente mes, ha visto desaprobado el presupuesto adicional
para el ejercicio corriente, que esta Corporacion tenia aprobado
segun su acuerdo del día siete de mayo último, por ser insufi-
cientes las cantidades en él consignadas para atender á
las necesidades mas apremiantes del Municipio; y que en
virtud de acuerdo de la mencionada Junta, tomado en la se-
sion referida, la Comision permanente de Presupuestos ha
presentado otro proyecto de presupuesto adicional al ordi-
nario de este año económico el cual informado favorable-
mente por el Sr. Regidor Sindico se comete en la sesion de
este día al examen del Ayuntamiento para lo cual actú-
a sobre la Mesa á disposicion de todos los señores concejales
Examinado, acto seguido, debidamente, el mencionado
proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente
de 1897 á 98 y encontrando esta Corporacion conforme y arre-
glado á las necesidades de esta poblacion, á las disposi-
ciones vigentes y recursos de la localidad acordó por una-
nidad aprobarlo en conformidad y aprobacion dispo-
niendo ademas que se fije al público por quince días co-
muando ademas que se fije al público por quince días co-
muando que lo acredite y reclamaciones que se presentaren se cometen
á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.
Seguidamente y á propuesta del Sr. Alcalde se ocupó la
Corporacion en la provision del cargo de Vice presidente de
la Junta paricial que se halla vacante por estar suspendido al
concejal Sr. Juan Riquel Sanchez que lo desempeñaba, pro-
cediendo á su eleccion y resultando elegido para desempeñar-
lo al concejal y teniente 2º del Alcalde Sr. Antonio Gomez
Gomez al cual aceptó el cargo por que ha sido designado

do.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. presidente
fue levantada la sesion de que constan sumen claclo = do
y seis = vale =

Fernando Vallejo José J. Vallejo

Antonio Gomez Andres Garcia Agustín Vallejo

Francisco Acosta

Modesto Riquel

Esteban Vallejo

Sesion ordinaria del Sabado veinte y tres de Abril de mil
ochocientos noventa y ocho.

Señores que han asistido

Presidente

D^o Fernando Vallejo Carruchero

Concejales

D^o José Joaquín Vallejo Acosta

" Antonio Gomez Correa

" Modesto Riquel Lopez

" Andrés Garcia y Garcia

" Francisco Acosta Hernandez

" Narciso Vallejo Carruchero

Abierta la sesion en la Sala capitular
durando las nueve de la noche, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando
Vallejo Carruchero y con la asistencia
de los señores concejales que al momento
se expresan, fue leida y aprobada el
acta de la anterior.

Se da cuenta de las Gacetas y Boletines
Oficiales recibidos en la semana, se acordó
por unanimidad el cumplimiento
de sus disposiciones que tocan a la
presencia al Municipio.

Acto seguido y a invitacion del Sr.
presidente proscribió la Corporacion al

man. del Ayuntamiento al Amillaramiento sobre la riqueza rural
y primaria de este termino municipal, para el proximo año
económico de 1898 a 99 a cuyo efecto actaba sobre la Mesa el

donado documento; y encontrando el Ayuntamiento exacto y ajustado a las disposiciones legales lo aprobó por unanimidad, acordando se exponga al público por el término de quince días para oír reclamaciones, dando cuenta de las que se presenten y caso de que no se produzcan ninguna se remita oportunamente a la Administración de Hacienda de la provincia.

A continuación fue hecha y autorizada la distribución de fondos por el corriente mes importantes dos mil ciento treinta y cuatro pesetas, consignando, después de acuerdo por unanimidad, en prelijo aparte que autorizamos en sus formas los tres concejales.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, certifico

Fernando Valljo

José J. Valljo

Modesto Riguel

Antonio Gamley

Andrés García

Francisco Costa

Narciso Valljo

Leibano Valljo

Hic. int.

Sesión ordinaria del sábado treinta de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Señores que han asistido.

El Presidente.

Don José Joaquín Valljo. Acosta

Abierta la sesión en la sala Capitular bajo la presidencia del primer teniente Alcalde Don José Joaquín Valljo. Acosta siendo las nueve de la

Concejales

Don Francisco Acosta Hernandez

" Modesto Riquel Lopez

" Antonio Acosta Rivero

" Andres Garcia y Garcia

" Diego Lopez Hernandez

Se acuerda y se da cuenta de la asistencia a los concejales que se expresan en el presente, firmando y aprobando el acta de la anterior.

Se da cuenta seguidamente de las Gacetas y Boletines Oficiales recibidos en la semana acordando por la Corporacion por unanimidad el cumplimiento de sus disposiciones y hagan referencia al Municipio.

Acto continuo se dio cuenta de que por el Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de providencia, comunicada a esta Alcaldia con fecha veinte y seis del corriente mes, ha sido declarado nulo el acuerdo de esta Junta municipal, tomado en 31 de Agosto ultimo nombrando medicos titulares a esta villa a Don Genaro Acosta Contreras y a Don Francisco Perera, declarando por tanto vacantes dichos cargos por que se provean en forma, habiendo sido dictada dicha providencia en el expediente instruido en aquel Gobierno en virtud de instancia del vecino de esta villa Don Francisco en demanda de nulidad de el expresado acuerdo de la Junta municipal, y fundamentada en el hecho haber comprendido en las obligaciones de los Medicos Titulares lo reconocimiento de los quintos contraviniendo lo que se preceptua en el art. 13 del Reglamento de 14 de Junio de 1894. La lectura integral de la comunicacion en que el Sr. Gobernador participa la mencionada providencia y examina el expediente incoado en esta Alcaldia y en el cual consta haberse notificado a los interesados la resolucion de dicha Superior Autoridad; se expuso a continuacion por el Sr. Presidente que se estaba en el caso de resolver lo que proceda a fin de regularizar el servicio de la asistencia facultativa a los vecinos pobres de la localidad.

El Ayuntamiento despus de hacer un detenido estudio de los antecedentes que quedan indicados y teniendo en cuenta que por el Sr. Gobernador han sido declarados vacantes los cargos de Medicos Titulares de esta poblacion y que la

facultades interinas pueden abarcar de dicha resolución ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en el plazo de noventa días a partir del de la notificación y con el fin de que servicio tan importante como el de la asistencia médica a los enfermos pobres no sufran interrupción alguna, acordó por unanimidad y por unanimidad proveer interinamente las plazas de médicos titulares vacantes, hasta tanto que sea firme en definitiva la providencia del Sr. Gobernador y puedan proceder en propiedad.

A continuación y a propuesta del Sr. Presidente acordó la Corporación previa deliberación y por unanimidad, nombrar nombrar médicos titulares con el carácter de interinos, hasta tanto se provean las plazas en propiedad, a los facultados Don Francisco Becerra Ferrero y Don Francisco Vallejo Molina para la asistencia de los enfermos pobres de esta población asignandoles el primer Distrito al Don Francisco Becerra y el segundo Distrito al Don Francisco Vallejo, ambos con el sueldo consignado en presupuesto. Disponiendo además la Corporación que se notifique seguidamente este su acuerdo a los interesados para que si aceptan los cargos para que han sido nombrados tomen inmediatamente la debida posesión.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se le pague a los médicos Don Francisco Becerra Contreras y Don Francisco Becerra Ferrero los días que median entre la notificación del acuerdo del Sr. Gobernador celebrando ante el contrato autorizado por el acuerdo de la Junta municipal de 11 de Agosto último y al día en que tomen posesión los interinos médicos nombrados, toda vez que hasta ese día no serán constituidos legalmente máxime cuando dichos profesores han

seguido auxiliados con el auxilio de los enfermos que
estaban en ellos han conseguido.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente
fue levantada la sesion.

José J. Vallejo Francisco Acosta

Modesto Riquel Antonio Acosta

Andrés García

Diego López Hernandez

Esteban Vallejo

Sesion ordinaria del Sabado siete de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y ocho.

Señores que han asistido

Presidente

Don Fernando Vallejo Carrachero

Concejales

Don Antonio Gomez Correa

" Antonio Acosta Rivero

" Andrés García y García

" Narciso Vallejo Carrachero

" Modesto Riquel Lopez

Abierta la sesion, en la Sala
Capitular, siendo las nueve de la
noche, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Fernando Vallejo Car-
rachero y con la asistencia de los
tres concejales ausentes al mo-
mento, fue leida y aprobada el
acta de la anterior.

Se dio cuenta segundamente
de las Gacetas y Boletines Oficiales
recibidos en la semana o corren-
do de la corporacion en cumplimien-
to en la parte referente al Municipio.

A continuacion y a propuesta del Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento, por unanimidad, nombrar a Don Manuel Valdebenas Puer, Comisionado para la presentacion de los mozos y padres que deben comparecer ante la Comision mixta de reclutamiento el dia veinte y uno del mes actual, disponiendo que del crédito respectivo del vigente presupuesto se le abonen, para pago de socorros gastos de viajes e indemnizacion de perjuicios la cantidad de ochenta y cinco pesos, sin que tenga obligacion de rendir cuenta de su inversion.

Acto seguido fue examinada la cuenta presentada por Don Narciso Vallejo River, expone de los petroleos y otros efectos facilitados para el alumbrado publico durante los meses de Marzo y Abril ultimos y en corriente mes de Mayo acordandose la Corporacion por unanimidad su aprobacion disponiendo su abono del importe de doscientos veinte y tres pesos a que asciende dicha cuenta.

A continuacion tambien fue examinada la cuenta presentada por Don Francisco Vallejo River y que importaba cantidad de ciento ochenta y seis pesos con cincuenta centavos acordandose el Ayuntamiento por unanimidad su aprobacion y que se abone al interesado.

Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente que como esta época cuando se acumulan mas trabajos en estas Oficinas municipales y que no siendo suficientes a dar cima a los trabajos que hay que hacer y para que estos resulten concluidos a un debido tiempo crea de suma necesidad que sea nombrado un Oficial temporero, y la Corporacion encontrandose justificada la proposicion del Sr. Presidente y acordó por unanimidad, nombrar Ofi

cial, siempre de la Secretaría, y al mismo tiempo al
mas constante a D. Julián Garrachena con el haber diario de
cuatro pesos, deprimiendo a los señores los haberes que deban
que con cargo al presupuesto por estar agotada caen en total
de la consignación respectiva.

Acto segundo y a propuesta del Sr. Alcalde acordó la Corporación
por unanimidad que se redacten por la comisión de Hacienda
los oportunos pliegos de condiciones para arrendar los arboles
sobre el Matadero y Plaza de Abastos, como así mismo el
del suministro del petróleo para el alumbrado público que
en el año venidero de 1898 a 1899.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion
por el Sr. Presidente.

Fernando Vallejo Antonio Gomez
Antonio Acosta

Andrés García

Narciso Vallejo

Modesto Pigeiela

Antonio Vallejo

Primer

Sesion ordinaria del Sabado catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho

Señores que han asistido

Presidente

Don Fernando Vallejo Carrachena

Concejales.

D. Julián Laguarda Vallejo Acosta

Francisco Acosta Hernandez

Antonio Gomez Correa

Narciso Vallejo Carrachena

Andrés García y García

Manuel Gomez Muñoz

Abierta la Sesion en la Sala
Capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fernando
Vallejo Carrachena se dio
cuenta de la noche, y con
terminó de los tres concejales
procurados al margen, fue
y aprobada el acta de la
rior.

La cuenta de los factos y Boletines Oficiales recibidos en la semana se acordó por unanimidad por la Corporación el cumplimiento de aquellas disposiciones que hagan referencia al Municipio.

Acto seguido fue aprobada por el Ayuntamiento y por unanimidad la distribución de fondos por este mes importante la cantidad de tres mil novecientos cuarenta pesos, consignándose en plaza a parte que autorizan los tres concejales acordando además se citen al cobro de los anteriores.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. presidente de la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha veinte y nueve del pasado abril en la que se previene de que cuenta al Ayuntamiento de la suscripción nacional abierta por Real Decreto de catorce del propio mes para atender al fomento de nuestra Marina y a los gastos generales de la guerra a fin de que esta Corporación acuerde lo que por que ha de contribuir a la mencionada suscripción. El Ayuntamiento, haciendo cargo del laudable propósito que ha animado al gobierno de S. M. al iniciar la expresada suscripción, y desear de contribuir, dentro de su modesta esfera, a tan levantado y patriótico fin, acordó por unanimidad ceder para la dicha suscripción Nacional la cantidad de quinientos pesos, cuya suma será abonada de la partida del presupuesto destinada a gastos im-

previamente autorizados para que en pago.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el
to Presidente fue levantada la sesion = luminosa =
= con = todo valor

Fernando Vallejo José Vallejo Francisco Acosta

Antonio Gomez Narciso Vallejo

Andrés García

Atestado Vallejo

(Firma)

Sesion ordinaria del dia veintey uno de Mayo de mil ocho-
cientos noventa y ocho

Señores que han asistido

Presidente

Don Fernando Vallejo Carrachinas

Concejales

Don José Joaquín Vallejo Acosta

Antonio Gomez Correa

Narciso Vallejo Carrachinas

Francisco Acosta Herradura

Andrés García y García

Abierta la sesion en la Sala

Capitular siendo las nueve de la

noche bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Fernando Vallejo Carrachinas

quien y con la asistencia de los

tres concejales asistentes al mar-

gen, fue leida y aprobada el

acto de la anterior.

Dada cuenta segundamente de

los decretos y Boletines oficiales re-

cibidos en la semana se acordó por unanimidad por el

ayuntamiento su cumplimiento en lo parte que haga referen-

cia con el Municipio.

A continuacion y a propuesta del Sr. Presidente se

dio al Ayuntamiento para deliberacion y por unanimidad

separar del cargo de auxiliar segund de la Escuela publi-

ca de niñas, de esta villa a D. Dolores Basilla Barron que

lo desempeña en la actualidad y nombrar para dicho ofi-

de auxiliar segund de la Escuela publica de niñas a D. D.



N. 0.005.371

Suele Morales Gomer, disp. oírsele que le notifique este acuerdo, a la primera citada para que cese en el cargo y a la segunda para que si acepta el nombramiento hecho a su favor cede la posesion del mismo, comunicando seguidamente a la autoridad de dicho Sueldo para su reconocimiento.

Seguidamente fue examinado el pliego de condiciones que ha formado la Comision de Hacienda para el arriendo por subasta de los derechos de consumo para el año económico venidero de 1898 a 1899 y encontrandolo ajustado a las prescripciones legales se aprobó por unanimidad por el Ayuntamiento, señalando para la celebracion de la subasta el dia diez y siete de Junio proximo de doce a una de la tarde y designando a los tres concejales D^{no} Antonio Gomer Correa, D^{no} Modesto Biquel Lopez y a D^{no} Diego Lopez Hernandez para que conste tengan la Comision que con el Sr. Alcalde ha de componer la Junta de Subastas.

A continuacion fue examinado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones formado por la respectiva Comision para el arriendo por subasta del arbitrio sobre el Matadero durante el proximo año económico de 1898 a 1899 aprobandolo la Corporacion por unanimidad con la adiccion de que los venados cueros y jabalies queden sujetos al impuesto, debiendo dichos venes ser desarrollados en el Matadero aunque a los trinquan muertos sus dueños; señalando para la celebracion de la subasta el dia diez y siete del proximo mes de Junio de una

a los de la Tercera Sesión del Concejo D.^o Modesto
Piquel Lopez para que asista a la subasta.
Tambien fue examinado el pliego de
condiciones para el suministro de combustibles
publicos de la plaza de Abasco para el año economico
de 1898 a 1899 aprobandolos por unanimidad el Ayunta-
miento y señalando para la celebracion de la subasta
el dia diez y siete del proximo mes de Junio de dos
a tres de la tarde y eligiendo para que asista a
dicho acto al concejal D.^o Modesto Piquel Lopez.
Asi mismo se examinó el pliego de condiciones para
la subasta del suministro del aceite petroleo para el
alumbrado publico y oficinas municipales durante el
año economico venidero de 1898 a 1899 aprobandolos el
Ayuntamiento por unanimidad y señalando para la
celebracion de la subasta el dia diez y siete de Junio
proximo de tres a cuatro de la tarde y eligiendo al Con-
cejal D.^o Modesto Piquel Lopez para que asista a di-
cho acto.

Despues de haberse tratado de los asuntos de la se-
cion por el Sr. Presidente Comandante = pliego = vale

Fernando Vallejo Jose J. Vallejo Antonio Gomez

~~Francisco Vallejo~~

Francisco Acosta

Andres Garcia

Peteban Vallejo
Presidente

Se dio ordenaria el dia veinte y ocho de Mayo de
mil ochocientos noventa y ocho.

Señores que han asistido

Don Fernando Vallejo Comandante

Abierta la sesion sesion la sesion
de la noche en la Sala Capitan



Lotis cuarenta y seis
N. 0.005.370

D. José Joaquín Vallij. Acosta las por el Sr. Alcalde Sr. Per
Francisco Acosta Hernandez nando Vallij, Carruchero y con la
Antoni Jover Correa asistencia de los señores concejales
Antoni Acosta Rivas anotada al margen fue leída
Andrés Jarcia y Jarcia y aprobada el acta de la anterior
Francis Vallij. Carruchero dada cuenta de los factos y Bo-
Manuel Jover Muñoz letines recibidos en la semana acor-
dó la Corporación en cumplimiento
en todo aquello que haga referencia al Municipio.

Acto seguido se acordó por unanimidad por el Ayuntamiento
y a propuesta del Sr. Presidente imponer como recargo muni-
cipal el 16 p/100 sobre los costos al Herro en la contribucion
industrial para el proximo ejercicio económico.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad que
se le abonen a D. Baldomero Vallij. Molina la cantidad de
cien pesetas consignadas en presupuesto por la confeccion
del Apéndice al amillaramiento para el año económico
venidero y por los impagos por impresos y reintegros de
dicho documento.

Acto seguido fue examinada la cuenta presentada
por D. Lligio Vallij. farmacéutico por los medicinos y
ministros y a su vez por los de la poblacion du-
rante los meses de abril, mayo y junio corriente apro-
bandola al Ayuntamiento por unanimidad, disponien-
do se abone de cien pesetas con cargo al art. 2.º ca-
piítulo 3.º del presupuesto.

A continuacion acordó la Corporacion por unanimi-



N. 0.005.391

Señor ordinaria del día cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

Señores que han asistido

Presidente

D. Fernando Vallejo Carrachero

José Joaquín Vallejo Acuña

Antonio Jover Corrales

Andrés García y García

Antonio Acuña Rivero

Modesto Miguel López

Manuel Jover Muñoz

Abierta la sesión a las nueve de la noche en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Vallejo Carrachero con asistencia de los señores concejales anotados al margen, fue leído y aprobado el acta de la anterior.

Dada cuenta de los factos y Boletines Oficiales recibidos en

la semana se acordó por unanimidad por la Corporación su cumplimiento en lo que haya referencia al Municipio.

Segundamente fue examinada la cuenta presentada por D. Diego Rebollo sobre reparos hechos en la Casa Comunal, aprobándose el expediente por unanimidad y disponiendo en abono de cuenta gastos del capital respectivo del primer proyecto.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente.

Fernando Vallejo

José J. Vallejo

Antonio Jover

Andrés García

Antonio Acuña

Manuel Jover

Modesto Miguel

Sesión extraordinaria del día 1 de Junio de 1898.

Señores que han asistido

Alcalde Saliente

D. Fernando Vallejo Carrasquero

Concejales propietarios

D. Francisco Padilla Sigera

D. Diego Muñoz Padilla

D. Francisco Muñoz Porrey

D. Manuel Calero Padilla

D. Juan Hernández Morán

D. Juan Riquel Sánchez

D. Antonio Carrasquero Ruiz

D. Serafín Ruiz López

D. Joaquín Costa Pérez

En la villa de Rosario
a 1 de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las dos de la tarde hora señalada y previa especial convocatoria se constituyó en la Sala Capitular el Tor Decano D. Fernando Vallejo Carrasquero al objeto de dar posesión a los señores concejales de este Ayuntamiento que se encuentran sus nombres subsiguientemente.

Abierta la sesión por el Tor Presidente con la asistencia de los señores concejales propietarios anotados al margen

se dio lectura por vez el infrascripto Secretario de una comunicación del Tor Gobernador Civil, de la provincia de fecha tres del corriente en la que se ordena sean reintegrados de sus posesiones de sus cargos, los concejales de este Ayuntamiento D. Francisco Padilla Sigera, D. Diego Muñoz Padilla, D. Francisco Muñoz Porrey, D. Manuel Calero Padilla, D. Juan Hernández Morán, D. Juan Riquel Sánchez, D. Antonio Carrasquero Ruiz, D. Serafín Ruiz López, D. Joaquín Costa Pérez y D. Joaquín Costa Pérez.

Seguidamente se declaró por el Tor Presidente que asistiendo en el acto todos los señores concejales que



N. 0.005.390

interinamente desamparaban cargos
en este Ayuntamiento, dando inmediata
posesion al canclal D. Francis
co Padilla Tizero, reintegrandolo en
los cargos de Regidor y Alcalde que de
semparaba con anterioridad a su
suspension sin solo entregada la
insignia Correspondiente pasando
a ocupar la presidencia retirandose
en ese momento del Salan el Alcal
de D. Fernando Vallejo Carruena
que como interino que era ceso en
sus cargos

Acto seguido por el nuevo teniente
de D. Francisco Padilla Tizero fueron
poseionados y reintegrados: D. Diego Ma
noz Padilla en los cargos de Canclal y primer
teniente Alcalde que desempeñaba antes
de la suspension recibiendo la insignia
de su cargo, D. Francisco Munoz Parrez
en el de Canclal y segundo teniente de
Alcalde que así mismo desempeñaba
recibiendo la insignia del cargo, D. Ma
nuel Calero Padilla en el de Canclal y ter
cer suplente, D. Juan Hernandez More
jon en el de Canclal y Regidor inter
sutor, D. Juan Miguel Sanchez, D. An
tonio Carruena Muniz, D. Serafin Mier
Supl. y D. Joaquin Torro Perez en sus
respetivos cargos de canclales
Con lo cual se dio por terminado

el acto intermedios de la presente
que firmen todos los señores que
han tomado posesion de que en
testigos Francisco Padilla

Diego Muñoz Francisco Muñoz
Manuel el abo. Juan Hernandez

Juan Riquel Antonio Carrasquero

Serafin Ruiz

Joaquin Cortas

Urban Vallij.

Sesion extraordinaria del dia 8 de Junio de 1898.

Señores que han asistido.

Presidente

D. Francisco Padilla Liger

Señores de Honor

D. Diego Muñoz Padilla

y Francisco Muñoz Gomez

Concejales.

D. Manuel Calero Padilla

y Juan Fernandez Morazan

y Joaquin Cortas Perez

y Juan Riquel Hernandez

y Antonio Carrasquero Ruiz

En la villa de Nacima a ocho
de Junio de mil ochocientos noventa
y ocho, constituidos en la sala
Capitular los señores del Ayuntamiento
en cuyo nombre se expresa
al margen, previa sepevit con
vacatorio bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco
Padilla Liger, se declaro por
el mismo abierto la sesion

Acto seguido se dio cuenta por
el Sr. Presidente que el objeto de
esta sesion como se ha constado
por la cedula de convocatoria



N. 0.005.389

no es otro que acordar sobre la dimision
que tiene presentada el Secretario interio
ro del Ayuntamiento D. Esteban Vallejo
Perez y nombramiento del que haya de substituir
la, puesta en discusion dicho punto se acordó
previa deliberacion y por unanimidad por
la Corporacion admitir la dimision del
cargo de Secretario interio a D. Esteban Va
llejo Perez haciendo constar por parte de
ellos los señores concejales que son abso
lutamente satisfechos del celo e inteligencia con
que ha desempeñado dicho cargo

A continuacion y en propuesta del tan
Presidente fue nombrado por acuerdo una
nima del Ayuntamiento a D. Nicolas
Richardo Riquel Secretario interio para
que desde luego parda encargarle del des
pacho de la Secretaria

es habiendo unos asuntos de que tratar
fue levantada la sesion por el tan Preside
nte. Certifico

Francisco Padilla H. Diego Muñoz

Francisco Muñoz Antonio Carrasquero

Manuel U. Lopez Juan Riquel

Joaquin Cortes

Esteban Vallejo
Procurador

Señalada en la villa de San Mateo de 1898

Los que han asistido

Presidente

D. Juan^{co} Padilla Jigero

Concejales

« Diego Muñoz Padilla

« Francisco Muñoz Jome

« Joaquín Acosta Perez

« Ant^o Carrasquero Ruiz

« Juan Clemente Horgio

« Juan Miguel Lator

« Kamuel Calero Padilla

En la noche de junio de
mil noventa y ocho y
reunidos en el Ayuntamiento
los tres que al margen se
expresan y con el fin de
brar la sesion ordinaria
lida para hoy por el Sr.
Presidente se declaró habiendo
lo mismo y leído el acta
de la anterior fue aprova-
do lo siguiente se dio lectura
por mi el Secretario de los Bo-
tines oficiales y Gacetas de Madrid. pertenecientes a la semana última quedando
enterado de cuantas disposiciones contienen.
Habiendo cesado en sus cargos los Concejales in-
terinos que habian de componer las respectivas
comisiones para las subastas de consumos,
matadero, plaza y petroleo, que han de tener
efecto en diez y siete del actual; se acordó des-
par para que asistan a la primera reunion
del Sr. Alcalde Presidente a los tres Concejales
D. Francisco Muñoz Jome, D. Joaquín Acosta
Perez y D. Juan Miguel Lator; y por los
tres restantes a D. Francisco Muñoz Jome en
union del propio Señor Alcalde.

Dado cuenta de la instancia de D. Baldomero
Vallejo Solino por la que renuncia el cargo
de Oficial primero que viene desempeñando
en la Secretaria de este Ayuntamiento; por unan-
imidad se acordó admitirle.

Propuesto del Sr. Presidente se acordó por unan-
imidad declarar cesantes en sus respectivas

puestos al oficial segundo de la Secretaría de esta Corporación D. Manuel Salazar Ruiz; al Alguacil portero Joaquín Gámez Lator; al Alguacil pregonero y encargado del alumbrado público José Martín Contreras; al Relojero o encargado del reloj de la Casa Capitular Diego Píer Candija y al Peaton de Comos de esta Villa Manuel Pichardo Lator y a la auxiliar de la Escuela de niñas Consuelo Morales Gámez.

Vacantes por virtud del acuerdo anterior, entre otros, los cargos de Alguacil portero dotado con el haber anual de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos; el de Alguacil pregonero dotado con el sueldo anual de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos; el de encargado del Reloj público con el haber anual de cien pesetas; el de Peaton de Comos con la subvención de ~~ochocientas~~ pesetas; y el de auxiliar segundo de la Escuela de niñas dotado con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, a propuesta del Sr. Alcalde se acordó nombrar por unanimidad para el primero a D. Joaquín López Santa; para el segundo a D. Francisco Martín López; para el tercero a D. Francisco Chaparro Acosta; para el cuarto a D. Joaquín Domínguez Mora y para el último a D.^a Dolores Padilla Barrera.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta de

haber distribuido en los meses de mayo y junio de las
municipios de este pueblo Don Diego Hernandez
Carrasquero y Francisco Garcia Lopez con fecha
ocho del actual; como asimismo de haber
nombrado en dicho fecha para reemplazar
Carlos o José Gutierrez Gomez y Antonio Hernandez
Hernandez, quedando la Corporacion enterada.

Asi mismo se acordó la distribucion de fondos
para el presente mes en la forma que
aparece en folios aparte que autorizan
todos los tres presentes.

Vacante la plaza de oficial primero de este Ayuntamiento
por renuncia del que la venia desempeñando Don Baldemar
Vallejo, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó nombrar
por unanimidad para dicho cargo con el haber anual
de mil quinientas pesetas a Don Diego Picon Richardo.

Asi mismo se acordó tambien nombrar por unanimidad
Oficial Segundo de esta Corporacion a Don Gonzalo Picon
de Rique, propuesto por el Sr. Alcalde, por resultar vacante
dicho cargo en virtud de la cesantia acordada en el
dia de hoy del que lo venia desempeñando Don Ena-
nuel Valderas Ruiz.

Resultando de lo informado en este acto por el Se-
cretario que entre los documentos que se encuentran
en tramitacion figuran, la matricula de subsidio in-
dustrial y de comercio, de la que no existe mas que el
original; el repartimiento de la contribucion territorial
que aun no está terminado; el padron sobre la con-
tribucion de edificios y solares, del que tambien falta
que hacer la lista cobratoria, sin que se haya po-
nido tampoco por la Comision de Hacienda el
proyecto para el presupuesto ordinario del ejercicio
proximo de mil ochocientos noventa y ocho a noventa.

y nueve; considerando que con arreglo a la Ley municipal a las disposiciones especiales vigentes sobre los ramos relacionados y a las diferentes circulares publicadas por los centros superiores todos los servicios anotados han debido de quedar cumplidos con autoridad, y habiéndose contraído responsabilidades con dichas omisiones que acusan una verdadera negligencia por parte de todos los individuos que componían la Corporación interina sabiente, con responsabilidad del Alcalde Don Fernando Vallejo; se acordó por unanimidad después de una razonada discusión incoar contra los individuos de referencia el oportuno expediente de responsabilidad, con el fin de salvar esta Corporación la que pueda exigirsele por el incumplimiento de dichos servicios dándose cuenta de este acuerdo a los superiores para los efectos que proceda.

En mismo se acordó también por unanimidad que con toda urgencia y sin levantar mano se proceda por la Secretaría y Comisiones respectivas a terminar y formar los servicios que se encuentran en tramitación y los que no estén empesados; y que teniendo en cuenta el escaso personal de Secretaría para dar cima a los trabajos expresados en el acuerdo anterior y a la organización urgente de otros, a propuesta del Señor Alcalde se acordó nombrar auxiliares temporeros a Don Manuel Guesada y Don Manuel Vides Gomez con el haber diario de siete pesetas

cincuenta céntimos cada uno, las cuales terminarian sus funciones el día treinta del actual, disponiendo que el importe de lo que devenguen se abone con cargo al Capitulo de imprentas por estar agotadas casi en su totalidad la consignacion respectiva para dicho servicio.

Terminada la formacion de los padrones de cédulas personales para el año económico de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve, se acordó autorizarlos y disponer se exponga de agravios fijando al efecto los oportunos edictos en el sitio acostumbrado de esta localidad y el Boletín Oficial de la provincia por el término de diez dias, y que pasado dicho plazo se remita al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia en cumplimiento y á los efectos del Artículo treinta y uno de la Instrucción de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Seguidamente se acordó imponer el recargo municipal del cincuenta por ciento sobre el expresado impuesto de cédulas personales; disponiendo se haga presente á la Comision de Hacienda para que lo tenga en cuenta al hacer el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio proximo de mil ochocientos noventa y ocho noventa y nueve.

Acto seguido se acordó por unanimidad y á propuesta del Señor Presidente imponer como recargo municipal el diez y seis por ciento sobre las costas del Tesoro en la contribucion territorial para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve.

En este momento el Señor Presidente expuso la

conveniencia de que en el presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio, de cuyo proyecto se ocupa la Comision respectiva, se consiguiera una partida como sueldo anual, que represente digo para un Agente que represente á este Ayuntamiento en Madrid en los asuntos que puedan ocurrirle; y hecho cargo la corporacion sobre los beneficios que á la misma puede reportar lo propuesto; por unanimidad se acordó se consiguiera en dicho presupuesto la cantidad que se estime necesaria con cargo al Capitulo primero Artículo primero para atender al expresado servicio, comunicandose á la citada comision para que lo tenga en cuenta.

Tambien se acordó por unanimidad á propuesta del Señor Presidente, se consiguiera en el proximo presupuesto una partida para atender á los gastos que ocasione la construccion de nichos del Cementerio por estar agotados los existentes y ser de necesidad extraordinaria.

No habiendose formado aun el repartimiento de la contribucion territorial y el padron de edificios y solares para el año economico de mil ochocientos y noventa y ocho á noventa y nueve, se acordó se proceda á formarlo encargando de la direccion de los trabajos al Secretario Don Nicolas Pichardo Rique, el cual percibirá para los gastos de impresos la cantidad consignada en el vigente presupuesto ordinario

importante cuarenta y seis, quedando relevado
de rendir cuentas.

En este acto se presentó el Concejal suspendido Don
Narciso Terrazo Trujillo, y habiéndose dispuesto por
orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia del
tejo del actual fuera reintegrado en su puesto el
Sr. Alcalde le dio posesión del mismo pasando
a ocupar su asiento.

Se levantó la sesión

Francisco Padilla ~~Diego Numa~~

Manuel de los

Francisco Muñoz

Juan Hernandez

Juan Noguera

Narciso Terrazo

Hicieron Presencia

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1898.

En Rociana a doce de Junio de
mil ochocientos noventa y ocho, reu-
nidos en la Casa Capitular los Se-
ñores concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Padilla
Lizero, con el fin de tratar de la
aprobación del presupuesto municipal

pal ordinario, firmado por la Comisión respectiva, según se expresa en las papeletas de especial citación para esta sesión extraordinaria; por el Señor Presidente se declaró abierta la misma y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó, que como queda expresado, el objeto de esta sesión era para discutir y votar el proyecto de presupuesto que está sobre la mesa, cuyos ingresos y gastos ascienden a treinta y ocho mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta centavos y examinado por todos los Señores asistentes lo encontraron ajustado a las prescripciones legales y sujeto a las necesidades de la localidad, por lo que por unanimidad fue aprobado, disponiendo se expenga de agravios al público por término de quince días por medio de edictos en la localidad y Boletín Oficial de la provincia.

Y siendo este el único asunto que comprende la convocatoria para esta sesión extraordinaria, el Señor Presidente levantó la misma.

Se levantó la sesión

Francisco Padilla ~~Diego~~ Muñoz

Manuel López Francisco Muñoz

Juan Hernandez Juan Riquelme

Diego Padilla

En la villa de Rociana a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la casa Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Padilla Lijero, con el fin de celebrar sesion ordinaria, por el mismo se declaró abierta esta y leída, acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario de los Boletines oficiales y Gaceta de Madrid recibidos en la semana, acordándose dar cumplimiento a cuantas disposiciones contienen con referencia a servicios municipales.

Así mismo se acordó celebrar segunda subasta para la contratacion del alumbrado público el día treinta del actual de una a dos de la tarde por no haberse presentado licitador alguno en la anunciada el día diez y siete del corriente mes para dicho servicio.

Examinado el repartimiento de la contribucion sobre rústica y pecuaria para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, y encontrándolo ajustado a las prescripciones legales, por unanimidad se acordó aprobarlo, disponiendo se exponga al público de agravios por ocho dias, dando cuenta de las reclamaciones que se produzcan; y caso de no presentarse ninguna que se remita a la Administracion de Hacienda de la provincia para los efectos procedentes.

En este acto el Señor Presidente hizo saber a los

corporacion habia fallecido el Concejal y Regidor
Judicio Don Ildefonso Trullas Truños; acordandose
por unanimidad consignar en acta el sentimiento
que a este Ayuntamiento causa dicha perdida,
siendo tanto mas sentida por las relevantes condi-
ciones que en el mismo concurrían, disponiendo di-
rigir un sentido pésame a la familia y que se
comunique la vacante al Señor Gobernador Civil de
la provincia para su conocimiento.

Vacante el cargo de Procurador Judicial por virtud
de la defuncion consignada en el acuerdo anterior
se procedió a designar el Concejal que ha de
desempeñarlo en la forma establecida por los
artículos cincuenta y cuatro y vigentes digo siguiente
de la vigente Ley municipal, resultando elegido
por unanimidad el Concejal y Regidor Judicial
suplente Don Manuel Calero.

Resultando vacante por virtud de la designa-
cion anterior el cargo de Regidor Judicial suplente
se procedió a designar en la propia forma quien
habia de desempeñarlo resultando elegido el Con-
cejal Don Juan Riquel.

Se levanta la sesion

Juan Riquel

Francisco Calero

Diego Muñoz

Manuel Calero

Francisco Muñoz

Juan Hernandez

Nicolas Calero

Seccion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1898.

En la villa de Rociana a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Casa Capitular los Tres que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Don Francisco Padilla Lijero con el fin de celebrar sesion ordinaria por el mismo se declaró abierta esta y leída el acta del anterior fue aprobada.

Visto el expediente de subasta instruido para el arrendamiento del arbitrio sobre puestos publicos de la plaza de abastos para el ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve la cual tuvo efecto en Diez y siete de los corrientes, resultando que la Junta adjudicó el remate provisionalmente a Don Antonio Martin Gomez por la suma de mil cuatro pesetas, única proposicion que se hizo en dicho acto, sin que en el mismo se produjese reclamacion alguna, asi como tampoco en los cinco dias siguientes a la misma, se acordó aprobar la subasta y adjudicar definitivamente el remate a el expresado Don Antonio Martin Gomez por la citada suma, haciendole saber que en el término de cinco dias preste la fianza definitiva para responder al servicio, consistente en ciento cincuenta pesetas sesenta centavos a que asciende el quince por ciento del remate, o en otro caso presente fiador personal,



N 0.006.688

folio cincuenta y cinco

Examinado así mismo el correspondiente a la subasta celebrada en el propio día para el arriendo del arbitrio sobre el matadero para el propio ejercicio celebrado en dicho día y resultando que de las proposiciones presentadas en el acto ha sido la mas ventajosa la de Don Diego Picon Richards quien ofreció la suma de cuatromil doscientas cinco pesetas, resultando que contra la expresada subasta no se ha producido reclamacion alguna durante los terminos señalados en el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, se acordó aprobar aquella y adjudicar definitivamente el remate al referido Don Diego Picon Richards por la expresada suma, admitiéndole como fiador al propuesto por el mismo Don Juan de Dios Salas por reunir los requisitos exigidos en dicho Real Decreto y disponiendo por último que el contrato se lleve a efecto el día veinte y seis del actual en la forma prevenida por el repetido Real Decreto.

Vista la instancia de Don José Gomez Cano, rematante del impuesto de consumos en el

ejercicio actual, interesando se le devuelva la fianza definitiva que tiene contribuida importante suma mil noventa y cuatro pesetas setenta y siete centimos, toda vez que ha realizado todos los pagos de su compromiso; y resultando justificada dicha circunstancia con los oportunos cargamentos, se acordó acceder a lo solicitado, disponiendo se comuniqué al interesado y Depositario.

A propuesta del Señor Alcalde se acordó por unanimidad declarar cesante en su puesto al Oficial primero de este Ayuntamiento Don Diego Picoñ. Richards, y nombrar para ocupar dicha vacante a Don Emanuel Fides Gomes, con el haber anual de mil quinientas pesetas que es la consignación que a dicha plaza figura en presupuesto.

Terminados los trabajos para la confección del repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares para el año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, de cuya dirección se encargó al Secretario de este Ayuntamiento Don Nicolás Richards Rique por acuerdo de Duce del actual se acordó abasar al mismo la cantidad de cuatrocientas pesetas por los gastos de impresos y demás verificados, que se satisfarán en cargo a la consignación del capítulo primero artículo noveno del presupuesto corriente.

Habiéndose consignado en el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio venidero de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve una partida de doscientas pesetas como sueldo anual para un agente que represente á este Ayuntamiento en Madrid, á propuesta del Señor Alcalde se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo á Don Pedro Juglada.

Se levantó la sesión

Francisco Padilla Diego Muñoz
Manuel López Francisco Muñoz
Juan Hernandez Juan Piquel

Diego Muñoz

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1898.

En Rojana á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las ocho de la noche, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Padilla, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, segun citacion previa hecha al efecto; por el Señor Pre-

ante el señalamiento anterior, la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Entendida de la subasta celebrada el día diez y siete del actual para el arriendo de los derechos de consumos sobre las especies gravadas en el año económico próximo de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, la cual resultó adjudicada provisionalmente al mejor postor Don Diego Picou Richards en la cantidad de treinta y nueve mil doscientas setenta y ocho pesetas, y visto que no se ha recibido aún la aprobación o adjudicación definitiva de la misma previa discusión se acordó por unanimidad que el inmediato día primero de Julio se dé posesión interina al rematante; y que conforme a lo que establece el pliego de condiciones que rige para la subasta se intervenga diariamente la recaudación mientras el rematante presta la fianza definitiva, ingresando el producto íntegro en la Caja Municipal por cuenta del arriendo, cuya intervención verificará el Concejal Don Antonio Carruchens.

En mismo se acordó designar por unanimidad a propuesta del Sr. Presidente al Concejal Don Antonio Carruchens y al contribuyente Don Pedro Aguilar Gutiérrez para que forme parte de la Comisión que ha de practicar los apuros de las especies gravadas en los derechos de consumos existentes en los establecimientos públicos, en el día de mañana.

Y siendo estos los únicos asuntos que comprenden de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión.

Francisco Padilla
Manuel Colera
Diego Muñoz
Francisco Muñoz



N. 0.006.687

folio cincuenta y siete



firmas

Juan Hernandez

Riquel

Riquel

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1898.

En Roeriana a dos de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Padilla Lijero con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por aquel se declaró abierta la sesion y leído el acta de la anterior fue aprobada.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta para la contratacion del suministro de petróleo para el alumbrado público y casa Ayuntamiento, anunciado para el treinta de Junio último, por falta de licitadores, se acordó por unanimidad practicar dicho servicio por administracion.

Visto un oficio del Rematante de consumos, Don Riquel Richards proponiendo para el cargo de administrador a Don Manuel Encada Gonzalez y para vigilantes a Don José Pico Richards, Don Fernando Lijero Richards y Don José Goriasso Barrera, por unanimidad se acordó aceptar la propuesta y conferir

de los mismos los mandamientos que se solicitan.
Recomendada la cuenta que presenta Don Juan de
Dios Talas por el petitorio facilitado para el alum-
brado público y casa Ayuntamiento durante el
mes de Junio último, cuyo importe asciende á tres-
cientas treinta pesetas, y encontrandola debida-
mente justificada se acordó prestarle su aproba-
ción, disponiendo que se abone con cargo á la
consignación respectiva que figura en el presu-
puesto de mil ochocientos noventa y siete á noventa
y ocho, hoy en ampliación.

Se levantó la sesión

Francisco Padilla Diego Muñoz
Manuel López Francisco Muñoz
Juan Hernández Juan Piquel

Nicolás Pacheco

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1898.

En Rociana á nueve de Julio de mil
ochocientos noventa y ocho, reunidos los Se-
ñores Concejales que al margen se expre-
san bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de Don Francisco Padilla Lijero, con el fin
de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente á este día, por el mismo se declaró
habierta la sesión y leída el acta de la
anterior fue aprobada.

Dada lectura de las Gacetas y Boletines
Oficiales de la semana actual se acordó prestar
el inmediato cumplimiento á cuantas disposiciones
contienen relativas á servicios municipales.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos

principales del presente mes en la forma que aparece consignado en pliego aparte que autorizan todos los Señores concurrentes.

En este acto el Señor Presidente manifestó que era de necesidad urgente acordar la recomposición del empedrado de las calles Olivares y Polavieja antes fuertes, dado el mal estado en que las mismas se encuentran y después de una detenida deliberación se acordó por unanimidad designar al perito José Picón Rodríguez con el fin de que con toda urgencia formule un presupuesto del importe de los materiales y jornales que han de invertirse en dichas obras con el fin de poder determinar si las mismas han de llevarse a efecto por contrata o administración conforme a las disposiciones vigentes sobre el ramo.

La corporación quedó enterada del oficio de la Administración de Hacienda de cuatro de los corrientes participando la aprobación del expediente de subasta de los derechos del impuesto de consumos para el ejercicio actual y adjudicación definitiva a favor de Don Diego Picón Richards por la cantidad de treinta y nueve mil doscientas setenta y ocho pesetas debiendo aumentar en un ~~diez~~ ocho por ciento el impuesto de guerra transitorio sobre la cuota del Censo.

Se levantó la sesión
Francisco Padilla
Marino López

Diego Muñoz
Francisco Muñoz
Segundo

Juan Hernandez
Jeron Siquel
se

Abilio Pichardo

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1898.

En Rocian a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Padilla Lijero, por este se declara abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales correspondientes a la semana actual, se acuerda prestar el inmediato cumplimiento a ~~diversas~~ disposiciones contenidas relativas a servicios municipales.

Visto el presupuesto ~~firmado~~ por el perito Jose Picon Rodriguez, en virtud del acuerdo de esta Corporacion de unirse del actual sobre los materiales y jornales que pueden invertirse en la reconstruccion del empedrado de las calles Olivares y Pelariego, resultando que el importe total de dichas obras han de ascender a la suma de cuatrocientas noventa y dos pesetas diez centimos; considerando que con arreglo al numero uno del articulo treinta y seis del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres no es necesaria la subasta para aquellos contratos que celebren los Ayuntamientos cuando el ingreso o gasto total no exceda de quinientas pesetas;

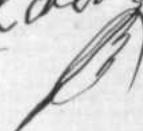
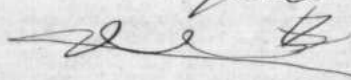


N. 0.006.686

acordo por unanimidad practicar por administracion las referidas obras, autorizando al Señor Alcalde para que las lleve a efecto, en la forma establecida, disponiendo que los gastos que con motivo de las mismas se originen se vayan abouando con cargo a lo consignado en el Capitulo quinto artículo septimo del presupuesto corriente.

La Corporacion quedo enterada de la fianza definitiva consistente en diez mil cincuenta y una pesetas con cincuenta y seis centimos prestada por Don Diego Picou Richard para responder al remate del impuesto de consumos para el actual ejercicio. Se levanto la sesion

Bernardo Padilla  Diego Muñoz

Manuel López Francisco Muñoz
Juan Hernandez  Juan Piquel



Picou Richard

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1898.

En Rociana a veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Padilla Tijero, por este se declaró abierta

la sesión y leído el acta de la anterior
fue aprobada.

A propuesta del Señor Presidente se
acordó por unanimidad declarar cesante
al médico titular interino del segundo
distrito Don Francisco Vallejo Trolina, y
nombrar para sustituirle con igual carac-
ter y haber anual de mil quinientas
pesetas que es la consignación que figura a di-
cha plaza en presupuesto a Don Genaro Acosta
Contador médico de esta villa disponiendo se co-
munique a los interesados a los efectos de posesión.
Se levantó la sesión.

Francisco Padilla Diego Muñoz

Martín del Rey Francisco Muñoz

Juan Hernández

Juan Piquero

Diego Padilla

Sesión extraordinaria del día 25 de Julio de 1898.

En Rociana a veinte y cinco de Julio de mil
ochocientos noventa y ocho reunidos los Señores
que al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Francisco Padilla
Lizero con el fin de celebrar sesión extra-
ordinaria para tratar de un escrito presen-
tado por el médico Don Genaro Acosta, con
motivo del nombramiento de médico titu-
lar interino del segundo distrito hecho a

en favor en veinte y tres del actual, segun expresa la papeleta de especial convocatoria, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Visto el escrito de referencia de Don Genaro Acosta Echeveras, médico de esta Villa, exponiendo la extrañeza que le ha causado el nombramiento de médico titular de la misma con caracter de interino acordado por esta Corporacion en veinte y tres del actual, toda vez que dicho cargo lo viene desempeñando en propiedad, sin interrupcion alguna desde que se posesionó del mismo en virtud del nombramiento de la Junta Municipal de treinta y uno de Agosto último, examinados cuantos antecedentes se refieren al mismo, resultando que nombrado el exposante por la expresada Junta en la fecha indicada para el referido cargo se posesionó de el en primero de Septiembre del mismo año, resultando que en veinte y seis de Abril del corriente año el Señor Gobernador Civil de la provincia en virtud de reclamacion de Don José García dictó providencia declarando nulo el acuerdo de la expresada Junta municipal, resolucion que fué notificada al Don Genaro Acosta en veinte y ocho del propio mes sin que en ella se le ordenara debia cesar en el desempeño del cargo; resultando que el simultaneo en sesion del primero de Mayo último, estinuando que con la resolucion

de referencian quedaba vacante el cargo referido,
dispuso nombrar médico interino para el mismo
a don Francisco Vallejo Trullina, siendo posesionado
a pesar de no haberse declarado por el Ayuntamiento
la cesantia del Sr. Costa, ni habiéndose dis-
puesto el cese del mismo en las funciones referi-
das; Considerando que antes de procederse al médi-
co nombramiento del médico titular interino don
Francisco Vallejo Trullina ha debido decretarse la
cesantia del Sr. Costa Contreras, no habien-
do podido entrar en posesion el primero en su
cargo hasta tanto no se le hubiere ordenado el
cese al segundo habiendose evitado así el caso
anormal de que un mismo puesto lo hayan de-
sempeñado a la vez dos personas, Considerando por
tanto que por dichos facultativos se ha devenido
hacer en el designado para una misma plaza
y que los fondos municipales unicamente debe
pagar al que haya desempeñado el cargo dentro de
las formalidades legales, debiendo satisfacer el suel-
do del Sr. aquél individuo que resulten res-
ponsables, se acordó disponer que para llevar a
efecto la resolucian del Señor Gobernador Civil de
la provincia, se declara cesante del cargo de médico
titular propietario del segundo distrito don Ge-
naro Costa, quien inmediatamente cesará
en el cargo; y que habiendo quedado vacante
dicha plaza por haber sido destituido el que
la desempeñaba con caracter de interino don
Francisco Vallejo Trullina, por acuerdo de veinti
y tres del actual de volver a notificar al re-



N. 0.006.658

pedido Don Genaro Acosta el nombramiento que
en la misma se hizo a su favor para dicho cargo
con el fin de que inmediatamente se posesione de
el y disponiendo asi mismo se proceda a instruir el
oportuno expediente de responsabilidad para depurar
que personas han de ser las obligadas al pago de los
haberes de uno de dichos medicos, cuyo expediente lo tra-
mitara la Alcabdia con el Secretario uniendo a el
cuantos documentos estime pertinentes: y una vez que
lo considere ultimado dara vista de el a aquellas per-
sonas interesadas remitiendolo luego a la resolucion de
esta Corporacion.

Se levanto la sesion

Francisco Padilla

Diego Munoz

Manuel Utrera
Juan Hernandez

Francisco Munoz

Juan Siquier

Manuel Padilla

Sesion del dia 30 de Julio de 1898.

En Rociana a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Señores con-
cejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Padilla Lijero, con el fin de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia por aquel
se declaro abierta la sesion y leida el acta de

la anterior fué aprobada.

Dada lectura ~~de~~ las Gacetas y Boletines correspondientes a la semana actual, se acordó prestar el inmediato cumplimiento a cuantas disposiciones continen referentes a servicios municipales.

Debiendo tener lugar el día primero de Agosto proximo el ingreso en caja de los unos pertenecientes al actual exemplar, a propuesta del Señor Alcalde se acordó nombrar por unanimidad Comisionado para dicho servicio a Don Gonzalo Pichardo Riquel, al que se le abonaran veinte y cinco pesos, sin obligacion de rendir cuentas, para gastos de viage con cargo a la consignacion respectiva del presupuesto ordinario corriente.

Vista la comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia, por la que se sirve reformar su resolucien de veinte y seis de Abril último que declaró nulo el acuerdo de la Junta municipal de treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete confirmando en su consecuencia los nombramientos de médicos titulares que por virtud del mismo resultaban hechos de Don Genaro Acosta Contreras y Don Francisco Beca Ferraro, por haberse subsanado los defectos de que adolecia por dicha Junta en doce de los corrientes; se acordó prestarle su inmediato cumplimiento, declarando cesante a los médicos interinos que desempeñan dichos puestos, que en la actualidad son los referidos los cuales cesarán inmediatamente disponiendo que muestren a desempeñar las propias funciones con

folio número y dos

el carácter de propietario, previa posesion de sus
cargos respectivos.

Para que pueda verificarse el sorteo de vocales
asociados de la Junta municipal en el corriente
año, se acordó por unanimidad la distribucion
de contribuyentes en la forma siguiente.

Primera seccion.

Tres vocales.

Comprende los contribuyentes de las calles O'Donnell,
Sevilla, San Sebastian, Huertas, Alameda y Olivares.

Segunda seccion

Tres vocales.

Comprende las calles Betuan, Oroco, San José, Or-
denes, Calvario, Eresca, Catalina Vallejo y Muirau-
te Pinzon.

Tercera seccion.

Tres vocales.

Comprende las calles Amargura, Muente, San
Bartolome y Polavieja.

Cuarta seccion.

Dos vocales.

Comprende las calles General Bernal, Cirujer-
da, Albareda Sagasta y Amparo.

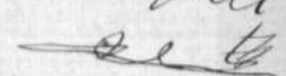
Examinada la cuenta que presenta el in-
estro encargado de la reparacion de las
calles Olivares y Polavieja, llevadas a efecto
por acuerdo de este Ayuntamiento de diez
y seis del actual y encontrandola con
forme, se acordó aprobarla disponiendo que
su importe de cuatrocientas noventa y ocho
pesetas se abonen con cargo a la consig-

nacion respectiva del presupuesto corriente.

Dada cuenta de la comunicacion del Jefe del puesto de la Guardia Civil, de esta villa manifestando que con motivo de la sequia que en la actualidad se siente, el posesor que tiene la casa, en que las fuerzas de su mando se encuentran alojadas esta por completo sin agua potable alguna, por lo que interesa de la corporacion una subvencion o suministro de aguas mientras exista dicha circunstancia, discutido suficientemente el asunto y considerado atendible dicha peticion por unanimidad se acordó disponer el suministro de las aguas que necesiten dichas fuerzas mientras las circunstancias lo exijan y que su importe se abone con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Se levanto la sesion

Francisco Padilla  Diego Muñoz

Marcos Calderon Francisco Muñoz
Juan Hernandez  Juan Niquel


Sevilla, 18 de Agosto de 1888



folio sesenta y tres

N. 0.005.273

Señalan ordinario del día 6 de Agosto de 1898

Señores concurrentes En la Sesión a seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Señores Alcaldes Presidentes Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Padilla, se acordó con el fin de celebrar la sesión ordinaria como presidente a Don Juan Manuel Gálvez Padilla, por aquel se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Leídas las Gacetas y Boletines oficiales de la semana actual, se acordó prestar el inmediato cumplimiento a cuantas disposiciones contienen relativas a servicios municipales.

Examinada la cuenta que presenta Don Juan de Dios Salas por el petróleo y demás efectos suministrados para el alumbrado público y oficinas municipales durante el mes de Julio último, encontrándolo debidamente justificado por una cantidad se acordó prestarle su aprobación, disponiendo que un importe de trescientas treinta y una pesetas se abonen con cargo a lo consignado para dicho servicio en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

Examinada la lista de pobres que tienen derecho a asistencia médica gratuita en el consultorio económico, y considerándolo exacta la aprobó y autorizó el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad de los señores que han
derecho a la asignacion gratuita de medicinas
y considerandolos a esta la aprobo y autorizo la
Corporacion

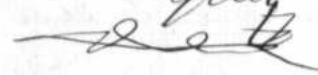
Se aprobo la lista de contribuyentes para el
sorteo de asociados de la Junta municipal
disponiendo se exponga al publico por ocho
dias

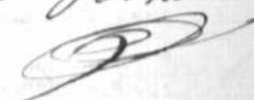
A propuesta del Sr. Presidente se acordó por una-
nimidad que el oficial segundo de este Ayun-
tamiento Don Jueraldo Pichardo Riquel desem-
peñe el cargo de Recaudador voluntario de
censos de fincas de propios de esta villa

Asi mismo se acordó por unanimidad la
distribucion de fondos municipales para
el mes de la fecha en la forma que apa-
rece en la relacion que autorizan todos los
Señores concurrentes

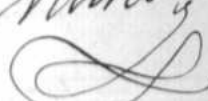
Despues habiendo oidos asuntos de que tratar se levanta
la sesion de que es testigo

Francisco Padilla  Francisco Muñoz 

Juan Riquel 

Juan Hernandez 

Manuel Abrego 

Diego Muñoz 

Alcaldes (Pichardo)

27/8
Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1898.

En Rocina a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Señores Concejales que al llamarse se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Padilla Lijero, por este se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Se dio cuenta a la Corporación de un expediente posesorio instruido a instancia de D. Antonio Trinidad Lopez Muñoz solicitando se inscriba en el amillaramiento a su nombre una finca sita entre otros nuevos que linda al Norte con veña de Don Manuel Padilla Romero al Sur con terrenos de Diego Leon Marques Lopez Fernando Vallejo Carruchero y herederos de Francisco Gutierrez Medina, al Levante camino bajo de Almonte y al Poniente con el arroyo llamado calandria cabida noventa y seis areas sesenta centiares y que adquirió por herencia de su difunto padre Antonio Lopez Montiel a la cual se ha tenido anotación preventiva en el Registro de la propiedad del partido de la palma al folio doscientos catorce tomo doscientos cincuenta y tres finca número cuatrocientos veinte y seis acordándose por los Señores Concejales concurrentes se expida certificación a nombre del Alcalde Regidor Jefe de Jefe y Secretario del Ayuntamiento para que sea inscrita la finca definitivamente en

dicta. Píjiste la finca, el arrendamiento, y se firmó
ante el juez provincial para inscribirla en el próximo
apendice a nombre de Don Antonio G. López Linares.

Se levantó la sesión.

Francisco Padilla *F* Diego Muñoz *D*

Marcelo Caberg *M* Francisco Muñoz *F*
Juan Hernandez *J* Juan Piquet *J*
L *E*

Nicolás Pacheco

Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1898.

En Rocío a diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales expresados al margen con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la Ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve a tenor de lo dispuesto en el título segundo capítulo tercero de la vigente Ley orgánica.

En tal estado hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbres de esta localidad con fecha de ayer, según consta del respectivo expediente y por medio de pregones y toques de campana desde las ocho de esta propia noche se declaró abierto el acto a la hora de las nueve de la noche.



N. 0.006.659

Acto seguido se procedió a la lectura del citado capítulo tercero de la Ley municipal y sin protesta ni reclamación alguna se procedió a dar lectura de las listas de vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que no ocupa, las cuales se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, e introducidas estas en bollos también iguales, que se depositaron en un globo proporcionado que fue inminuciosamente reconocido, se procedió a practicar el oportuno sorteo dando el resultado siguiente.

Primera seccion

Don Andres Lopez Parra

Don Enrique Sanchez Aguilera

Don Nicolas Pichardo Martinez

Segunda seccion

Don Francisco Garcia Carraltes

Don Diego Acosta Sanchez

Don Francisco Medina Padilla

Tercera seccion

Don Juan Bta Gomez Gomez

Don Manuel Padilla Acosta

Don Donato Perez

Cuarta seccion

Don Cristobal Nizuel Lagares

Don Diego Pichardo Ferron

Grupo total de once asociados es igual al numero de Comisales de que se compone este Ayuntamiento.

En su virtud acordó la corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dando por terminado el acto y se levanto la sesion.

Se levanto la sesion

Francisco Padilla Diego Munoz

Francisco Munoz

Firmas

Manuel Cabero *Juan Hernandez*
Juan Riquelme
Secretario

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1898.

En Reunión a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Padilla Lijero con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por aquel se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Leídas las Facetas y Boletines oficiales de la semana actual, se acordó prestar el inmediato cumplimiento a cuantas disposiciones contienen relativas a servicios municipales.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo adquirido recientes desperfectos las calles de Sevilla. Cajon y órdenes, se estaba en la necesidad de proceder inmediatamente a repararlas, dada la proximidad de la época de verano en que tantos carros transitan por las mismas, que con el fin de abreviar el tiempo, había ordenado al perito Sr. Riera Rodriguez formase un presupuesto del importe de las obras que deben practicarse el cual presentara en el acto y cuyo total presupuesto asciende a cuatrocientas noventa y dos pesetas.

Examinadas en consideración las razones expuestas por el Señor Presidente y estimando de gran necesidad el practicar con toda urgencia las referidas obras, se acordó por unanimidad llevarlas a efecto por administración directa vez que el importe total de la misma no llegará a quinientas pesetas y no es necesaria por tanto la subasta con arreglo al número primero del artículo treinta y seis del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres, quedando autorizado el Señor Alcalde para que requiera los materiales o compre los jornales que estime convenientes. Se levantó la sesión.

Francisco Padilla *Diego Mingo*

Mamuel Calero Juan Hernandez

Francisco Muñoz Juan Siquif

ordinaria del dia 27 de Agosto de 1898.

Alcaldes

En Reunion a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Padilla Lijero con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por aquel se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidas las Gacetas y Boletines oficiales de la semana actual, se acordó prestar el inmediato cumplimiento a cuantas disposiciones contienen relativos a servicios municipales.

Recibidos de la Tesoreria de Hacienda las cédulas personales para mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, se acordó nombrar a Don Manuel Buesada Gonsales para que las haga efectiva durante el periodo voluntario, al que se le notificará este nombramiento por si lo acepta.

Se levantó la sesion

Francisco Padilla Diego Muñoz

Mamuel Calero Juan Hernandez Francisco Muñoz Juan Siquif

Alcaldes

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1898.

En Reunion a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde

Don Juan José Rodilla, leíó con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por lo que se declaró abierta la sesión y ~~se~~ el acta de la anterior fue aprobada.

Leídos los Gacetas y Boletines oficiales de la semana actual se acordó prestar el inmediato cumplimiento a cuantas disposiciones continen relativas a servicios municipales.

Debiendo tener lugar en este distrito electoral el día once de los corrientes las elecciones de Diputados provinciales, segun convocatoria publicada por el Gobierno Civil de la provincia en el Boletín oficial de veinte y cuatro de Agosto último; cumpliendo con lo prescrito en el párrafo primero del artículo cuarenta y cinco de la Ley electoral se acordó hacer la siguiente designación de locales para la votación en este distrito municipal.

Primer distrito.

Casas Capitulares = Sección única = Se establecerá la mesa en la Sala de sesiones del Ayuntamiento.

Segundo distrito.

San Bartolomé = Sección única = Se establece la mesa en la Ermita de San Bartolomé escuela pública de niñas.

Examinada la cuenta detallada que presenta el maestro encargado de la reparación de las calles Sevilla, Tajón y Ordóñez llevadas a efecto por disposición de este Ayuntamiento en veintidós de Agosto último y encontrándola conforme se acordó aprobarla disponiendo que su importe de cuatrocientas ochenta y siete pesetas con veinte y cinco céntimos se abone con cargo a la consignación del capítulo sexto artículo septuagésimo del presupuesto vigente.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos municipales del presente mes en la forma que aparece consignado en plan aparte que autorizan todos los Señores concurrentes.

El Señor Presidente manifestó que como consta a la corporación había fallecido a las ocho de la mañana de hoy el señor dado procedente de la campaña de don Agustín Trujillo, natural de esta villa, por consecuencia de enfermedad adquirida en campaña y el Ayuntamiento despues de una ligera discusión por unanimidad costear los funerales y demás gastos que ocasionen su entierro disponiendo que el importe total se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.



N. 0.006.036

Folio sesenta y siete

Examinada la cuenta que presenta D. Juan de Dios Salas del petroleo y efectos facilitador por el mismo para el alumbrado publico durante el mes de Agosto ultimo y encon-
trandose debidamente justificada se acordó aprobarla disponiendo que en importe de doscientos ochenta y nueve pesetas se abonen con cargo a la consignacion respectiva del presupuesto corriente.
Vista asi mismo otra de D. Diego Garcia sobre los mate-
riales y jornales invertidos con fecha siete de Mayo ultimo en la construccion del nicho que ocupa el cadaver del parvulo Luis Ferraro Garcia se acordó aprobarla dispo-
niendo que en importe de diez y nueve pesetas se abonen con cargo a la consignacion del capitulo tercero del pre-
supuesto de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho hoy en ampliacion.

Examinada la cuenta que presenta el Jua Civil. Ruffo Gomez Feia sobre el agua adquirida para el suministro de la fu-
za durante el mes de Agosto ultimo se acordó aprobarla disponiendo que en importe de treinta y nueve pesetas se abonen con cargo al capitulo de imprevisitos del presupuesto vigente.
Y habiendo oido asienta de que tratar se levanto la sesion firmando la presente los Lrs Concejales concurrentes de quince

Francisco Padilla *Francisco Munoz*

Juan Hernandez

Juan Niquel

Manuel Lopez

Diego Munoz

Francisco Padilla

Leian ordinario del dia 10 de Septm de 1898

Lrs Concejales
D. Francisco Padilla Lizaro
Alcalde Presidente
Concejales

D. Diego Munoz Padilla
Francisco Munoz
Juan Niquel Sanchez

En la villa de Ponce siendo las nueve de la noche del dia diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en la Casa Capitular los Lrs Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Por. Alcalde de la misma D. Francisco Padilla Lizaro al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, donde se principio al acto por la le-

P. Juan José Rodríguez
Manuel Calvo Padilla

El acta de la sesion anterior que fué aprobada por mi el Secretario en dicha sesion a las oraciones y avisos lances continuados en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la anterior sesion acordándose el cumplimiento a las mismas y reponer el desto por el Sr. Alcalde a las que se relacionan con la administracion municipal.

Visto el recibo que presenta el maestro carpintero Juan Maria Padilla por el importe de la caja mortuoria y gastos de sepultura que ha ocasionado el entierro del soldado regimiento de Cuba Agustin Munoz Castillo, se acordó aprobarlo disponiendo que un importe de veinte y ocho pesetas setenta y cinco centimos se abonen con cargo al capitulo de imprevisita conforme se dispuso en la sesion del trece del actual. Examinada la cuenta presentada por el maestro albañil Francisco Martin Baucans del importe de los materiales invertidos y jornales devengados en la construccion de los nichos que ocupan los cadáveres de Maria Salome Calvo Perez, Antonio Cano Sanchez Antonio Sanchez Garcia y Rocio Picon Hernandez, cuyos obras fueran llevadas a efecto en los meses de Enero, Marzo y Abril, últimos y encontrándolo conforme se acordó aprobarlo disponiendo que un importe de noventa y cinco pesetas se abonen con cargo a la consignacion respectiva del presupuesto de mil ochocientos noventa y seis. Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmen los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Francisco Padilla

Juan Hernandez

Juan Piquel Manuel Ucheg
Diego Muñoz
Francisco Muñoz

Señalado

Sesion ordinaria del dia 17 de Setiembre del 898

Personas concurrentes

D. Francisco Castilla Lizaro

Alcalde Presidente

Sres Concejales

Diego Munoz Padilla

Francisco Munoz Torres

En la villa de Boziana siendo las nueve de la noche del dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Padilla Lizaro al objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia dando principio al acto

47

folio sesenta y ocho

Juan Riquel
Juan Riquel
Manuel Salas Padilla

por lectura del acta anterior que fué aprobada.
Por mi el Secretario se dio lectura a la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de la Provincia acordándose dar cumplimiento a los ordenes y circulares contenidas en las mismas y en relacion con la administracion municipal.
Tambien se dio lectura a los asuntos de que trata el Sr. Presidente des-
pues de terminado el acto mandándose a todos le presente que fir-
man los tres concurrentes de que certifico.

Francisco Padilla

Juan Hernandez

Juan Riquel

Manuel Salas

Diego Muñoz

Francisco Muñoz

Nicola Pichardo

Don Nicola Pichardo Riquel Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero de Sres. Concejales, para que conite de orden del Sr. Alcalde D. Frant Padilla figero por lo que se presenta que vive en Boziana a veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho

Vto B no
Padilla

Nicola Pichardo

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 16 de Setiembre 1898

Tres concurrentes

D. Frant Padilla figero
Alcalde Presidente

Tres Concejales

D. Diego Muñoz Padilla

Frant Muñoz Jones

Juan Riquel Sanchez

Juan Hernandez Riquel

Manuel Salas Padilla

En la villa de Boziana siendo las nueve de la noche del dia veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron los Sres. Concejales que al mar gen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Padilla figero al objeto de celebrar la sesion convocada para este dia por no haber tenido efecto la ordinaria del dia veinte y cuatro dándose principio al acto por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura a los ordenes y circulares contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de la Provincia acordándose dar cumplimiento a las que se relacionan con la administracion municipal.

Se hizo presentacion de la cuenta presentada por
D. Juan de Dios Salas del puesteo y efectos para el mes de
el alumbrado publico durante el mes actual acordandose
satis facer en importe de doscientos noventa y siete pesos
con cargo al capitulo y articulo del presupuesto corriente,
Despues habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la cuenta que fir-
man los tres concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Francisco Padilla

Juan Hernandez

Juan Piquel Manuel Alderz
Diego Munoz

Francisco Munoz

Abicola Pichardo

Seccion ordinaria del dia 1° de octubre de 1898

Tres concurrentes
D. Francisco Padilla Liger
Alcalde Presidente
Los Concejales
Diego Munoz Padilla
Francisco Munoz fons
Juan Hernandez Korp
Juan Piquel Sanchez
Manuel Calero Padilla

En la villa de Norisima siendo los ocho de la ma-
dud del dia primero de octubre de mil ochocien-
tos noventa y ocho reunidos los tres Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco Padilla Liger y en
la Sala capitular al objeto de celebrar sesion ordi-
naria de este dia dandose principio al acto
por lectura de la anterior que fue aprobada.
Por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente se
dio lectura a los ordenes y circulares contenidos
en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de
la Provincia acordandose dar cumplimiento a
los mismos en cuanto se refiere a la Administra-
cion municipal
De igual modo se hizo presentacion de la distri-
bucion de fondos del mes de la fecha y un pliego
aparte que autorizan todos los tres Concejales

El Sr. Alcalde manifesto que siendo muchos los trabajos
que ahora existen en la Secretaria pendiente de despachos in-
terveniente el personal de la misma para ultimar
los en la brevedad que requieren propone el nombrar
unido de un oficial temporero y teniendo en cuenta
los compromisos administrativos que posee Don
Marcelino Rubio que se encuentra accidentalmente
en esta villa, lo hacia asi presente asi como que el
haber diarios que habia de ganar fuesen siete pe-



N. 0.006.037

folio sesenta y nueve

estas cincuenta centenas por sus servicios cuando en fin
del presente mes tiempo suficiente para el fin que se desea
acordándose por unanimidad lo propuesto y dio poniendo q
la cantidad que devengue se abone con cargo a la consigua
cion respectiva del presupuesto vigente.

Quia habiéndose oído los autos de que trata se dio por terminado
el acto levantándose la presente que firman los Sres. Con
sejales concurrentes de que certifico.

Francisco Padilla

Juan Hernandez

Juan Piquel

Manuel Caldera

Francisco Muñoz

Diego Muñoz

Nicolás Pickens

Señor ordinaria del día 8 de octubre del 998.

Tres concurrentes

D. Francisco Padilla Jijera

Alcalde Presidente

Señores Concejales

Diego Muñoz Padilla

Francisco Muñoz Jijera

Juan Hector Moragán

Juan Piquel Jandera

Manuel Calero Padilla

En la villa de Pinar del Rio las ocho de
la noche del día ocho de octubre de mil
ochocientos noventa y ocho se reunieron
en la Sala Capitular los Sres. Concejales cuyos
nombres al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Padilla Jijera al objeto de celebrar sesión
ordinaria de este día, dándose principio
al acto por la lectura del acta de la ante
rior que fué aprobada.
Acto seguido por mi el Sr. Secretario se dio lectura
a los ordenes y circulares contenidos en la Ge
seta de Madrid y Boletines oficiales de la pro
vincia recibidos para dar ante la anterior reu
na acordándose dar fe de cumplimiento
a las mismas en cuanto se relacionan
con la administración municipal.
Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que
en el mes anterior había ordenado en
dos ocasiones al Secretario de la Corpora
cion ventilar en las oficinas provinciales

los de Pinar del Rio varios asuntos de este Ayuntamiento
y que habiéndolos verificado propuso en la mencionada

de los gastos de mayor hecho al efecto, de cuyo proveino
estimoando justo lo propuesto a ver de por unanimidad
satisfacer a dichos funcionarios con cargo al capitulo
de impuestos del presupuesto vigente la cantidad
de cien pesos

Que habiendo oido a los señores de que tratar se dio por
terminado el acto levantandose la presente que
firman los señores Concejales concurrentes de que certifica

Francisco Padilla

Juan Hernandez

Juan Piquel

Manuel Calero

Diego Muñoz

Francisco Muñoz

Nicolas Pacheco

Session ordinaria del dia 15 de Octubre de 1898

Los concurrentes

D. Francisco Padilla figura

Alcalde Presidente

Los Concejales

Diego Muñoz Padilla

Francisco Muñoz foras

Juan Piquel Sanchez

Juan Hernandez Moraga

Manuel Calero Padilla

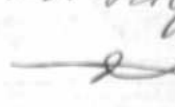
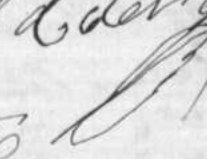
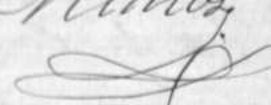
En la villa de Posicono siendo las ocho
de la noche del dia quince de Octubre
de mil ochocientos noventa y ocho se
reunieron en la Sala Capitular los señores
Concejales cuyos nombres al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. D. Francisco
Padilla figura al objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este
dia de donde principiis al acto por la
lectura del acta de la sesion anterior que
fue aprobada

Por mi el Secretario se dio lectura a los
ordenes y circulares contenidas en la G
eta de ~~Alcalde~~ y Boletines oficiales de
la provincia recibidos durante la ante
rior sesion a los que tienen relacion
con la administracion municipal
Examinada la cuenta que presenta el
Gefe Civil de primer Rango Gomez Jara
de este puesto del agua del quinde por

las atenciones de la fuerza durante el mes de Septiembre
y otros se acordó aprobar la disposicion que
importe de treinta pesos se abona con cargo
al capitulo de impuestos del presupuesto vigente

Ante la presente presentada por D. ^{los señores} Nicolás Pichardo López
 por la negación de varios miembros de la Casa Capitular
 y encontrándose en comparendo se acordó aprobar la disposición
 que en el punto de veinte y seis puntos se abona con cargo
 al capítulo primero o título quinto del presupuesto según
 y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado
 el acto levantándose la presente que firman los señores
 concurrentes de que es copia.

Francisco Padilla  Juan Hernandez 

Juan Riquel  Manuel de la Cruz 
 Diego Muñoz 
 Francisco Muñoz 

Nicolás Pichardo 

Sesión del 22 de Octubre de 1898. Ordinaria

Señores concurrentes

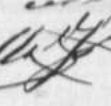
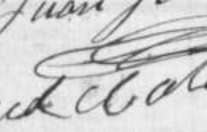
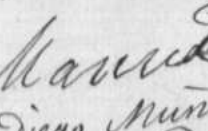
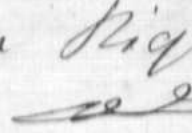
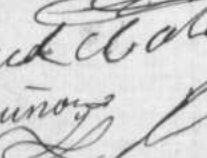
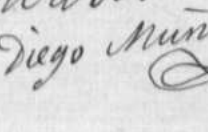
D. Francisco Padilla López
 Alcalde Presidente
 Los Concejales

"Diego Muñoz Padilla
 "Francisco Muñoz Torres
 "Juan Riquel Sanchez
 "Juan Hernandez Moraga
 "Manuel Calero Padilla

En la villa de Nochián siendo las ocho de
 la noche del día veinte y dos de octubre
 de mil ochocientos noventa y ocho se
 reunieron en la Sala Capitular los señores
 Concejales cuyos nombres al margen
 se expresan bajo la Presidencia del
 Excmo. D. Francisco Padilla López
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 de este día dándose principio al acto por
 la lectura del acta de la sesión anterior
 que fué aprobada.

Por mi el Secretario se dió lectura a los
 ordenes y circulares contenidos en la
 Gaceta de Madrid y Boletines oficiales
 de la provincia recibidos durante la
 anterior semana acordándose dar
 cumplimiento a lo que tienen o se
 tienen con la administración municipal

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
 extendiéndose la presente que firman los señores Concejales
 concurrentes de que es copia.

Francisco Padilla  Juan Hernandez 
 Francisco Muñoz 
 Juan Riquel  Manuel de la Cruz 
 Diego Muñoz 
 Nicolás Pichardo 

54
Sesion ordinaria del día 27 de Octubre de 1899

Señores concurrentes
D. Francisco Padilla Bigero
Alcalde Presidente
Tres Concejales
"Diego Muñoz Padilla
"Francisco Muñoz Torres
"Juan Hernandez Korgio
"Juan Piquel Sanchez
Manuel Galero Padilla

En la villa de Pinar, siendo las ocho de la noche del día veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en la Sala Capitular los Tres Concejales cuyos nombres al margen se representan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Padilla Bigero al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, donde principio el acto por la lectura de la anterior que fué aprobada. Por mi el Secretario se dió lectura a las ordenes y circulares contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de la Provincia recibidas durante la anterior semana acordándose dar cumplimiento a las que se relacionan con la administracion municipal.

A propuesta del Regidor Sindico Don Manuel Galero se acordó por unanimidad el interese de la 4^{ta} Dignidad Provincial, con este moratoria para el pago de las atrasos que adeuda este Ayuntamiento, cuya petision lo hará el Sr. Presidente en nombre de este Ayuntamiento, y proponiendo que aquella sea a razon de cuatrocientas pesetas trimestrales.

Despues habiendo oido asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los Tres Concejales concurrentes de que es el Secretario autentico Juan Hernandez
Francisco Padilla

Francisco Muñoz

Manuel Galero
Juan Piquel Diego Muñoz

Nicolas Prohano



N. 0.006.038

folio octavo y uno

Señora ordinaria del día 1 de noviembre de 1898

Los concurrentes

D. Francisco Padilla Liger

Alcalde Presidente

Los concejales

Diego Muñoz Padilla

Francisco Muñoz Jones

Juan Riquel Sánchez

Ramón Calero Padilla

Juan Hernández Morjan

En la villa de Noviana siendo las ocho de la noche del día cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Padilla Liger al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día dándose principio al acto por la lectura del acta anterior que fué aprobada

Por mi el Secretaris se dio lectura a las ordenes y circulares contenidas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la anterior sesión acordándose dar cumplimiento a las que en relacion con la Administra-

ción municipal

Se hizo presentacion de la distribucion de fondos para pago de las anticipaciones del mes de la fecha acordándose aprobarla por encontrarse conforme a la consignacion del presupuesto vigente y autorizar al Sr. Alcalde para que con arreglo a la misma ordene los pagos

Vista la cuenta presentada por el Jefe Civil de primera Rupa Gomar Leria del agua adquirida para las atenciones de la fuerza de este puesto durante el mes de Octubre ultimo se acordó aprobarla disponiendo que un importe de treinta y una pesetas se abonen con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto vigente y no existiendo la causa que motivo la concesion del suministro de agua queda desde luego terminada la subvencion concedida a tal objeto

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminada el acto mandándose a extender la presente que firmen

Los Sres. Concejales concurrentes de quince al
Señtorio certifica
Francisco Padilla Juan Hernandez

Juan Piquel Manuel Latorre
Diego Muñoz

Francisco Muñoz

Nicolas Pacheco

Señor ordenaria del 12 de Noviembre de 1898

Los concurrentes
D. Francisco Padilla figero
Alcalde Presidente
Los Concejales
Diego Muñoz Padilla
Francisco Muñoz Jones
Manuel Galero Padilla
Juan Piquel Latorre
Juan Hernandez Morija

En la villa de Rosario siendo las ocho
de la noche del día doce de Noviembre
de mil ochocientos noventa y ocho se reu-
nieron en la Sala Capitular los Sres.
Concejales cuyos nombres al margen
se expresa bajo la Presidencia del Sr.
alcalde D. Francisco Padilla figero al
objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día dándose principio al acto por
lectura del acta de la sesión anterior
que fué aprobada

Por mi el Señor ordenario dió lectura
a los ordenes y circulares contenidos
en la Gaceta de Madrid y Boletines

Oficiales de la Provincia acordándose dar cum-
plimiento a los que tienen relación con la
administración municipal
Acto seguido se dió cuenta a la Corporación
del atento oficio del Sr. Gobernador Civil de
esta Provincia tras labrando el acuerdo de la
haya Diputación tomado el día siete del
actual por el que se concede moratoria
a este Ayuntamiento para el pago de los
debitos atrasados por contingente a favor
de cuatrocientas pesetas trimestrales acordán-
dose por unanimidad que en el próximo principio
de adicional que se forma se consigne la parte

da infirmitad a dicho objeto

Seguidamente se hizo presentacion de la cuenta rendida por el insigne D. Diego Diaz Garcia de la composicion de faros y electricos de alumbrado publico de esta villa la que fue examinada y encontrandola conforme se acordó aprobarla disponiendo que el importe de ciento cuarenta y tres pesetas se abonen con cargo a la consignacion respectiva del presupuesto vigente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto levantandose la presente que firman los Srs. Consejeros concurren al que actifico Juan Hernandez

Francisco Padilla

Manuel de los

Juan Piquel

Diego Munoz

Francisco Munoz

Nicola's Richards

Lesion ordinaria del 19 de Noviembre de 1898

Los concurren

D. Francisco Padilla figura

Hecho Presidente

Los Concejales

Diego Munoz Padilla

Francisco Munoz foras

Juan Piquel Sanchez

Juan Hernandez Corzo

Manuel Calero Padilla

En la villa de Pucallpa siendo las ocho de la noche del dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. M. alcalde D. Francisco Padilla figura al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia dando por principio al acto por lectura de la anterior que fue aprobada Por mi el Secretario se dio lectura a las ordenes y circulares continuadas

en la Junta de Hacienda y Bolson, y se acordó que las
Procuras no se den por los cumplimientos de las
bien en la ciudad con la administración municipal.

El Sr. Alcalde manifestó que siendo muchos los
trabajos que en la actualidad pesan sobre el Secretario
sin que sea suficiente el personal de este de la misma
para llevarlos a cabo según le tiene manifestado el
Secretario de la Corporación propone el nombramiento
de un oficial temporal, y que teniendo en cuenta los
convenientes administrativos que concurren en Don
Marcelino Rubio, por tenerlos ya demostrados en servi-
cios que le han sido conferidos con anterioridad, y que
debía designarse al mismo para dicho puesto, y toma-
das en consideración las razones expuestas por el
Sr. Presidente; se acordó por unanimidad nombrar al re-
petido Don Marcelino Rubio oficial temporal en el
haber diario de siete pesetas cincuenta centimos, el
cual servirá en sus funciones, tan pronto como des-
pachase la causa que lo motiva.

Que teniendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto levantándose la presente que firma-
los los Concejales concurrentes de que certifico.

Francisco Padilla

Juan Hernandez

Juan Piquet

Manuel Cordero
Diego Muñoz

Francisco Muñoz

Nicolás Piquer



N. 0.005.278

folios setenta y tres



Sesion del dia 26 de Noviembre de 1898- Ordinaria

Señores concurrentes En la villa de Pucallpa siendo las ocho de la noche
D. Francisco Padilla Segura del dia veinte y seis de Noviembre de mil ochocien-
tos noventa y ocho se reunieron en la Sala Capitular
los Señores Concejales
Diego Muñoz Padilla
Francisco Muñoz Jones
Juan Riquel Sanchez
Juan Hernandez Rojas
Manuel Calero Padilla
con bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Padilla Segura al objeto de celebrar la sesion or-
dinaria de este dia clausurase principio al acto
por lectura del acta de la anterior que fue
aprobada

Por mi el Secretario se dio lectura a las ordenes
y circulares contenidas en la parte de Resoluciones
y Boletines Oficiales de la provincia acordando
dar cumplimiento a las que se relacionan con
la Administracion municipal

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto levantandose la presente que firma los Señores Concejales
concurrentes de que es copia

Francisco Padilla

Juan Hernandez

Francisco Muñoz

Manuel Calero

Juan Riquel

Diego Muñoz

Secretario Pichardo

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1898

Señores concurrentes En la villa de Pucallpa siendo las ocho de
la noche del dia (veinte y seis) tres de Diciembre
de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron
en la Sala Capitular los Señores Concejales
cuyos nombres al margen se representan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Padilla Segura al objeto de celebrar la sesion or-
dinaria de este dia clausurase principio al acto por lectura
del acta de la anterior que fue aprobada

Por mi el Secretario se dio lectura a los actas
y en ellas contenidas en la Gaceta de Madrid
y Boletines oficiales de la Provincia recibidos durante
la anterior semana.

Después de lo cual se dio cumplimiento
a los que se relacionan con la administración municipal
visto lo suento que presenta Don Juan de Dios Salas
y congresos del petitorio y efectos facultados para el
alumbrado público de esta villa durante los meses
de Octubre y Noviembre últimos, encontrándose por
tipificado y conforme, se acordó aprobarle el importe
que en importe de trescientos doce pesos cincuenta
centimos se abanien con cargo a la consignación
respectiva del presupuesto de gastos.

En mismo se acordó por unanimidad la distribución
de fondos municipales para el mes de la fecha
en la forma que aparece en la relación que auto
rica todas las tres concurrencias.

No habiendo otras asuntos de que tratar se dio por ter
minado el acto reuniéndose la present que firmen
los tres concejales concurrentes de que certifico. Lta

«veintenois=veintegsis=us vale» Juan Hernandez
Francisco Padilla

Juan Piquez Manuel Calero
Diego Muñoz
Francisco Muñoz

Nicolás Rodríguez

Señor ordinaria del día 10 de Diciembre de 1898

Letores concurrentes
D. Francisco Padilla Liger
Alcalde Presidente
Los Concejales
Diego Muñoz Padilla
Francisco Muñoz porres
Juan Hernandez Koriga
Juan Piquez Sanchez
Manuel Calero Padilla

En la villa de Pasiona siendo las ocho de la
noche del día diez de Diciembre de mil
ochocientos noventa y ocho se reunieron en
la Sala Capitular los tres Concejales en cuyo
borde al margen se expresan, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día stando
principio al acto por la lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada
Por mi el Secretario se dio lectura a los
actas y circulares contenidas en la Gaceta
de Madrid y Boletines oficiales de la



N. 0.007.568

folio setenta y cuatro



Provincia recibidas durante la anterior semana
 dondese da cumplimiento a las que se relacionan con
 la administracion municipal
 Entrada la Corporacion de la circular del Sr. Presidente
 de la Comision mixta de Resolucion de la provin-
 cia, por la que se previene que desde el dia de ma-
 ñana pueda recogerse de la Secretaria de aquella
 Corporacion todos los expedientes de los sucesos que
 debia revisar sus menciones en el proximo año de
 mil ochocientos noventa y nueve, se acordó design-
 nar a Don Juan Jose Bazo para que recoja de
 dicho centro los referidos expedientes.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presi-
 dente D. Francisco Padilla Liguero se levanto la sesion
 extendiendose la presente que firman todos los Srs.
 concurrentes de quin certifico.

Francisco Padilla *[Signature]* Juan Hernandez *[Signature]*

Francisco Munoz *[Signature]*

Manuel Alder *[Signature]*

Juan Riquelme *[Signature]*

Diego Munoz *[Signature]*

Alcalde Pichardo *[Signature]*

Señalada en la villa de Pavia el dia 17 de Diciembre de 1898

- Señores concurrentes
 D. Francisco Padilla Liguero
 Alcalde Presidente
 Señores Concejales
 Diego Munoz Padilla
 Francisco Munoz Torres
 Manuel Galera Padilla
 Juan Hernandez Borge
 Juan Riquelme Sanchez

En la villa de Pavia siendo las ocho
 de la noche del dia diez y siete de Diciembre
 de mil ochocientos noventa y ocho se reunen
 en la Sala Capitular los Srs. Concejales
 por lo que al margen se expresa bajo la que
 se dio lectura al Sr. Alcalde D. Francisco
 Padilla Liguero al objeto de elevar la
 sesion ordinaria de este dia dandose
 principio al acto por lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada
 Por ser el Secretario se dio lectura a los
 orales y circulares contenidas en la Gaceta
 de Madrid y Boletines oficiales de la

Provincia de Caceres durante la anterior sesion se acordó
darsele las gracias a los que se relacionan
con la administracion municipal

Debido tener efecto en el presente mes la reafirmacion
anual del padron de habitantes de este termino
municipal conforme previene el articulo 19
de la ley de 8 de octubre de 1877, se acordó por unanimidad
se proceda a llevarla a efecto

Sus habiendos otros asuntos de que habia en cuenta la
sesion extraordinaria de present y finen todos los
Concejales concuerdan de que certifica

Francisco Padilla

Juan Hernandez

Juan Niquel
Marcelo Calero
Diego Munoz
Francisco Munoz

Nicolas Pacheco

Sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1898

Señores concurrentes
D. Francisco Padilla
Alcalde Presidente
Los Concejales

Diego Munoz Padilla
Francisco Munoz Jorres
Juan Niquel Sanchez
Juan Hernandez Kergon
Marcelo Calero Padilla

En la villa de Noriaca siendo las ocho de
la noche del dia veinte y cuatro de Diciembre
de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron
en la Sala Capitular los Concejales que al
morning se reunen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Padilla segun el obje
to de celebrar la sesion ordinaria de este dia
dandole principio al acto por la lectura
del acta de la anterior que fue aprobada
Por mi el Secretario se dio lectura a las ordenes
y circulares contenidas en la Gaceta de Ma
drid y Boletines oficiales de la provincia
recibidos durante la anterior sesion se acordó
darsele las gracias a los que se relacionan
con la administracion municipal

Dada cuenta de la circular de la Delegacion de
Hacienda de la Provincia del dia catorce del
actual, publicada en el Boletin oficial del dia
diez y nueve en que se previene que dispuesta por
Real orden del Ministerio de Hacienda del dia
siete la entrega a las Corporaciones a quienes
correspondan las inscripciones intransfribles

de ochenta por ciento de propina, Beneficencia y Instrucción
pública y los señores de estas dos últimas, emitidos en
virtud de lo dispuesto en la Ley de Instrucción de diez
y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, debe
designar aquellas persona a quienes se les debe entregar
resultando de los antecedentes que existen en esta
oficina y del estado que a dicha circular se acun-
pian que a este municipio corresponde percibir la
inscripción número doce del ochenta por ciento de pro-
pina importante cuarenta mil trescientos diez y seis pesos
diez centimos y el recibo de intereses de Beneficencia
número nueve que importa cuatrocientos veinte y ocho
pesos veinte y siete centimos, se acordó designar
al Agente de este Ayuntamiento en Chile Don Juan
Fello Varguez para que reciba dichos documentos
de la Jefatura de Hacienda de esta Provincia y
perciba los intereses devengados y que se devenguen,
expidiéndose la certificación de este acuerdo y comu-
nicándose así mismo al Honorable Teniente Delegado de
Hacienda para los fines consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión entendiéndose lo presente y firman

Francisco Padilla Juan Hernandez

Juan Niquel Manuel Cordero
Diego Muñoz

Francisco Muñoz

Nicolás Pacheco

Señor ordinario del día 17 de Diciembre de 1899

Señores concurrentes

D. Francisco Padilla Segura

Alcalde Preside

Los Concejales

Diego Muñoz Padilla

Francisco Muñoz Jones

Juan Hernández Morán

Juan Miguel Sánchez

Ramón Galero Padilla

En la villa de Macoma siendo la
ocho de la noche del día treinta y uno
de Diciembre de mil ochocientos noventa
y ocho reunidos en la Sala Capitular
por los señores Concejales cuyos nombres se
margen se reunieron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco
Padilla Segura al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día clausura
principal al acto por lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada
Por mi el Secretario se dio lectura a
los ordenes y circulares contenidos en

la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de la
Provincia acordándose dar cumplimiento a
las relaciones con la administración
municipal.

Desde cuenta de la rectificación hecha al padron
de habitantes de este término municipal en
cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley
Municipal en su artículo 19 y de conformidad
a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión
de diez y siete del corriente. Examinado detenida
mente el expresado expediente; y encontrándolo
ajustado a los preceptos de la mencionada
Ley orgánica, se acordó por unanimidad
aprobarlo y que se exponga al público por tér
mino de quince días para oír las reclama
ciones que sobre el mismo se formulen y se
saquen los dos tomos e extracto que prescriben
el citado artículo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó nombrar
auxiliar temporero con el haber diario de
treinta y cinco a Don Cornelio Ruiz Barrera
en atención a los múltiples trabajos que
para este Ayuntamiento; debiendo estar tan
pronto como disponga la causa

que se han en memoria.

que habiendo visto los autos de que trata se levantó
la vista por el Sr. Presidente de que certifica

Francisco Padilla

Juan Hernandez

Juan Pique Manuel de la Cruz

Diego Muñoz

Francisco Muñoz

Nicolás Pacheco

